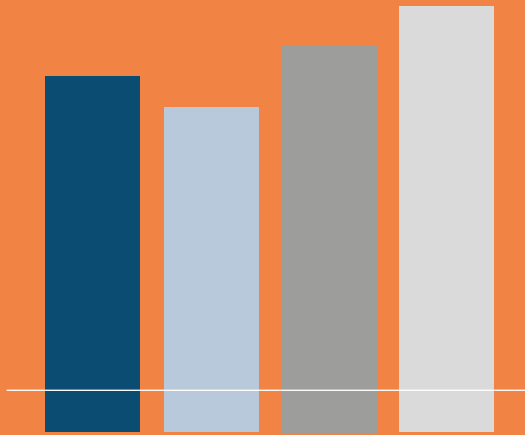
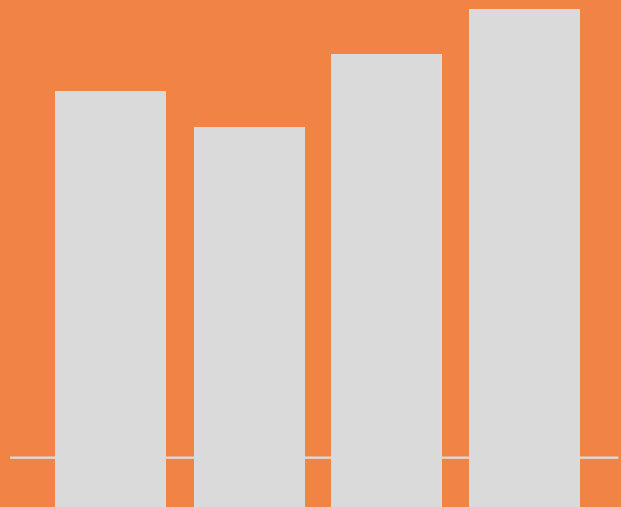


SEGUNDO TRIMESTRE 2024



INFORME
DE **FINANZAS**
PÚBLICAS



Esta publicación corresponde al "Informe de Finanzas Públicas, Segundo Trimestre 2024". La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: www.dipres.gob.cl

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

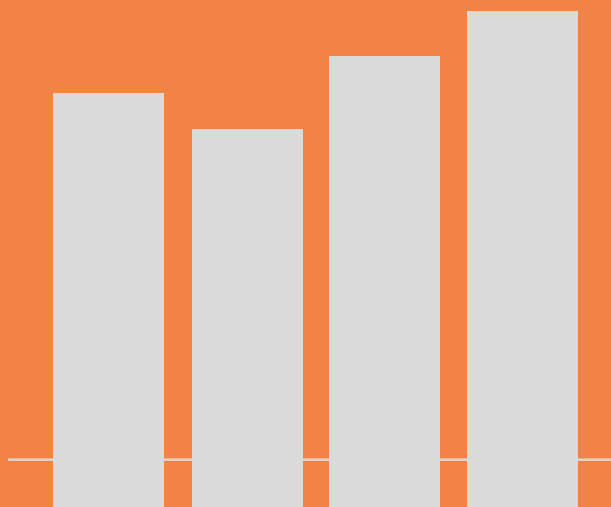
Todos los derechos reservados.
Registro de Propiedad Intelectual ©2024-A-7950.
ISBN: 978-956-9931-58-1.

Diseño Gráfico y Diagramación: M. Martínez V.
Fecha de publicación: Julio 2024.



ÍNDICE

PALABRAS DE LA DIRECTORA	3
INTRODUCCIÓN	4
RESUMEN	6
CAPÍTULO I. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2024	12
I.1 Escenario Macroeconómico 2024	13
I.2 Proyección de Ingresos Efectivos 2024	23
I.3 Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados 2024	25
I.4 Proyección del Gasto, Balance Efectivo y Cíclicamente Ajustado 2024	27
I.5 Proyección de Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2024	29
I.6 Posición Financiera Neta 2024	30
CAPÍTULO II. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2025-2028	36
II.1 Introducción	37
II.2 Aspectos Metodológicos	38
II.3 Escenario Macroeconómico 2025-2028	39
II.4 Proyección de Ingresos Efectivos del Gobierno Central Total	41
II.5 Proyección de Ingresos Efectivos y Cíclicamente Ajustados 2025-2028	42
II.6 Proyección de Gastos Comprometidos 2025-2028	43
II.7 Balance del Gobierno Central Total 2025-2028	44
II.8 Proyección de la Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2025-2028	46
II.9 Posición Financiera Neta 2025-2028	48
II.10 Escenarios Alternativos	49
CAPÍTULO III. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	56
III.1 Monitoreo de la Oferta Programática 2023	57
III.2 Resultados Mecanismos de Incentivo Remuneracional	65
GLOSARIO Y ACRÓNIMOS	96
ANEXOS	102
Anexo I. Antecedentes para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado proyección 2024	103
Anexo II. Información estadística complementaria	108
Anexo III. Informes financieros de proyectos de ley e indicaciones realizados entre abril y junio de 2024	110
Anexo IV. Seguimiento del Protocolo de Acuerdo de la Ley de Presupuestos 2024	115
RECUADROS	
Recuadro 1. Ley que Promueve la Responsabilidad y Transparencia en la Gestión Financiera del Estado	31



PALABRAS DE LA DIRECTORA



PALABRAS DE LA DIRECTORA

En el presente Informe de Finanzas Públicas presentamos una actualización de la proyección de la situación macroeconómica y fiscal en el país, incluyendo los nuevos datos disponibles de recaudación y ejecución presupuestaria al mes de mayo, los que dan cuenta, entre otras cosas, del resultado de la Operación Renta 2024.

Ya en el Informe del primer trimestre dábamos cuenta del efecto del ciclo económico en la aplicación de la regla de Balance Cíclicamente Ajustado, sobre todo en materia de cobre, provocando una fuerte contracción de los ingresos estructurales. La proyección de un déficit estructural más negativo respecto a la meta del año, llevó a anticipar un ajuste fiscal para 2024, que en este IFP se ratifica en función de las cifras presentadas, con el objetivo de asegurar una gestión fiscal prudente y responsable.

Los resultados de la Operación Renta 2024 han sido menores a los esperados, por lo que a pesar de los esfuerzos anticipados, se observa un impacto negativo en la estimación de ingresos efectivos para el presente año. Esta situación, combinada con ajustes cíclicos contractivos, ha llevado a una disminución adicional en los ingresos estructurales proyectados para 2024. Frente a este escenario, y aun considerando la valiosa identificación del espacio de contención fiscal para el año en curso, anticipamos que el déficit estructural para este año se situaría en un 2,2% del PIB, manteniendo la proyección del informe anterior. Ante esta situación, seguimos trabajando con miras al cumplimiento de las metas actualmente vigentes.

A pesar de este desafío en curso, es importante destacar que la proyección del indicador de Deuda Bruta como porcentaje del PIB disminuye para este año. Esto es un resultado favorable para la sostenibilidad de las finanzas públicas, y refleja el compromiso de esta administración con manejar los recursos de manera responsable. Hacia 2028, la presente actualización no anticipa mayores cambios en la trayectoria de la deuda, la que se estabilizaría en un 40,8% del PIB estimado hacia el final del período. Esto corrobora el compromiso de mantener una perspectiva estable en el mediano plazo, por debajo del nivel prudente de deuda, que hoy forma parte de nuestra guía para la política fiscal.

Es fundamental destacar que, a pesar de las dificultades actuales, continuaremos trabajando con determinación. Por un lado, el presente IFP entrega nuevos antecedentes sobre el monitoreo de la oferta programática implementada durante 2023, que corresponde a 689 programas públicos que equivalen a un 45% del Presupuesto ejecutado en ese período. El más reciente monitoreo evidenció que 26 programas fueron descontinuados y 13 fusionados respecto de 2022, mientras que las iniciativas con gastos menores a \$2.000 millones bajaron de 303 a 292 en un año, lo que da cuenta del avance hacia la racionalización y menor fragmentación de la oferta programática, que a la vez es un reflejo de nuestro esfuerzo permanente por seguir mejorando la calidad del gasto público.

Además, se presenta una nueva actualización del seguimiento de los compromisos adquiridos por el Ejecutivo durante la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos 2024. Todo esto avanza en paralelo a la tramitación del trabajo responsable que refleja el Pacto por el Crecimiento, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal, que fomenta el cumplimiento tributario y la eficiencia fiscal. Todo lo anterior, permitirá que contemos con fuentes de financiamiento responsables, permanentes y sostenibles en el tiempo.



Javiera Martínez F.
Directora de Presupuestos

INTRODUCCIÓN

El Informe de Finanzas Públicas (IFP), que desde el año 2002 acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público, y desde el año 2019 se presenta en forma trimestral, constituye un importante insumo para el proceso presupuestario, tanto para uso de parlamentarios como para los analistas y la ciudadanía en general. En particular, el IFP del segundo trimestre de 2024, correspondiente a la presente publicación, reporta la actualización de proyecciones para el año 2024, y el marco de mediano plazo a partir de la más reciente programación financiera para el período 2025-2028.

En detalle, el Informe de Finanzas Públicas del segundo trimestre se estructura de la siguiente manera: Luego de un resumen con los principales destacados, el Capítulo I describe la proyección macroeconómica y fiscal para el año 2024, abordando el contexto económico y la estimación de ingresos efectivos y estructurales, y el resultado de Balance Efectivo y Balance Estructural para el año. Adicionalmente, se presenta la estimación de Deuda Bruta del Gobierno Central y la Posición Financiera Neta.

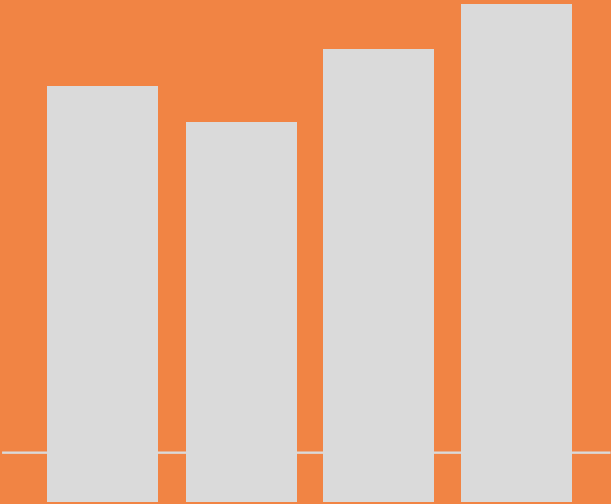
El Capítulo II contiene una actualización del marco de mediano plazo a partir del último programa financiero, con las proyecciones más recientes de ingresos y gastos comprometidos para el período 2025-2028, y la estimación correspondiente de Balances Efectivos y holguras fiscales de acuerdo con la meta actual de convergencia del Balance Estructural, junto con una estimación de la Deuda Bruta del Gobierno Central para cada año. Como ya es habitual, se incluye una sensibilización de las estimaciones de mediano plazo tomando en cuenta escenarios macroeconómicos alternativos y su efecto sobre las proyecciones de variables relevantes.

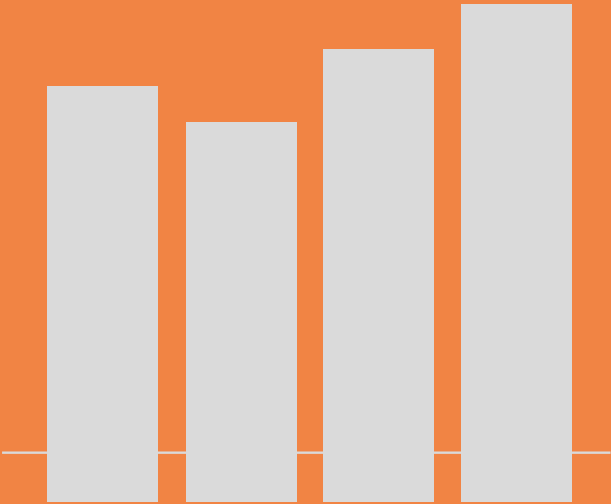
Adicionalmente, el Capítulo III entrega antecedentes sobre los resultados de mecanismos de incentivo remuneracional y el monitoreo de la oferta programática 2023.

En esta oportunidad, el informe contiene un recuadro complementario, que abarca detalles sobre la recientemente aprobada Ley que Promueve la Responsabilidad y Transparencia en la Gestión Financiera del Estado.

Junto con lo anterior, este IFP incluye un conjunto de anexos que complementan la información entregada en el cuerpo del informe. Este documento se encuentra disponible en www.dipres.gob.cl junto con el compilado de las tablas y gráficos relevantes presentados en el informe en formato Excel.

El detalle que aborda la presente publicación permitirá al lector comprender la situación actual y proyectada de las finanzas públicas en el contexto actual, en el marco del permanente compromiso de la Dirección de Presupuestos con la transparencia y la responsabilidad fiscal.





RESUMEN



RESUMEN

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO Y FISCAL 2024

- A nivel global la inflación y su componente subyacente han continuado su descenso, pero a un ritmo más acotado que lo observado en 2023. Así, las expectativas de recorte de tasas por parte de las autoridades monetarias se han moderado en comparación con el cierre estadístico del informe anterior. Esto, sumado a las tensiones geopolíticas y la incertidumbre económica y política, han depreciado las monedas respecto al dólar y las tasas de los bonos a 10 años han aumentado. Por su parte, el precio del petróleo y el de los alimentos se ubican en niveles por sobre al cierre del 2023 y el precio del cobre ha alcanzado máximos de los últimos 2 años. Finalmente, la OCDE proyecta un crecimiento económico global similar al de 2023 (3,1%) con divergencia entre las diferentes economías.
- En el plano local, la actividad confirmó el retorno a su senda de crecimiento en el primer trimestre, aunque en lo que va del segundo, el crecimiento se desaceleró de forma transversal. La inflación se encuentra cercana a su meta y en el corto plazo se verá impactada por factores contrapuestos. En línea con la expansión de la economía, el mercado laboral continúa su recuperación. La formación bruta de capital fijo comienza a estabilizarse, mientras que la inversión pública ha continuado ejecutándose a un mayor ritmo. Las condiciones financieras han seguido la evolución de la política monetaria, e irán mejorando con su normalización. Por el lado del sector externo, la cuenta corriente ha vuelto a niveles sostenibles y el comercio exterior está añadiendo dinamismo a la economía. El crecimiento económico se recuperará en la segunda mitad del año, retomando su senda de crecimiento a partir del tercer trimestre.

Cuadro 1

Supuestos macroeconómicos 2024

	IFP 1T24	IFP 2T24
PIB (var. real anual, %)	2,7	2,6
PIB MINERO (var. real anual, %)	4,6	6,0
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,4	2,1
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	2,0	2,1
IPC (var. anual, %)	3,8	3,7
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	928	916
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML)	420	430
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl)	83	80

Nota: Actualización del IFP 2T24 con un nivel de PIB nominal 2024 estimado en \$307.942.223 millones de pesos y un tipo de cambio a diciembre 2024 de 888 \$/US\$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas: 7 de julio de 2024.
Fuente: Ministerio de Hacienda.

- El escenario macroeconómico esperado para 2024, junto con la ejecución de ingresos fiscales efectivos del año 2023 y lo que va de este año, constituyen la base de la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el año 2024. Se estima que estos alcanzarán \$70.588.322 millones, lo que implica un aumento de 6,2%¹ real anual con respecto a los ingresos efectivos del año 2023, siendo \$828.806 millones menor a lo estimado en el IFP 1T24. Dicha diferencia se fundamenta por una importante reducción en la proyección de recaudación de los impuestos de declaración anual para el total de los contribuyentes, por los resultados obtenidos en la Operación Renta 2024, información con que no se contaba en el informe anterior, y por la corrección a la baja en rentas de la propiedad. Sin embargo, la proyección de mayores ingresos por cobre bruto (Codelco) e imposiciones previsionales compensan cerca de la mitad de la disminución mencionada.
- En base a lo anterior, y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2024 por \$69.450.806 millones, los que disminuirían en términos reales en 1,1% respecto a lo estimado para la ocasión del IFP pasado.
- El gasto del Gobierno Central año 2024 se proyecta en \$76.294.940 millones, lo que representa una disminución de \$779.404 millones con respecto al gasto presentado en el informe anterior. Esta actualización es consecuencia del significativo esfuerzo fiscal realizado por el gobierno reflejando el compromiso de esta administración con manejar los recursos de manera responsable. En particular, esta actualización del gasto para el año reconoce los proyectos de ley en trámite, el reajuste salarial financiado mediante recursos provisionados, una subejecución esperada del gasto de capital, un ajuste para el año por un menor gasto en bienes y servicios de consumo y una actualización del gasto por intereses para el ejercicio.
- En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2024 se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$6.844.134 millones, equivalente a 2,2% del PIB, el cual es igual al Balance Estructural estimado en el IFP previo. Ante tal resultado se debe señalar que, aun cuando se ha realizado un significativo esfuerzo por contener el gasto, este no logra compensar la caída en los ingresos estructurales proyectados. Ante esta situación, la presente administración continuará con la adopción de todas las gestiones necesarias para manejar los recursos fiscales de manera responsable.

Cuadro 2

Balance del Gobierno Central Total 2024

(millones de pesos 2024 y % del PIB⁽¹⁾)

		PROYECCIÓN IFP 1T24		PROYECCIÓN IFP 2T24	
		MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
(1)	Total Ingresos Efectivos	71.417.128	23,5	70.588.322	22,9
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	70.248.236	23,1	69.450.806	22,6
(3)	Total Gastos	77.074.344	25,3	76.294.940	24,8
(1) - (3)	BALANCE EFECTIVO	-5.657.216	-1,9	-5.706.618	-1,9
(2) - (3)	BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-6.826.109	-2,2	-6.844.134	-2,2

(1) PIB proyectado en cada informe.

Fuente: Dipres.

- En este contexto, se estima que la deuda bruta del Gobierno Central alcance los US\$139.274 millones al cierre de 2024, equivalente a un 40,1% del PIB, mientras que la posición financiera neta se proyecta en un -36,2% del producto a igual período.

¹ Se revisó la variación de los ingresos del Gobierno Central Total de 2024 de 5,2% a 6,2% real anual para que la proyección sea comparable con el dato efectivo de 2023 sin Bono Electrónico Fonasa y que la variación sea consistente con el resto del informe que no considera dicho Bono. La proyección de ingresos para 2024 se mantiene sin modificaciones.

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO Y FISCAL DE MEDIANO PLAZO: 2025 – 2028

- El escenario de mediano plazo sigue contemplando que la actividad local transitará gradualmente a sus tasas de crecimiento de tendencia hacia el final del periodo de proyección. Para los años 2025-2028 las proyecciones de actividad apuntan a un crecimiento del PIB no minero que se moverá suavemente hacia sus valores de tendencia, con una leve alza en 2025 en comparación al IFP anterior y un PIB minero que se mantendría con crecimientos estables de 3,0% para cada año. Respecto al IFP anterior, la proyección para el consumo se mantiene relativamente sin cambios, mientras que la formación bruta de capital fijo se revisa al alza por las mayores expectativas para el sector minero. El escenario contempla una mayor inflación en 2025. Para el precio del cobre, se realiza un ajuste al alza hasta 430 US\$/lb desde 420 US\$/lb, el petróleo se ubicaría en torno a US\$81 y el tipo de cambio llegaría a los \$845 pesos por dólar al final del periodo de proyección. La cuenta corriente se corrige al alza para todo el período de proyección.

Cuadro 3

Supuestos macroeconómicos 2025-2028

	2025		2026		2027		2028	
	IFP 1T24	IFP 2T24	IFP 1T24	IFP 2T24	IFP 1T24	IFP 2T24	IFP 1T24	IFP 2T24
PIB (var. real anual, %)	2,5	2,6	2,2	2,2	2,1	2,1	2,1	2,1
PIB MINERO (var. real anual, %)	3,5	3,5	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,3	2,5	2,1	2,1	2,0	2,0	2,0	2,0
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	3,0	3,0	2,6	2,5	2,4	2,4	2,1	2,1
IPC (var. anual, % promedio)	3,4	4,4	3,0	3,1	3,0	3,0	3,0	3,0
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	888	876	867	855	857	846	856	845
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML)	420	430	420	430	420	430	420	430
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl)	85	81	85	81	85	81	85	81

Nota: Actualización del IFP 2T24 con un nivel de PIB nominal 2025 estimado en \$326.734.676 millones de pesos, PIB nominal 2026 estimado en \$342.484.089 de millones de pesos, PIB nominal 2027 estimado en \$358.677.386 de millones de pesos y PIB nominal 2028 estimado en \$376.264.607 de millones de pesos; y un tipo de cambio a diciembre 2025 de 855 \$/US\$, a diciembre 2026 de 849 \$/US\$, a diciembre 2027 de 840 \$/US\$, a diciembre 2028 de 837 \$/US\$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas: 7 de julio de 2024.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

- La proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2025-2028 considera el escenario macroeconómico presentado, la estructura tributaria vigente, los cambios en ingresos tributarios relacionados con la Ley N°21.210, las medidas tributarias implementadas por la pandemia, las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad.
- Cabe destacar que, siguiendo un criterio conservador, no se incluyen ingresos adicionales asociados al acuerdo por explotación de litio entre Codelco y SQM, tanto en el escenario base, como en los alternativos.
- El resultado de la actualización de gastos comprometidos para el período 2025-2028 es efectuada sobre la base de los gastos comprometidos presentados en el IFP pasado, a lo que se suman gastos estimados en los Informes Financieros de nuevos Proyectos de Ley presentados en los meses de abril y junio de 2024, así como la nueva estimación de gastos por intereses de acuerdo a los requerimientos de endeudamiento estimados en este informe.

- A continuación, se presentan los Balances del Gobierno Central Total proyectados para el mediano plazo. Además, se expone la senda de metas anuales de Balance Cíclicamente Ajustado, la cual corresponde a una meta de convergencia (fila 4) establecida en el Decreto de Política Fiscal con una reducción del déficit estructural desde un 1,1% del PIB en 2025, para finalmente converger a un déficit de 0,5% del PIB en el año 2026. Cabe destacar que el decreto no se refiere a las metas de 2027 y 2028, que son solo indicativas para la proyección de la planificación financiera de mediano plazo, ya que corresponden a la próxima administración.
- El nuevo gasto compatible con la meta de Balance Estructural desde el año 2025 al 2028 presenta un nivel menor respecto a lo estimado en el IFP anterior para todo el horizonte de proyección, disminuyendo las holguras fiscales (Cuadro 4). Esto se debe al ajuste a la baja de la proyección de ingresos estructurales a lo largo de todo el horizonte de proyección, manteniendo las metas de BCA del informe previo.

Cuadro 4

Balances del Gobierno Central Total 2025-2028

(millones de pesos 2024 y % del PIB)

	2025	2026	2027	2028
(1) Total Ingresos Efectivos	77.442.292	77.955.579	79.510.300	81.695.065
(2) Total Gastos Comprometidos	78.040.601	78.134.518	77.994.225	78.416.324
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	74.526.458	75.671.425	77.460.177	79.533.909
(4) META BCA (% DEL PIB)	-1,1	-0,5	-0,5	-0,5
(5) Nivel de gasto compatible con meta	78.092.597	77.261.610	79.076.746	81.180.390
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	51.996	-872.908	1.082.521	2.764.066
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	62	-1.099	1.420	3.737
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	0,0	-0,3	0,3	0,8
(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)	-0,2	0,2	0,1	0,2

Fuente: Dipres.

- Con todo, en el presente IFP se estima que la deuda bruta del Gobierno Central, consistente con la meta de Balance Estructural, alcance los US\$160.493 millones al cierre de 2028, equivalente a un 40,8% del PIB, mientras que la PFN se proyecta en un -37,7% del producto a igual período (Cuadro 5).

Cuadro 5

Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2025-2028

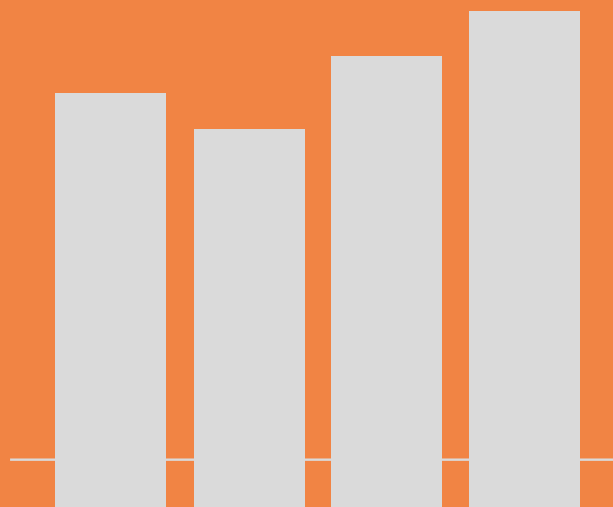
(millones de dólares al cierre de cada año y % del PIB estimado)

	2025		2026		2027		2028	
	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB
Total Activos del Tesoro Público	13.702	3,7	13.932	3,5	14.161	3,4	15.298	3,5
Total Deuda Bruta	150.204	41,0	153.644	41,0	157.127	40,8	160.493	40,8
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-136.503	-37,3	-139.712	-37,5	-142.966	-37,5	-145.195	-37,3

Nota: Las cifras fueron convertidas a dólares utilizando el tipo de cambio estimado para diciembre de cada período, publicado al inicio de esta sección del presente informe.

Fuente: Dipres.

- Adicionalmente, el presente IFP continúa con la institucionalización de los ejercicios de Escenarios Alternativos de mediano plazo, en línea con las mejores prácticas internacionales, y con el objetivo de sensibilizar los resultados expuestos previamente. Se presentan dos escenarios: uno con una proyección de mayor crecimiento del producto (optimista) y otro con un menor crecimiento (pesimista). Luego, se presentan los resultados fiscales asociados a cada escenario.
- En líneas generales, en el escenario de mayor crecimiento, el Balance Efectivo mejoraría durante todo el horizonte de proyección, mientras que las proyecciones de Balance Estructural serían menos favorables, debido a que el efecto de la mayor recaudación efectiva es más que compensado por la mayor corrección cíclica. En cambio, en el escenario de menor crecimiento, el Balance Efectivo se deterioraría y el Balance Estructural, sería mayor en todo el horizonte, debido a que el efecto cíclico predomina.
- Con respecto a las holguras fiscales, en el escenario de mayor crecimiento estas disminuirían con respecto al escenario base, acumulando en todo el período un total de US\$2.093 millones menos, como consecuencia de la mayor corrección cíclica de los ingresos en este escenario. Por otro lado, en el escenario de menor crecimiento, se acumularían holguras fiscales adicionales por alrededor de US\$1.210 millones en todo el horizonte de proyección, como consecuencia de los mayores ingresos estructurales que se alcanzarían en este escenario.
- Finalmente, los distintos escenarios macroeconómicos propuestos conllevan distintas dinámicas de evolución de la deuda bruta en el horizonte estimado (hasta 2028). En concreto, el escenario optimista conlleva una trayectoria de deuda por debajo del escenario base, llegando a representar el 40,3% del PIB hacia el final del horizonte de proyección. Por otro lado, el escenario pesimista, implica una deuda bruta en torno al 41,1% hacia el año 2028. Cabe mencionar que incluso de materializarse el escenario pesimista para cada uno de los años, la deuda se estabilizaría en niveles menores que el nivel de Deuda Prudente del 45,0% señalado en el Decreto de Política Fiscal vigente.



CAPÍTULO I. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2024



CAPÍTULO I. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2024

I.1 ESCENARIO MACROECONÓMICO 2024¹

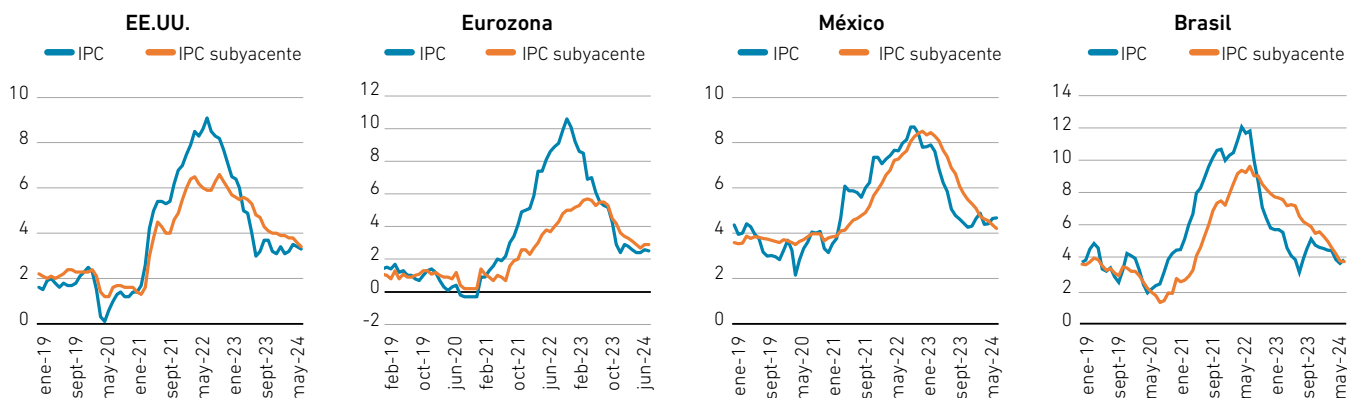
Economía internacional 2024

A nivel global la inflación subyacente ha continuado su descenso, pero a un ritmo más acotado que lo observado en 2023 (Gráfico I.1.1). En Estados Unidos la inflación sorprendió al alza en el primer trimestre del año y, posteriormente ha evolucionado en torno a lo esperado, ubicándose en 3,3% anual en mayo. Sin embargo, aún existen riesgos asociados a la persistencia de la inflación de servicios, los que se vieron reflejados en la revisión al alza en las últimas proyecciones de la inflación para 2024 y 2025 que publicó la Reserva Federal (Fed) en junio de este año. En la Eurozona, el último registro de inflación (junio 2024) situó la total y subyacente en 2,5% y 2,9%, respectivamente. Se espera que en dicha región la inflación continúe desacelerándose, reflejando la disminución de los efectos del sector servicios y del precio de la energía. En las economías emergentes y de Latinoamérica la inflación también ha evolucionado en torno a lo esperado. Si bien, el escenario global apunta hacia una moderación de la inflación, aún se perciben riesgos inflacionarios asociados principalmente a los servicios, lo que mantiene con cautela el actuar de los principales bancos centrales.

Gráfico I.1.1

Inflación mensual total y medidas subyacentes

(variación anual, porcentaje)



Fuente: Bloomberg.

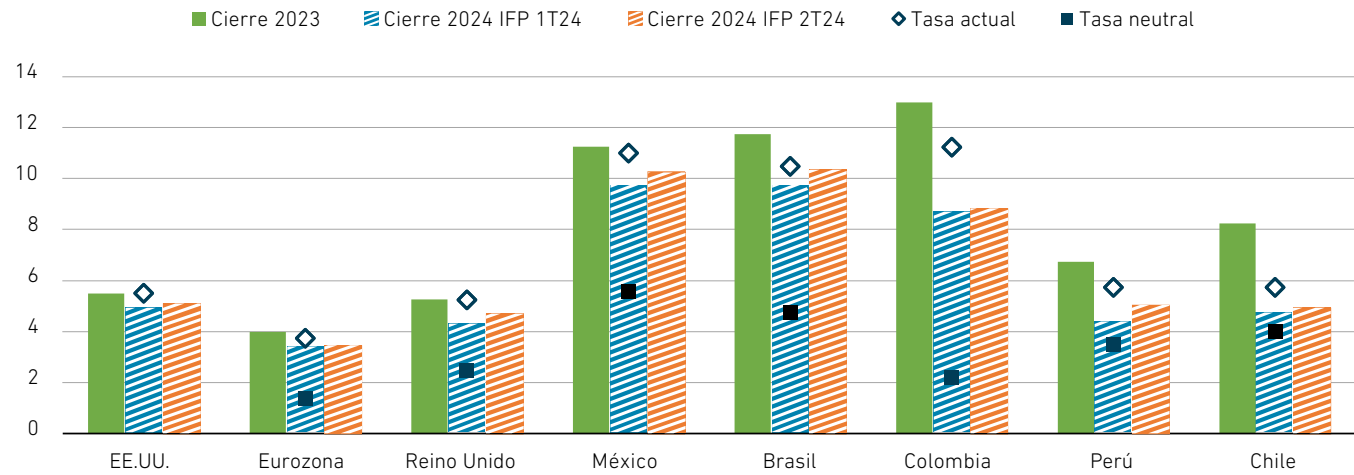
Las expectativas de recorte de tasas por parte de las autoridades monetarias se han moderado en comparación con el cierre estadístico del informe anterior (Gráfico I.1.2). En Estados Unidos, aunque la inflación ha disminuido desde finales de 2023, su mercado laboral continúa resiliente, con una sólida creación de empleo. Esta situación, sumada a la sorpresa inflacionaria al alza del primer trimestre de 2024, ha disminuido las expectativas de recortes de tasas. Actualmente, el mercado está dividido entre uno y dos recortes de tasa por parte de la Fed para este año, descontando 45 puntos base en la tasa de interés (en comparación con 60 puntos base al cierre del informe anterior). En la Eurozona, el Banco Central Europeo (BCE) comenzó el proceso de rebaja de tasas en su reunión de junio con una baja de 25 puntos base y, al igual que en el caso de Estados Unidos, el mercado está dividido entre uno y dos recortes de tasa adicionales en lo que resta del año, descontando 35 puntos base en la tasa de interés, manteniéndose la proyección respecto al informe anterior. Finalmente, para economías emergentes y de Latinoamérica, las expectativas de disminución de tasa también se han moderado, destacando Brasil, donde el banco central elevó las expectativas de inflación, detuvo los recortes de tasas en su última reunión de política monetaria y, además, elevó la tasa de interés neutral en 25 puntos base.

¹ Cierre estadístico de las cifras macroeconómicas del capítulo corresponde al 8 de julio de 2024.

Gráfico I.1.2

Tasa de Política Monetaria: Expectativas de Bloomberg cierre 2024

(porcentaje)



Nota: Las barras de color celeste y naranja corresponden a proyecciones.
Fuente: Economic Forecast, Bloomberg.

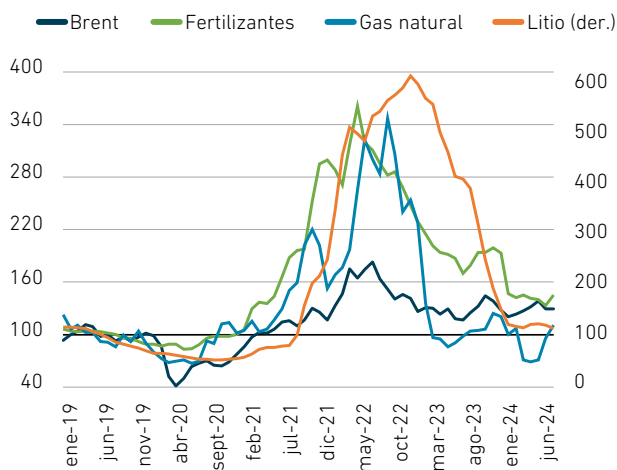
El precio del petróleo y el de los alimentos se ubican en niveles por sobre al cierre del 2023 (Gráfico I.1.3 y Gráfico I.1.4).

Al cierre estadístico, el petróleo acumula un alza de 7,3% respecto al promedio de diciembre 2023. Las expectativas de una mayor demanda, los anuncios de recortes de producción por parte de los países de la OPEP+ (Organización de Países Exportadores de Petróleo y otros miembros) y las tensiones geopolíticas en el Medio Oriente explican el alza del precio que se ha observado en el primer semestre del año. Por su parte, los precios de los alimentos se ubican levemente por sobre el nivel de diciembre 2023 (+1,1%), con alzas mensuales entre marzo y mayo de este año. Dentro de los componentes del índice de alimentos, respecto a diciembre de 2023, se observa un aumento en el precio de los aceites (+7,6%), lácteos (+7,6%) y carnes (+4,7%), que es compensado parcialmente con una disminución del precio de los cereales (-6,2%).

Gráfico I.1.3

Precios de materias primas

(índice promedio 2019=100)

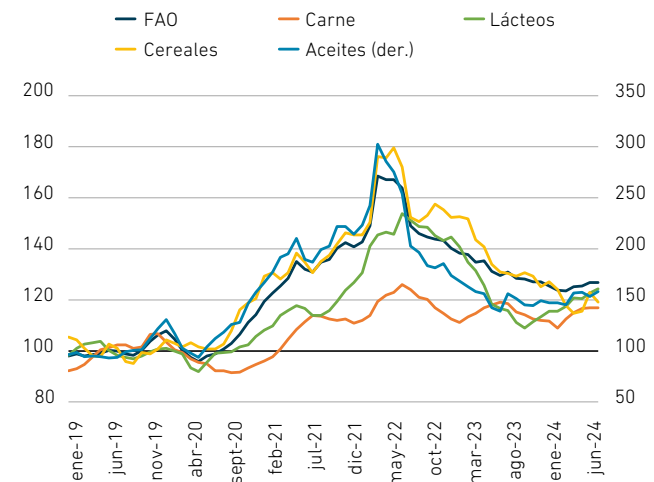


Fuente: Bloomberg y Banco Mundial.

Gráfico I.1.4

Precios de alimentos de la FAO

(índice promedio 2019=100)

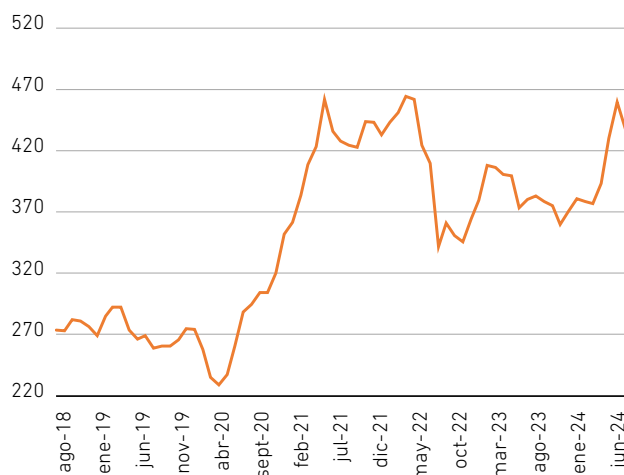


Fuente: FAO.

El precio del cobre ha aumentado en torno a un 15%, respecto al promedio de diciembre 2023, alcanzando máximos de los últimos 2 años y manteniéndose por sobre los 4,30 dólares la libra desde abril 2024 (Gráfico I.1.5). Entre marzo y mayo de este año el precio del cobre experimentó un importante crecimiento, promediando 459 centavos de dólar por libra en mayo de 2024. Este aumento se fundamenta en un fuerte impulso de los inversores en los mercados de metales, una demanda sólida respaldada por la recuperación del sector industrial global y expectativas de una mayor demanda vinculada a la transición energética, junto con proyecciones de una oferta más limitada (Gráfico I.1.6).

Gráfico I.1.5
Precio del cobre

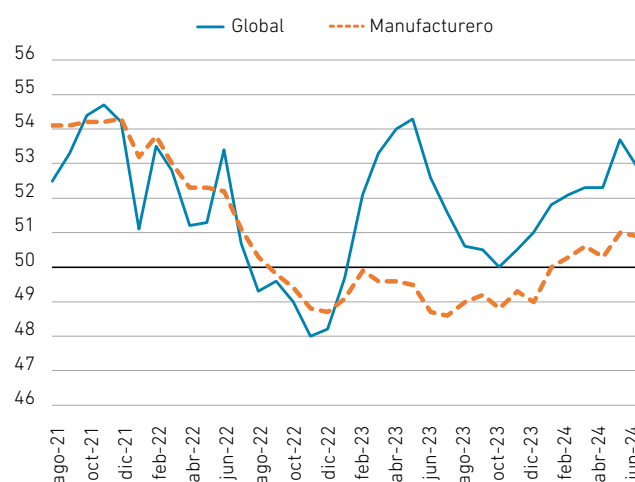
(US\$/libra, promedio mensual)



Fuente: Cochilco.

Gráfico I.1.6
Índice de gestores de compras (PMI) global

(índice 50 = 0)



Fuente: Bloomberg.

Las menores expectativas de recorte de tasas, junto con la permanencia de las tensiones geopolíticas y la incertidumbre económica y política se han visto reflejadas en mercados financieros más aversos al riesgo. Respecto al cierre de 2023, las monedas en economías avanzadas, emergentes y Latinoamérica se han depreciado respecto al dólar en promedio 3,8%, 2,9% y 6,7%, respectivamente. La mayor depreciación observada en Latinoamérica se debe principalmente a la situación local en Brasil, con el deterioro fiscal y la inseguridad sobre la política económica, y en México, producto de la incertidumbre generada por las elecciones presidenciales (Gráfico I.1.7). El aumento en la incertidumbre económica y política, las tensiones geopolíticas y las expectativas de menores recortes de tasas, se ha reflejado en los rendimientos de los bonos a 10 años, que han aumentado en promedio 39,9, 32,3 y 94,8 puntos base respecto al cierre de 2023, en las economías avanzadas, emergentes y Latinoamérica, respectivamente (Gráfico I.1.8). Finalmente, las bolsas han experimentado movimientos mixtos, con ganancias de 6,2% y 2,3% en promedio en avanzadas y emergentes, respectivamente, y pérdidas en Latinoamérica (-2,1%), principalmente por la situación local de Brasil y México, respecto al cierre de 2023 (Gráfico I.1.9).

Gráfico I.1.7
Tipo de cambio

(cambio desde el 29-dic-23 hasta el 05-jul-24, %)

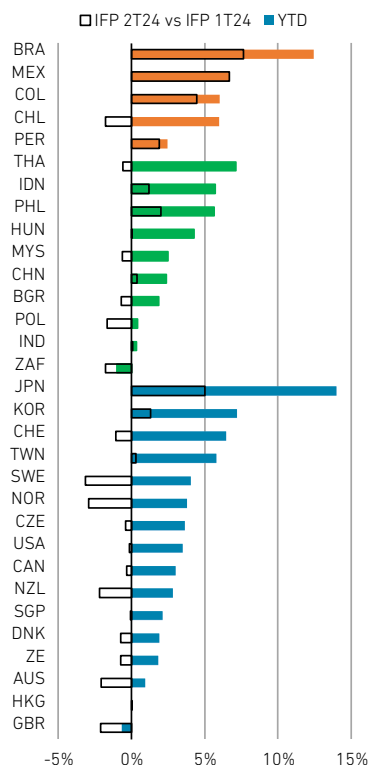


Gráfico I.1.8
Tasa a 10 años

(cambio desde el 29-dic-23 hasta el 05-jul-24, puntos base)

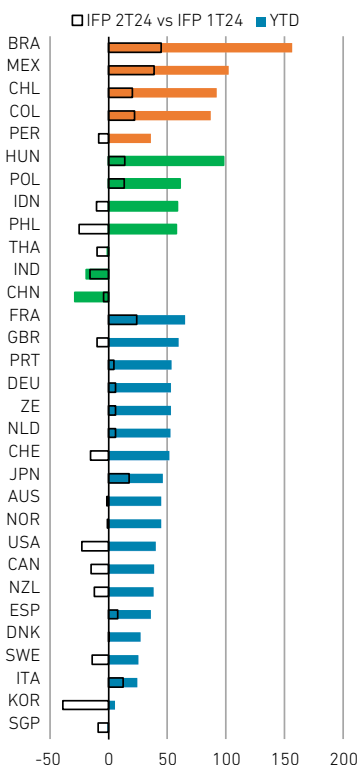
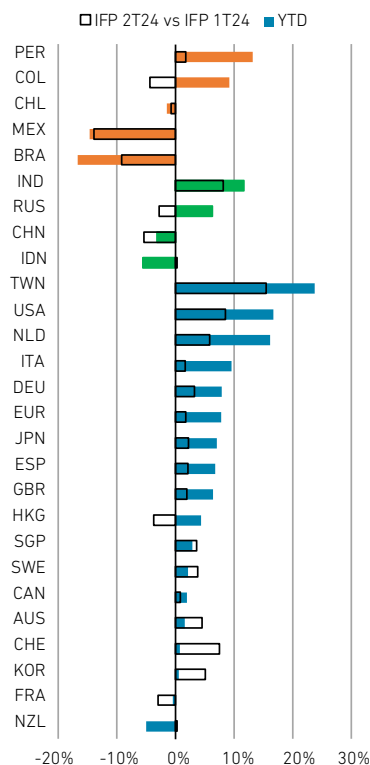


Gráfico I.1.9
Índices bursátiles en USD

(cambio desde el 29-dic-23 hasta el 05-jul-24, %)

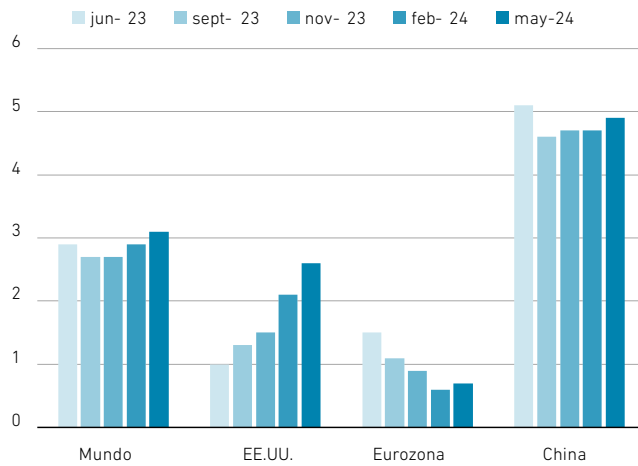


Nota: ■ Desarrolladas, ■ Emergentes y ■ América Latina. Tipo de cambio de Estados Unidos (USA) corresponde al índice DXY.

Fuente: Bloomberg y Banco Central de Chile.

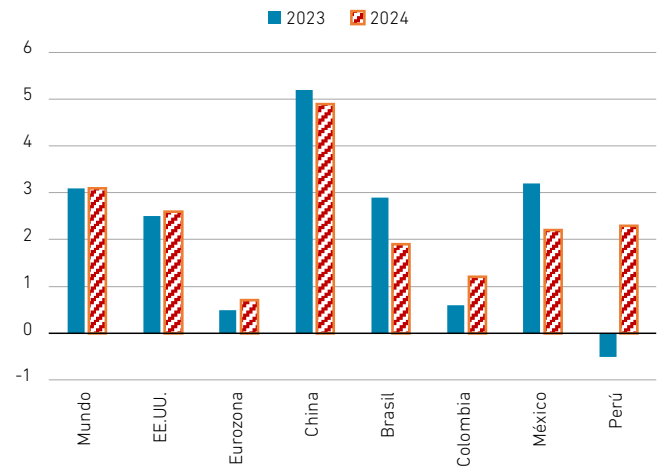
De acuerdo con las proyecciones del último *Economic Outlook* de la OCDE, el crecimiento económico para 2024 se ajustó al alza respecto a las proyecciones anteriores, mostrando un valor similar al de 2023 (3,1%) pero con divergencia entre las diferentes economías (Gráficos I.1.10 y Gráfico I.1.11). Para Estados Unidos se espera un crecimiento de 2,6%, superior al 2,1% proyectado en febrero 2024 y levemente mayor al crecimiento de 2023 (2,5%). En la Eurozona se espera un crecimiento acotado de 0,7% para este año, levemente por sobre la proyección anterior (0,6%) y al crecimiento de 2023 (0,5%). Para China, la proyección de crecimiento también se ajustó al alza, desde un 4,7% en febrero hasta un 4,9% en el último informe de la OCDE (2023: 5,2%). Finalmente, en América Latina los ajustes de proyecciones han sido mixtos, con revisiones al alza para Brasil y a la baja para México y Colombia. Para México y Brasil se proyecta una desaceleración del crecimiento tras el impulso que experimentaron en 2023, mientras que Colombia saldría del estancamiento y Perú crecería en torno a un 2,3%, luego de la caída del 2023.

Gráfico I.1.10
Proyecciones de crecimiento 2024
(variación real anual, porcentaje)



Fuente: *Economic Outlook*, OCDE.

Gráfico I.1.11
Crecimiento 2023 y 2024
(variación real anual, porcentaje)



Nota: La barra roja corresponde a una proyección.
Fuente: *Economic Outlook* mayo 2024, OCDE.

Economía Nacional 2024²

La actividad confirmó el retorno a su senda de crecimiento en el primer trimestre. Los datos de Cuentas Nacionales del primer trimestre de 2024 ratificaron el buen desempeño anticipado en el informe previo reflejado en los datos del Imacec, con un crecimiento de la actividad total de 1,9% trimestral (2,3% a/a) y de 1,2% t/t excluyendo a la minería (1,5% a/a). Con este resultado, en el primer trimestre del año tanto el PIB total como el PIB no minero acumularon su tercer crecimiento trimestral e interanual y se ubicaron en su máximo histórico (Gráfico I.1.12). De igual manera, el consumo privado continuó su recuperación de la mano del crecimiento de la demanda por bienes no durables y servicios.

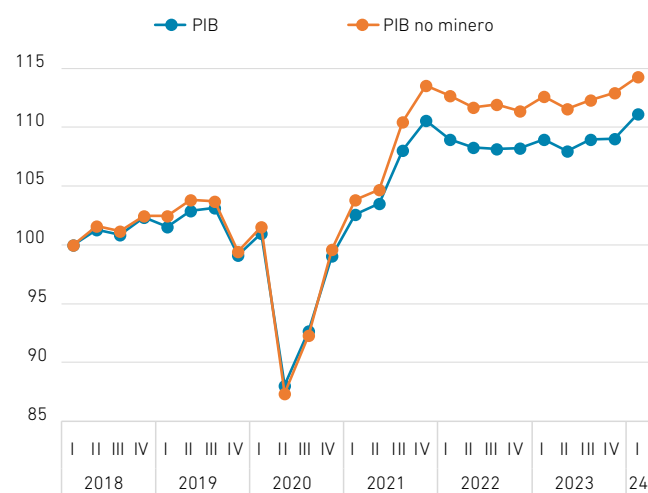
En lo que va del segundo trimestre, el crecimiento se desaceleró de forma transversal. Aunque el crecimiento anual en abril (3,5% a/a) estuvo en línea con las expectativas, el de mayo (1,1% a/a) se ubicó muy por debajo, y ambos datos del Imacec mostraron caídas mensuales (-0,3% y -0,4%, respectivamente). Esta última contracción fue generalizada a nivel de sectores, con la minería como única excepción al alza. Para junio, se espera un resultado también débil debido a un día laboral menos en el mes con respecto al año anterior, el efecto de una semana de vacaciones escolares, así como la suspensión de clases y algunas paralizaciones por fuertes lluvias. En el tercer trimestre, se prevé una recuperación en las tasas de crecimiento de la actividad.

La inflación se encuentra cercana a su meta y en el corto plazo se verá impactada por factores contrapuestos. El rápido descenso de la inflación, tras los máximos de 2022, logrado producto de la estabilización económica alcanzada gracias a las políticas monetarias y fiscales implementadas, ha acercado la variación anual del IPC total y sin volátiles a su meta. La inflación se ha situado en torno al 3,5%, en los últimos meses (3,8% IPC total y 3,2% IPC sin volátiles en junio, Gráfico I.1.13), con expectativas a dos años ancladas en 3%. En el corto plazo, la inflación se verá afectada por factores al alza, como el *shock* de oferta asociado al aumento de las tarifas eléctricas, y por factores a la baja, como la caída de los precios de las gasolinas y la apreciación del tipo de cambio real. De estos factores, este último tendrá una mayor persistencia, afectando los datos de inflación actuales y el horizonte de mediano plazo.

Gráfico I.1.12

PIB total y PIB no minero

(índice 1T2018=100, desestacionalizado)

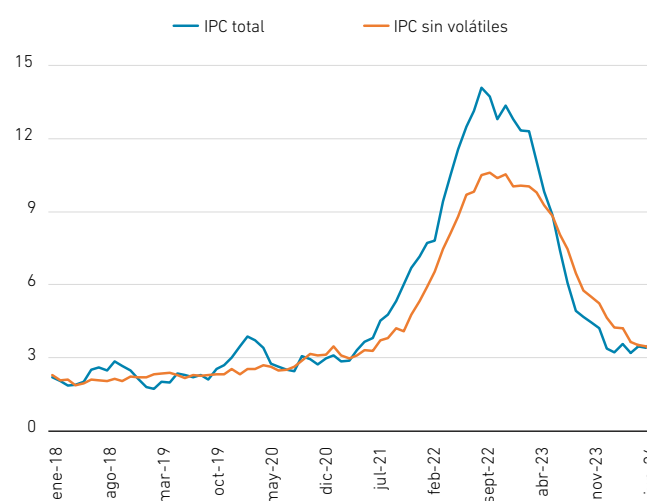


Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.13

IPC total e IPC sin volátiles

(variación anual, porcentaje)

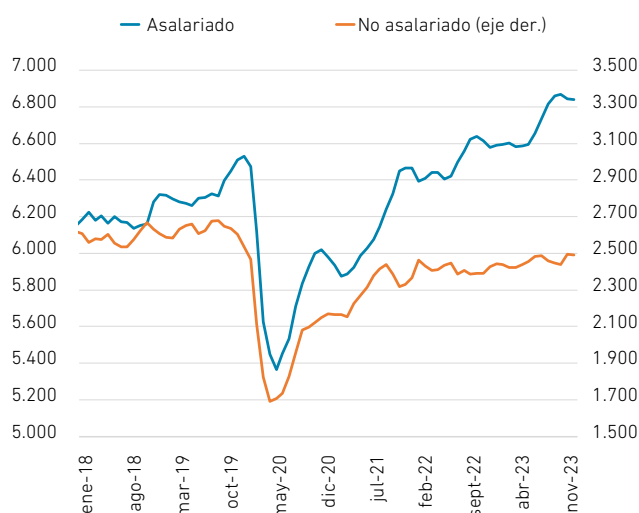


Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Banco Central de Chile.

² Los cambios trimestrales y mensuales corresponden a las variaciones porcentuales respecto al período anterior, en sus series desestacionalizadas.

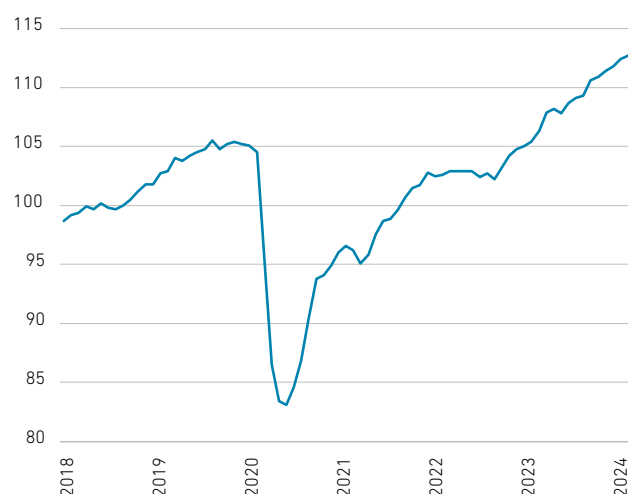
El mercado laboral continúa su recuperación, en línea con la expansión de la economía. En los primeros cinco meses de 2024 la economía ha creado alrededor de 100 mil empleos asalariados formales de forma desestacionalizada³ continuando con el repunte que han tenido desde octubre del año pasado (Gráfico I.1.14). Este desempeño positivo ha llevado a una recuperación de la tasa de ocupación del empleo asalariado, que ha vuelto a sus niveles históricos, aunque subsisten pequeñas brechas pendientes por cerrar por parte de los trabajadores independientes. Por su parte, la tasa de desocupación desestacionalizada se ha mantenido alrededor del 8,5% (8,2% en mayo). La continua alza de los salarios reales junto a la recuperación del empleo ha generado un significativo aumento de la masa salarial que apoyará a un mayor dinamismo del consumo privado (Gráfico I.1.15).

Gráfico I.1.14
Evolución ocupados
(en miles)



Nota: No asalariado: Empleadores, Trabajadores por cuenta propia, Familiares no remunerados, Personal de servicio doméstico.
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

Gráfico I.1.15
Masa salarial real
(Índice promedio 2018, desestacionalizado)



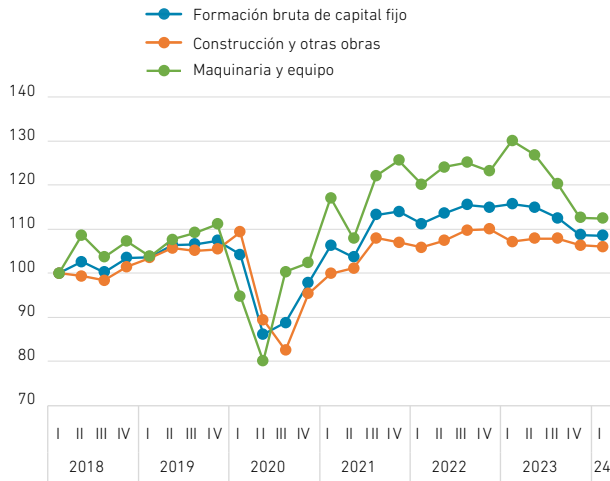
Nota: Utiliza el IR-ICL base anual 2023=100.
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

La formación bruta de capital fijo comienza a estabilizarse, mientras que la inversión pública ha continuado ejecutándose a un mayor ritmo. Luego de la fuerte caída en el segundo semestre del 2023, la formación bruta de capital fijo comenzó a dar señales de estabilización en el primer trimestre de este año, con una variación trimestral casi nula (-0,1% t/t). Esta estabilización se dio principalmente por el mejor desempeño reciente del componente maquinaria y equipo que había sido el más afectado el año pasado, apoyado por las mayores importaciones de bienes de capital favorecidas por la apreciación cambiaria (Gráfico I.1.16). Hacia adelante, una alta ejecución de la inversión pública, la mejora en las condiciones financieras y diversas medidas en proceso de implementación, especialmente para el sector de la construcción, continuarán impulsando la inversión total. La ejecución del gasto de capital a mayo registró un crecimiento de 15,6% real anual, impulsada por una inversión que ha crecido un 28,9% real anual, un registro considerablemente mayor al de los últimos años. A su vez, la tasa de avance a mayo fue de 31,2%, el registro más alto desde 2019 (Gráfico I.1.17). Por otra parte, durante el año, el mayor precio del cobre promoverá la inversión en el sector minero.

³ Desestacionalizado mediante ARIMA X-13

Gráfico I.1.16
Formación bruta de capital fijo

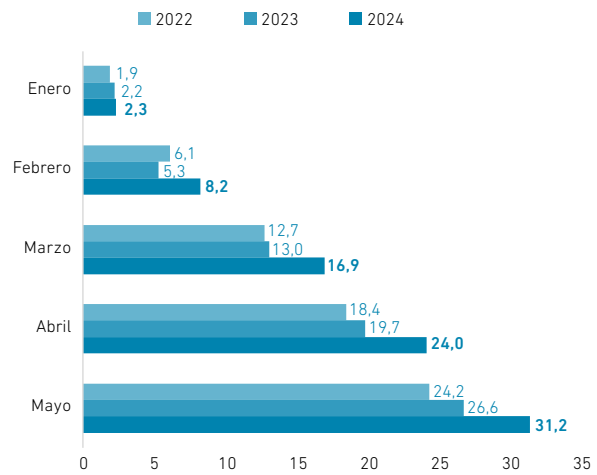
(índice 1T2018=100, desestacionalizado)



Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.17
Ejecución acumulada gasto de capital

(porcentaje de avance sobre la Ley de Presupuestos Aprobada)



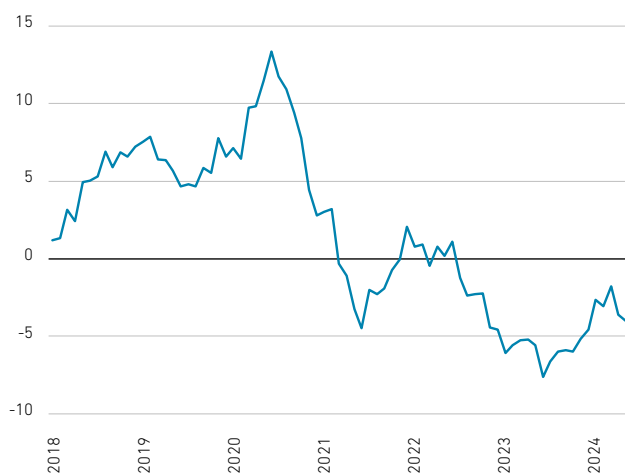
Nota: Para el año 2022 se considera Ley Aprobada + FET.

Fuente: Dirección de Presupuestos.

Las condiciones financieras han seguido la evolución de la política monetaria, e irán mejorando con su normalización.

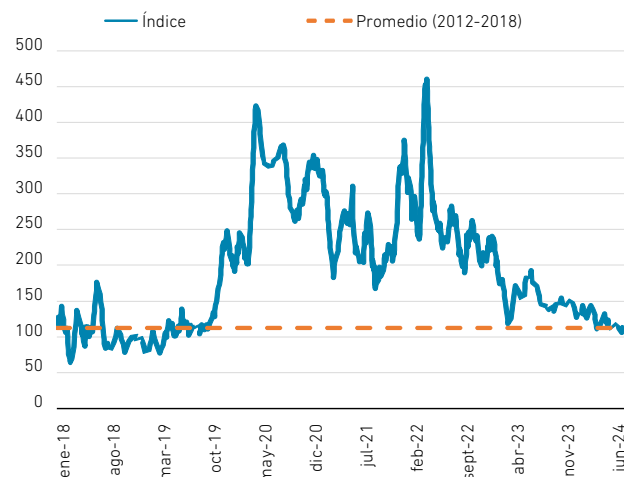
Las tasas de largo plazo domésticas siguieron la dinámica de sus pares internacionales, mientras que las tasas de interés de plazos más cortos, como las colocaciones comerciales y de consumo, han seguido traspasando las rebajas en la tasa de política monetaria. Tanto las tasas largas como las tasas reales aún se mantienen en niveles altos en perspectiva histórica. Si bien el crédito bancario, a nivel agregado, ha estado alineado en función de sus determinantes principales, como son la política monetaria y los requerimientos de capital, en los últimos meses se ha visto que el crédito, en particular el comercial, ha evolucionado por debajo de lo que parecerían indicar esos determinantes (Gráfico I.1.18). Con la normalización de la política monetaria, su traspaso hacia las tasas de mercado y la consolidación de la reducción de la incertidumbre (Gráfico I.1.19), se irá revirtiendo la fase restrictiva del crédito de la banca privada. Las emisiones de bonos corporativos financieros y no financieros en el mercado local se ubicaron en torno a promedios históricos en el primer trimestre de 2024, pero los plazos se han acortado. La renta variable a nivel local ha tenido un rendimiento positivo durante el año, con precios que aún permanecen bajos en términos históricos. El aumento del precio del cobre ha dado un fuerte apoyo al peso, que se apreció en abril y mayo de este año, apreciación que se revirtió parcialmente en junio. Se espera que la tendencia apreciativa continúe en línea con las mejores perspectivas para el cobre.

Gráfico I.1.18
Stock colocaciones comerciales reales
(variación anual, porcentaje)



Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.19
Incertidumbre económica
(índice)

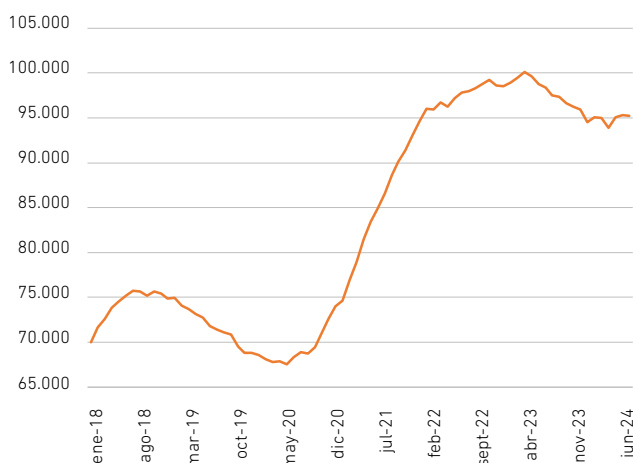


Fuente: Banco Central de Chile basado en Becerra y Sagner (2020).

La cuenta corriente ha vuelto a niveles sostenibles y el comercio exterior está añadiendo dinamismo a la economía.

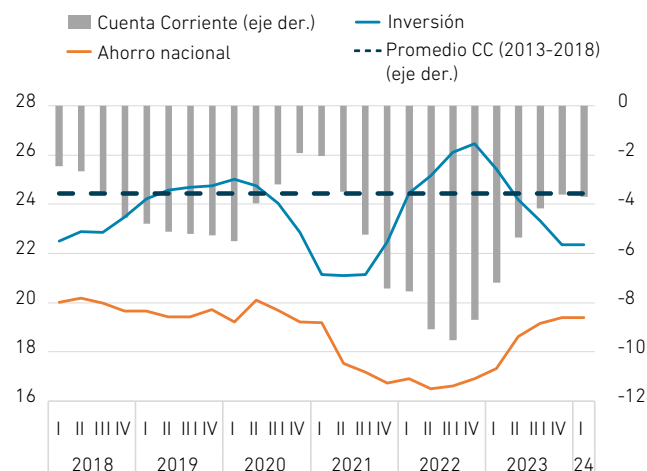
El ahorro nacional alcanzó un 19,4% del PIB en el primer trimestre del año, impulsado principalmente por un aumento del ahorro de los hogares desde mediados de 2022. Esta recuperación y el desempeño positivo de las exportaciones (Gráfico I.1.20) han favorecido al saldo de la cuenta corriente que, junto con el regreso de la economía a sus equilibrios macroeconómicos, ha retornado a su nivel promedio histórico (Gráfico I.1.21). Por otra parte, la materialización de las mejores perspectivas para los términos de intercambio, con el alza del precio del cobre durante el año y el buen desempeño del sector exportador, han fortalecido al comercio exterior, que será a su vez una fuente de crecimiento para la economía en 2024.

Gráfico I.1.20
Exportaciones
(suma en 12 meses, miles de millones de dólares)



Fuente: Banco Central de Chile

Gráfico I.1.21
Cuenta corriente, ahorro nacional e inversión
(porcentaje del PIB, promedio móvil anual)



Fuente: Banco Central de Chile y Ministerio de Hacienda.

El crecimiento económico se recuperará en la segunda mitad del año. Luego de un crecimiento positivo en el primer trimestre del año, la actividad experimentará una leve contracción trimestre a trimestre en el segundo, para retomar su senda de crecimiento a partir del tercero. Ante un desempeño peor al esperado por parte de los sectores no mineros en el segundo trimestre, se revisa a la baja el crecimiento del PIB no minero para el año (Cuadro I.1.1). Este menor crecimiento sería compensado, en parte, por la extensión del buen desempeño del sector minero en lo que va del año, que continuaría siendo impulsado por el crecimiento de la industria del litio, una recuperación de la producción de cobre en Codelco en el segundo semestre y una mayor producción privada de cobre en 2024 en comparación con el año previo.

Cuadro I.1.1:
Supuestos macroeconómicos 2024

	IFP 1T24	IFP 2T24
PIB (var. real anual, %)	2,7	2,6
PIB MINERO (var. real anual, %)	4,6	6,0
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,4	2,1
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	2,0	2,1
IPC (var. anual, %)	3,8	3,7
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	928	916
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML)	420	430
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl)	83	80

Nota: Actualización del IFP 2T24 con un nivel de PIB nominal 2024 estimado en \$307.942.223 millones de pesos y un tipo de cambio a diciembre 2024 de 888 \$/US\$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas: 7 de julio.
Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro I.1.2
Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2024

	IFP 1T24	IFP 2T24
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	2,0	2,1
CONSUMO TOTAL (var. real anual, %)	2,8	2,6
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (var. real anual, %)	0,0	0,0
EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	5,1	4,5
IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	2,8	2,9
CUENTA CORRIENTE (% del PIB)	-3,1	-2,2

Fuente: Ministerio de Hacienda.

I.2 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS 2024

El escenario macroeconómico esperado para 2024, junto con la ejecución de ingresos fiscales efectivos del año 2023 y lo que va de este año⁴, constituyen la base de la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el año 2024. Se estima que estos alcanzarán \$70.588.322 millones (22,9% del PIB), lo que implica un alza real de 6,2%⁵ con respecto a los ingresos efectivos del año 2023 (Cuadro I.2.1). No obstante, son \$828.806 millones menor a lo estimado en el IFP 1T24. Dicha diferencia se fundamenta por una importante reducción en la proyección de recaudación de los impuestos de declaración anual para el total de los contribuyentes, por los resultados obtenidos en la Operación Renta 2024, información con que no se contaba en el informe anterior, y por la corrección a la baja en rentas de la propiedad. Sin embargo, la proyección de mayores ingresos por cobre bruto (Codelco) e imposiciones previsionales compensan cerca de la mitad de la disminución mencionada.

Cuadro I.2.1

Proyección de Ingresos Gobierno Central Total 2024

(millones de pesos 2024, % del PIB y % de variación real anual)

	PROYECCIÓN IFP 1T24 (1)	PROYECCIÓN IFP 2T24 (2)	DIFERENCIA PROYECCIÓN IFP 2T24 - IFP 1T24 (3) = (2) - (1)	PROYECCIÓN IFP 2T24	
	MM\$	MM\$	MM\$	VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	71.404.750	70.575.943	-828.807	5,3	22,9
Ingresos tributarios netos	58.674.846	57.627.041	-1.047.805	11,8	18,7
<i>Tributación minería privada (GMP10)</i>	3.435.975	3.435.975	0	41,4	1,1
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	55.238.871	54.191.066	-1.047.805	10,3	17,6
Cobre bruto [Codelco]	1.486.396	1.771.717	285.321	44,8	0,6
Imposiciones previsionales	3.488.153	3.817.526	329.373	12,2	1,2
Donaciones	169.276	169.276	0	81,8	0,1
Rentas de la propiedad	2.741.769	2.346.073	-395.696	-52,8	0,8
<i>Ingresos por litio de Corfo</i>	762.483	709.751	-52.731	-	0,2
<i>Resto de rentas de la propiedad</i>	1.979.286	1.636.321	-342.965	-	0,5
Ingresos de operación	1.498.312	1.498.312	0	9,3	0,5
Otros ingresos	3.345.999	3.345.999	0	-12,6	1,1
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.378	12.379	0	-4,0	0,0
Venta de activos físicos	12.378	12.379	0	-4,0	0,0
TOTAL	71.417.128	70.588.322	-828.806	6,2⁵	22,9

Fuente: Dipres.

Respecto a los ingresos tributarios netos, se proyecta un aumento real en 2024 respecto de la recaudación efectiva del año anterior, pero menor al del informe pasado. Se estima que los ingresos tributarios netos aumenten en un 11,8% real, lo que se descompone en un alza de la recaudación asociada a GMP10 de 41,4% y de los ingresos tributarios del resto de los contribuyentes (no mineros) de 10,3% (Cuadro I.2.1). Sin embargo, esta proyección es -\$1.047.805 millones de pesos menor al nivel proyectado en el informe previo, debido exclusivamente al ajuste a la baja en la tributación de resto de contribuyentes. Por otro lado, la proyección de los impuestos indirectos y los otros impuestos se mantienen equivalentes al informe pasado.

⁴ La actualización de proyecciones del presente Informe considera la información de la [ejecución presupuestaria al mes de mayo 2024](#), disponible en el sitio web de la Dipres.

⁵ Se revisó la variación de los ingresos del Gobierno Central Total de 2024 de 5,2% a 6,2% real anual para que la proyección sea comparable con el dato efectivo de 2023 sin Bono Electrónico Fonasa y que la variación sea consistente con el resto del informe que no considera dicho Bono. La proyección de ingresos para 2024 se mantiene sin modificaciones.

La caída de la proyección de la tributación de resto de contribuyentes se debe al resultado de la Operación Renta, lo cual disminuye la base de tributación para todo el año de la declaración anual del Impuesto a la Renta. Sin embargo, los aumentos de la declaración y pago mensual y de los PPM compensan parte de esta disminución. Se estima que los impuestos de la declaración anual disminuyan más que las devoluciones de renta, en un -30,1% y -21,3% respectivamente. Por otro lado, la proyección de la declaración y pago mensual se ajusta al alza en un 4,3% y la de los PPM en un 3,7%, las cuales compensan el 43,7% de la disminución de la declaración anual. Esta proyección incluye el efecto de mayor recaudación de impuesto a la renta por la medida del impuesto Sustitutivo de los impuestos finales (ISFUT), establecida en el artículo 10 de la Ley N°21.681, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio por incendios y establece otras medidas para la reconstrucción, promulgada en junio.

La proyección de los ingresos provenientes de los contribuyentes de la gran minería privada (GMP10) se mantiene respecto al informe pasado, estimando un aumento real anual de 41,4% respecto a la ejecución del año anterior. Esto se debe a la compensación entre el aumento del precio de cobre BML y la producción con los mayores costos operacionales de las empresas mineras.

La proyección de los ingresos por cobre bruto (Codelco) se ajusta al alza en \$285.321 millones de pesos, estimando un aumento real anual de 44,8% respecto a la ejecución del año anterior. Esto se debe en su mayoría a un aumento del precio de venta de Codelco proyectado para el año.

El componente de rentas de la propiedad se ajusta a la baja \$395.696 millones de pesos respecto al informe anterior, resultando en una caída real anual de 52,8% respecto a la ejecución del año anterior. Esto se debe al ajuste a la baja del resto de rentas de la propiedad. Adicionalmente, se debe a la menor proyección de ingresos provenientes de los contratos de exportación entre Corfo con SQM y Albemarle, por una caída en el precio esperado de los carbonatos e hidróxidos de litio.

Respecto a la proyección de los demás componentes de ingresos, los cuales son donaciones, ingresos de operación y otros Ingresos, se mantiene equivalente respecto al informe previo.

Cuadro I.2.2

Proyección de Ingresos Tributarios Netos 2024

(millones de pesos 2024 y % de variación real anual)

	PROYECCIÓN IFP 1T24 (1)	PROYECCIÓN IFP 2T24 (2)	DIFERENCIA PROYECCIÓN IFP 2T24 - IFP 1T24 (3) = (2) - (1)	PROYECCIÓN IFP 2T24	
	MM\$	MM\$	MM\$	VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
1. IMPUESTOS A LA RENTA	25.693.270	24.645.465	-1.047.805	17,1	8,0
Minería privada	3.435.975	3.435.975	0	41,4	1,1
Resto de contribuyentes	22.257.295	21.209.490	-1.047.805	13,9	6,9
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	27.065.571	27.065.571	0	8,0	8,8
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	3.732.591	3.732.591	0	-3,2	1,2
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.194.889	1.194.889	0	5,5	0,4
Combustibles	2.517.526	2.517.526	0	-6,8	0,8
Derechos de Extracción Ley de Pesca	20.176	20.176	0	-7,3	0,0
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	822.079	822.079	0	6,3	0,3
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	545.410	545.410	0	9,3	0,2
6. OTROS	815.926	815.926	0	154,3	0,3
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	58.674.846	57.627.041	-1.047.805	11,8	18,7

Fuente: Dipres.

I.3 PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS 2024

Los ingresos cíclicamente ajustados se obtienen al descontar de los ingresos efectivos el componente cíclico. Este componente resulta de un nivel del PIB, precio de cobre efectivo distintos al de tendencia y a su valor de referencia, respectivamente, y a ingresos de litio de Corfo mayores al umbral de litio.

Por lo tanto, para la estimación del ajuste cíclico se utilizan proyecciones del PIB no minero tendencial y del precio de referencia del cobre, proyectados en base a la información entregada por Comités de Expertos independientes — que son convocados cada año, previo a la elaboración del Presupuesto correspondiente—, junto con el resto de las variables necesarias para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). En este informe se realizan los cálculos considerando la convocatoria de julio de 2023, con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2024. Además, se utiliza información histórica de los ingresos de litio de Corfo para el cálculo del umbral de litio. Mayor detalle del cálculo de los ingresos estructurales se presentan en el Anexo I de este informe.

La brecha del precio de cobre y del PIB no minero presentan variaciones respecto al informe pasado. Respecto a la primera, la proyección del precio de cobre BML aumentó US\$10 la libra, por lo que su brecha con el precio de referencia aumenta en la misma cuantía. Por el lado de la brecha del producto no minero, se corrige a la baja la proyección de crecimiento del PIB no minero, resultando en una brecha de 0,3%, lo que indica que el nivel del PIB no minero efectivo es 0,3% menor a su nivel de tendencia. En el Cuadro I.3.1 se exponen los parámetros estructurales que se proyectan para el cálculo del Balance Estructural correspondiente al año 2024, junto con otras variables relevantes para la estimación de los respectivos ingresos estructurales.

Cuadro I.3.1

Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2024

	PROYECCIÓN IFP 1T24	PROYECCIÓN IFP 2T24
PIB NO MINERO		
PIB no minero Tendencial (% de variación real)	2,3	2,3
Brecha PIB no minero (%)	-0,05	0,3
COBRE		
Precio de referencia (US\$2024/lb)	386	386
Ventas Codelco (MTFM)	1.340	1.340
Producción GMP10 (MTFM)	3.206	3.465
LITIO		
Umbral del litio (% del PIB)	0,4	0,4
Ajuste (% del PIB)	NA	NA

Nota: El PIB No Minero Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre de 2024 corresponden a los reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto 2024, en julio de 2023. Por su parte, el umbral del litio 2024 corresponde al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2018 y julio de 2023, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2018 y julio de 2023.

Fuente: Dipres.

Como es habitual, todo el proceso de cálculo tanto de los parámetros estructurales, a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos 2024, fue acompañado y revisado por el Consejo Fiscal Autónomo.

En base a lo anterior, y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2024 por \$69.450.806 millones (Cuadro I.3.2), los que disminuirían en términos reales en -1,1% respecto a lo estimado para la ocasión del Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2024. Esto se debe principalmente a la corrección a la baja de la proyección de los ingresos tributarios netos estructurales de un -1,3%, debido al reconocimiento de la menor recaudación esperada de la tributación de resto de contribuyentes, y a la baja de los otros ingresos (que no se ajustan por el ciclo). El alza de la proyección de las imposiciones previsionales de salud compensó una parte de estas disminuciones.

Cuadro I.3.2

Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2024

(millones de pesos 2024, % del PIB y % de variación real)

	PROYECCIÓN IFP 1T24	PROYECCIÓN IFP 2T24	DIFERENCIA PROYECCIÓN IFP 2T24 - IFP 1T24 (3) = (2) - (1)	VAR. % PROYECCIÓN IFP 2T24/IFP 1T24	VAR. % PROYECCIÓN IFP 2T24/2023
(1)	(2)				
TOTAL INGRESOS	70.248.236	69.450.806	-797.430	-1,1	5,9
Ingresos Tributarios Netos	58.117.784	57.348.910	-768.874	-1,3	12,8
<i>Tributación Minería Privada (GMP10)</i>	<i>2.923.091</i>	<i>2.943.952</i>	<i>20.860</i>	<i>0,7</i>	<i>107,7</i>
<i>Tributación Resto de Contribuyentes</i>	<i>55.194.692</i>	<i>54.404.958</i>	<i>-789.735</i>	<i>-1,4</i>	<i>10,1</i>
Cobre Bruto (Codelco)	876.225	902.517	26.292	3,0	-15,9
Imposiciones Previsionales Salud	2.836.583	3.116.063	279.480	9,9	12,5
Ingresos por litio de Corfo	762.483	709.751	-52.731	-6,9	-
Otros Ingresos ⁽¹⁾	7.655.161	7.373.565	-281.596	-3,7	-32,4

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad (sin los ingresos por litio de Corfo), Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

El componente principal, que corresponde a los Ingresos tributarios de Resto de Contribuyentes estructurales, fue ajustado a la baja en un -1,4% respecto del IFP anterior. Esto se debe que la menor tributación efectiva esperada producto del resultado de la Operación Renta, que se ve reflejada en los componentes de Declaración Anual y Declaración y Pago Mensual del Impuesto a la Renta. Sin embargo, su caída es un 24,6% menor a la caída de la tributación efectiva, lo cual es resultado de la proyección de un menor crecimiento del producto no minero, lo cual lo ubica por debajo de su nivel de tendencia. Lo anterior, en este informe, significa una corrección al alza los ingresos que son afectados por la brecha del año en curso, los cuales son Declaración y Pago Mensual y los PPM de Impuesto a la Renta, los Impuestos Indirectos y Otros. Este efecto compensa cerca de un cuarto de la disminución de la tributación efectiva.

La proyección de los ingresos estructurales asociados a la tributación de la gran minería privada (GMP10) se mantienen similares al informe pasado, ajustándose un 0,7% al alza. Esto se debe a la compensación entre la proyección de un mayor precio de cobre BML para el año y de una mayor producción de las GMP10 con los mayores costos operacionales y tasa de tributación del impuesto al royalty minero. La proyección del precio del metal aumentó en US\$c10 la libra, aumentando la brecha con respecto a su valor de referencia, lo cual aumenta la corrección cíclica a la baja de estos ingresos. Respecto a la producción, se espera que la producción de estas empresas sea un 8,1% mayor a lo estimado en el informe previo, lo cual aumenta la base sobre la cual se calcula el ajuste cíclico. Ambos efectos se reflejan principalmente sobre el impuesto adicional, dado que la totalidad de su ajuste se calcula en base a variables del año en curso.

La proyección de los ingresos estructurales por Cobre Bruto (Codelco) se ajusta al alza en un 3,0% respecto al informe previo. Esto se debe a que la mayor recaudación efectiva supera la mayor corrección cíclica a la baja. El aumento del ajuste cíclico se debe a la proyección de un mayor precio de venta de cobre de Codelco para el año, aumentando la brecha con respecto a su valor de referencia, lo cual aumenta la corrección cíclica a la baja de estos ingresos. Esto resulta en que los ingresos por Cobre Bruto se corrijan cíclicamente en cerca de la mitad.

La proyección de los ingresos estructurales por Imposiciones Previsionales de Salud se ajusta al alza en un 9,9% respecto al informe previo. Esto se debe al aumento de la recaudación efectiva esperada para el año en un 9,4%. El resto de la variación se debe al cambio del ajuste cíclico, cuya explicación es análoga a la de la tributación del resto de contribuyentes.

Finalmente, los Otros ingresos, que no se ajustan por el ciclo, varían un -3,7% respecto al informe pasado, debido a la disminución efectiva del resto de rentas de la propiedad.

I.4 PROYECCIÓN DEL GASTO, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2024

El gasto del Gobierno Central año 2024 se proyecta en \$76.294.940 millones (Cuadro I.4.1), lo que representa una disminución de \$779.404 millones con respecto al gasto presentado en el informe anterior. Esta actualización es consecuencia del significativo esfuerzo fiscal realizado por el gobierno reflejando el compromiso de esta administración con el manejo de los recursos de manera responsable. En particular, esta actualización del gasto para el año reconoce los proyectos de ley en trámite, el reajuste salarial financiado mediante recursos provisionados, una subejecución esperada del gasto de capital, un ajuste para el año por un menor gasto en bienes y servicios de consumo y una actualización del gasto por intereses para el ejercicio.

Cuadro I.4.1

Gasto del Gobierno Central Total 2024

(millones de pesos 2024 y % de variación real)

	MM\$	VARIACIÓN 2024/2023 (%)	VARIACIÓN 2024/ LEY APROBADA 2024 (%)	VARIACIÓN IFP 2T24/IFP 1T24 (%)
Actualización del Gasto 2024 IFP 1T24⁽¹⁾	77.074.344	4,9	0,2	
Ajuste fiscal	-784.876			
Actualización por Intereses	5.472			
ACTUALIZACIÓN DEL GASTO 2024 IFP 2T24⁽²⁾	76.294.940	3,9	-0,8	-1,0

(1) Supone inflación y tipo de cambio del IFP 1T24: 3,8% y \$928 por dólar, respectivamente.

(2) Supone inflación y tipo de cambio del IFP 2T24: 3,7% y \$916 por dólar, respectivamente.

Fuente: Dipres.

Con lo anterior, se proyecta una moderación del crecimiento del Gasto del Gobierno Central 2024 a 3,9% con respecto a la ejecución de 2023. Además, esta actualización representa una disminución de 0,5 pp. del PIB en relación con el gasto estimado en el informe anterior.

Dado lo anterior, utilizando el nivel de gastos proyectados para 2024, junto con la actualización de las proyecciones de ingresos efectivos, y de acuerdo con el escenario macroeconómico actualizado, se estima un déficit efectivo de \$5.706.618 millones, equivalente a 1,9% del PIB proyectado para este año (Gráfico I.4.1). Este déficit fiscal, en términos de PIB, es equivalente al estimado en el Informe previo.

En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2024 se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$6.844.134 millones, equivalente a 2,2% del PIB (Cuadro I.4.2), el cual es equivalente al Balance Estructural estimado en el IFP previo.

Ante tal resultado se debe señalar que, aún cuando se ha realizado un significativo esfuerzo por contener el gasto, este no logra compensar la caída en los ingresos estructurales proyectados. No obstante lo anterior, la presente administración continuará con la adopción de todas las gestiones necesarias para manejar los recursos fiscales de manera responsable.

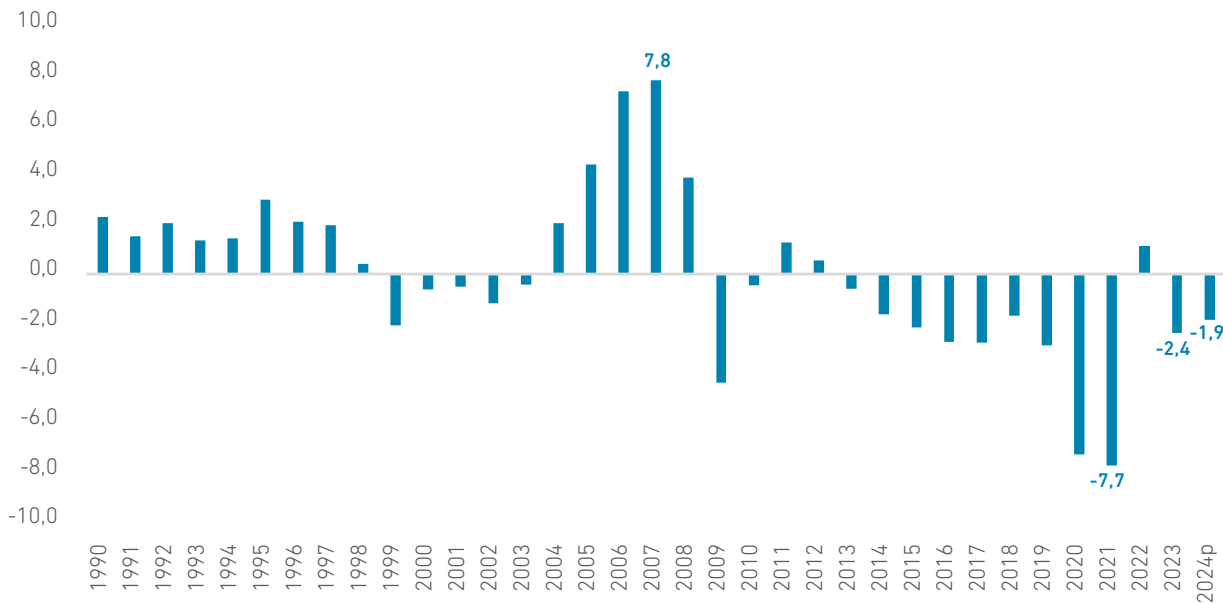
Cuadro I.4.2
Balance del Gobierno Central Total 2024
(millones de pesos 2024 y % del PIB⁽¹⁾)

		PROYECCIÓN IFP 1T24		PROYECCIÓN IFP 2T24	
		MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
(1)	Total Ingresos Efectivos	71.417.128	23,5	70.588.322	22,9
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	70.248.236	23,1	69.450.806	22,6
(3)	Total Gastos	77.074.344	25,3	76.294.940	24,8
(1) - (3)	BALANCE EFECTIVO	-5.657.216	-1,9	-5.706.618	-1,9
(2) - (3)	BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-6.826.109	-2,2	-6.844.134	-2,2

(1) PIB proyectado en cada informe.
Fuente: Dipres.

Finalmente, al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses del año 2024, se obtiene un déficit primario efectivo del Gobierno Central de \$2.458.202 millones, equivalente a 0,8% del PIB estimado para ese año y un déficit primario estructural de \$3.595.718 millones, equivalente a 1,2% del PIB estimado para el año.

Gráfico I.4.1
Balance Efectivo del Gobierno Central Total
(% del PIB)



p: Proyectado.
Fuente: Dipres.

I.5 PROYECCIÓN DE DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2024

Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2024 el *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central totalizara en \$123.613.672 millones, lo que equivale al 40,1% del PIB estimado para el periodo. El Cuadro II.5.1 muestra el cierre estimado de la DBGC, consistente con el gasto para el año presentado en el presente Informe de Finanzas Públicas.

Cuadro I.5.1

Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2024⁽¹⁾

(millones de pesos de 2024 y % del PIB estimado⁽²⁾)

	PROYECCIÓN IFP 1T24	PROYECCIÓN IFP 2T24
Deuda Bruta saldo ejercicio anterior	115.267.211	115.160.974
Déficit Fiscal Gobierno Central Total	5.657.216	5.706.618
Transacciones en activos financieros	2.855.931	2.746.079
<i>Capitalización Empresas Públicas</i>	<i>1.074.695</i>	<i>1.064.684</i>
<i>Aportes mandatados por Ley</i>	<i>1.374.499</i>	<i>1.272.980</i>
<i>Compra acciones CAF y Banco Mundial</i>	<i>107.674</i>	<i>106.222</i>
<i>Otorgamiento de préstamos</i>	<i>711.416</i>	<i>801.449</i>
<i>Bonos de Reconocimiento</i>	<i>170.842</i>	<i>170.755</i>
<i>Corrección por condiciones financieras</i>	<i>1.554.921</i>	<i>1.555.319</i>
<i>Variación stock de Activos</i>	<i>-2.138.117</i>	<i>-2.225.331</i>
Deuda Bruta saldo final (millones de pesos)	123.780.358	123.613.672
Deuda Bruta saldo final (% del PIB)	40,6	40,1

(1) Tipo de cambio de cierre considerado en Proyección IFP 1T24: \$907,0 por dólar (promedio diciembre 2024 estimado). Tipo de cambio de cierre considerado en Proyección IFP 2T24: \$887,6 por dólar (promedio diciembre 2024 estimado).

(2) Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 1T24: \$304.506 miles de millones. Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 2T24: \$307.942 miles de millones.

Fuente: Dipres.

Desde la publicación del IFP 1T24 se entrega un desglose del componente habitualmente informado "Transacciones en activos financieros", cuyo concepto corresponde al uso de recursos que deben ser financiados por el Gobierno Central, pero que no impactan en el Balance del Estado de Operaciones, es decir, no afectan el patrimonio neto del Gobierno Central. Para la proyección del ejercicio presupuestario 2024 se consideran: la Capitalización de Empresas Públicas⁶ incluyendo Metro, Banco Estado, Empresa Nacional del Petróleo (Enap) y Empresa Nacional de Minería (Enami); Aportes mandatados por ley al Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), Fondo de Contingencia Estratégico (FCE), Crédito con Aval del Estado (CAE), Fondo Plurianual y Fondo de Tratamientos de Alto Costo (TaC); Compra de acciones CAF y Banco Mundial; Otorgamiento de préstamos⁷; Bonos de reconocimiento⁸; Corrección por condiciones financieras⁹ y Variación en el *stock* Activos¹⁰.

⁶ De acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024 (Ley N°21.640).

⁷ Comprende aquellas operaciones contenidas en el subtítulo 32, Préstamos del Estado de Operaciones. Ver más en el siguiente [enlace](#).

⁸ Bonos de Reconocimiento referidos en el artículo 11 transitorio del Decreto Ley N°3.500 de 1980. Ver más en el siguiente [enlace](#).

⁹ Fundamentada en la variación del valor de los *stocks* de las diferentes denominaciones que constituyen el total de Deuda Bruta que conforma el registro en su proyección.

¹⁰ Componente de financiamiento neto determinado por la liquidación/acumulación de activos en el período.

I.6 POSICIÓN FINANCIERA NETA 2024

El Cuadro I.6.1 muestra la proyección de la Posición Financiera Neta del Gobierno Central para el cierre presupuestario 2024 elaborada sobre la base de las actualizaciones de ingresos, de gasto, de Deuda Bruta y otras variables relevantes.

Cuadro I.6.1
Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2024⁽¹⁾
(millones de dólares y % del PIB estimado⁽²⁾)

	PROYECCIÓN IFP 1T24		PROYECCIÓN IFP 2T24	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
Total Activos del Tesoro Público	13.602	4,1	13.398	4,0
Total Deuda Bruta	136.470	40,6	139.274	40,1
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-122.867	-36,5	-125.875	-36,2

(1) Tipo de cambio de cierre considerado en Proyección IFP 1T24: \$907,0 por dólar (promedio diciembre 2024 estimado). Tipo de cambio de cierre considerado en Proyección IFP 2T24: \$887,6 por dólar (promedio diciembre 2024 estimado).
(2) Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 1T24: \$304.506 miles de millones. Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 2T24: \$307.942 miles de millones.
Fuente: Dipres.

RECUADRO 1. LEY QUE PROMUEVE LA RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO

La Ley N°20.128 sobre Responsabilidad Fiscal del año 2006 es un conjunto de normas jurídicas que regulan el actuar del Ejecutivo respecto a la gestión financiera del Estado y de política fiscal. Dentro de los principales temas que regula, se encuentran las reglas y metas fiscales, a través de la elaboración del Decreto de Política Fiscal; las reglas de aporte, inversión y extinción de los Fondos Soberanos –el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) y el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES)–; y la gestión de los activos y pasivos del sector público. Esta legislación tiene como principal objetivo el manejo responsable de estos elementos con un enfoque de largo plazo, asegurando la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Luego de casi dos décadas desde su implementación, esta ley ha contribuido a la prudencia fiscal, aumentando el ahorro en ciclos económicos expansivos, reduciendo la volatilidad fiscal, macroeconómica y la percepción de riesgo sobre la economía chilena. Sin embargo, la experiencia de su funcionamiento en la última década ha puesto nuevos desafíos sobre la institucionalidad fiscal, vislumbrando algunos espacios de mejora.

Es por esto que, en agosto 2022, la presente administración retomó la tramitación del Proyecto que modifica la Ley sobre Responsabilidad Fiscal, cuyo objetivo es el perfeccionamiento y fortalecimiento de los principales elementos contenidos en la legislación. Para lograr esto, se propuso robustecer la regla fiscal, los Fondos Soberanos, los Informes Financieros, el Consejo Fiscal Autónomo (CFA), y la transparencia del gasto público.

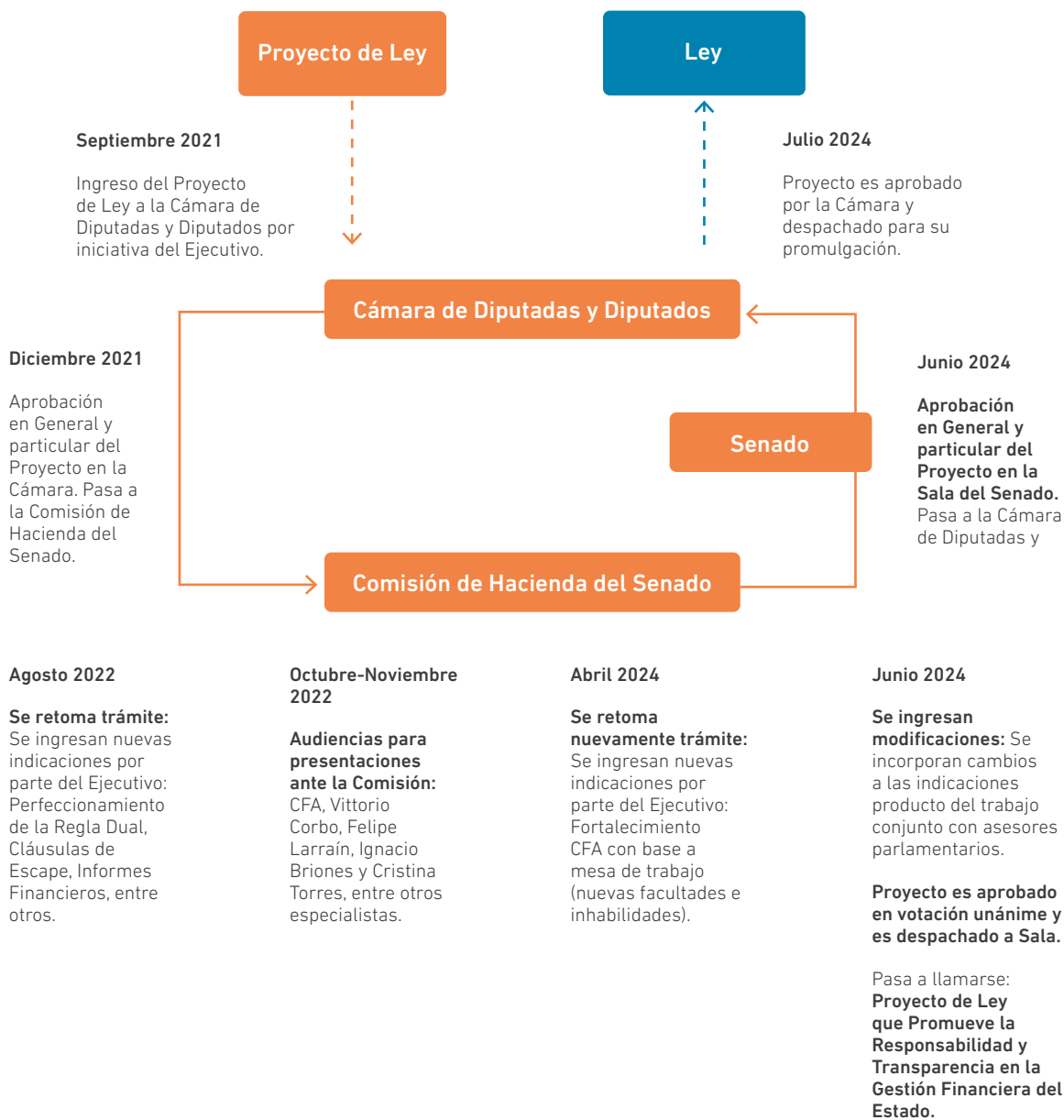
En este recuadro se presentan los principales contenidos de la Ley que Promueve la Responsabilidad y Transparencia en la Gestión Financiera del Estado, que fue aprobada el pasado 3 de julio por la Cámara de Diputadas y Diputados, en su tercer y definitivo trámite legislativo. Adicionalmente, se presentan sus principales hitos desde que el proyecto fue ingresado al Congreso en septiembre de 2021, junto con sus perfeccionamientos gracias a la participación de distintos actores, como expertos en política fiscal, los integrantes de la Comisión de Hacienda del Senado, el CFA, y las propuestas acontecidas en reuniones de trabajo entre equipos de la Dirección de Presupuestos y asesores parlamentarios.

Tramitación de la ley

El proyecto de ley tuvo una tramitación de cerca de 3 años, siendo dos veces discutido por la Cámara de Diputadas y Diputados y una vez por el Senado, en su Comisión de Hacienda. En la Figura R.1.1 se describe la tramitación.

Figura R.1.1

Tramitación de la Ley que Promueve la Responsabilidad y Transparencia en la Gestión Financiera del Estado.



CONTENIDO DE LA LEY

Cuadro R.1.1

Contenido de la Ley que Promueve la Responsabilidad y Transparencia en la Gestión Financiera del Estado

MODIFICACIONES A LA REGLA FISCAL

Incorporación de una nueva regla fiscal de ancla de deuda de mediano plazo. Se incorpora una nueva regla de ancla de deuda bruta del Gobierno Central de mediano plazo. Con ello, la regla fiscal en Chile pasa a ser dual. Esto entrega racionalidad para el establecimiento de las metas de Balance Cíclicamente Ajustado a la autoridad Fiscal.

Metas anuales explícitas en el Decreto de Política Fiscal. El Decreto de Política Fiscal deberá contener un pronunciamiento explícito sobre las implicancias y efectos que tendrá su política fiscal sobre el Balance Estructural, por cada año de gobierno.

Incorporación de Cláusulas de Escape en la regla fiscal. Se regula la eventualidad de que la autoridad fiscal se desvíe de las metas fiscales hasta por un máximo de dos años, debido a eventos extraordinarios y transitorios, ajenos al accionar propio de la administración, y que ocasionen un deterioro significativo en la actividad económica, el empleo o perjudiquen considerablemente la situación financiera o sostenibilidad económica y/o social del país, que deban ser enfrentados con un desembolso de recursos fiscales más allá del que permitan los objetivos de Balance Estructural y de endeudamiento.

Mecanismos de control y corrección de las Cláusulas de Escape. Se deberá justificar de manera fundada del cumplimiento de las condiciones establecidas con la activación de la cláusula de escape; el plazo máximo por el cual se desviará de las metas originales (hasta dos años); y los mecanismos de corrección y convergencia, junto con un apartado metodológico que especifique cómo permitirán alcanzar un nivel sostenible de Deuda Bruta en el plazo determinado. En caso de incumplimiento, el Ministro/a de Hacienda deberá comparecer ante el Congreso para explicar las razones y medidas a adoptar para restaurar una trayectoria sostenible. El CFA deberá emitir su opinión al respecto.

MODIFICACIONES A LOS FONDOS SOBERANOS

Regla de extinción y uso del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP). Se modifica la regla de extinción vigente, para asociarla al valor de sus activos, en vez de a sus giros anuales. En específico, se extinguirá si el valor total de los activos del Fondo valorizados a julio del año respectivo no supera el 0,5% del PIB del año anterior.

Además, el monto de los recursos que podrá ser utilizado anualmente será determinado a partir de una regla de retiro definida por el Ministro de Hacienda, la cual deberá cumplir con dos objetivos: que el monto anual de los retiros desde el FRP sea estable y predecible; y que se mantenga el valor del fondo y de los aportes en el largo plazo, descontando la inflación.

Objetivo del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y aportes al fondo. Se especifica como objetivo principal “estabilizar las finanzas públicas en el tiempo, ante cambios abruptos en el ciclo económico y eventos extraordinarios”. Así, deberá acumular recursos preferentemente en los casos que el superávit fiscal producto del ejercicio anual lo permita, para ser utilizados con motivo principal de la estabilidad en la provisión de bienes y servicios públicos a través del tiempo.

Respecto a los aportes al fondo, se establece el carácter facultativo de los aportes en el caso que el superávit efectivo sea menor al balance estructural. Esto pues, si el superávit estructural es mayor al efectivo, significa que la economía se encuentra en un ciclo bajo, por lo que se estaría recaudando menos que en un año en el que la economía estuviera en su tendencia.

OBLIGATORIEDAD DE LOS INFORMES FINANCIEROS (IF)

Obligatoriedad de realizar Informes Financieros, análisis de proyectos de ley con impacto de largo plazo y seguimiento. Se formaliza el deber de elaborar los IF de las iniciativas que el Presidente de la República presente ante el Congreso Nacional, antes de la cuenta del proyecto de ley, convenio internacional o indicaciones de que se trate.

Además, se incorpora un análisis de largo plazo para los proyectos con un impacto significativo en las proyecciones de ingresos y/o gastos.

Finalmente, se establece el deber de publicar un informe financiero consolidado en los 30 días siguientes a la publicación de una ley; y el deber de realizar un seguimiento del impacto en ingresos y gastos de la implementación de las leyes que tengan un significativo impacto fiscal, con el objeto de contrastarlos con las proyecciones, lo que se deberá publicar anualmente en el IFP de cierre definitivo de año.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO (CFA)

Se amplían las funciones y atribuciones del Consejo. El Consejo deberá evaluar y monitorear el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes y manifestar su opinión sobre eventuales desviaciones del cumplimiento de las metas establecidas, así como proponer medidas de mitigación; y evaluar y monitorear las proyecciones de los indicadores que guíen las reglas fiscales vigentes y de los Activos Financieros del Tesoro Público, para el año en ejecución, el presupuestado y el programa financiero de mediano plazo, incluyendo los escenarios alternativos.

Nuevas incompatibilidades para el cargo de Consejero(a). No podrán ser Consejeros(as) personas con cargos como director de sociedades o entidades en que el Estado y sus empresas tengan aportes de capital mayoritario, representación o participación; así como quienes presten servicios al Ministerio de Hacienda o a sus servicios dependientes o relacionados.

Reconocimiento de la dedicación horaria de los Consejeros(as). Se establece un incremento en la cantidad de reuniones máximas consideradas en su dieta.

Reglamento para requerimientos de información del Consejo. El reglamento establecerá el procedimiento de solicitudes de información y los plazos con que los servicios requeridos deberán dar respuesta al Consejo.

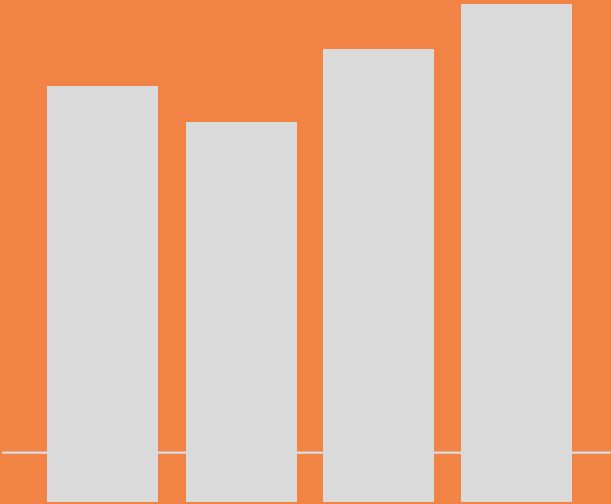
OTRAS MODIFICACIONES

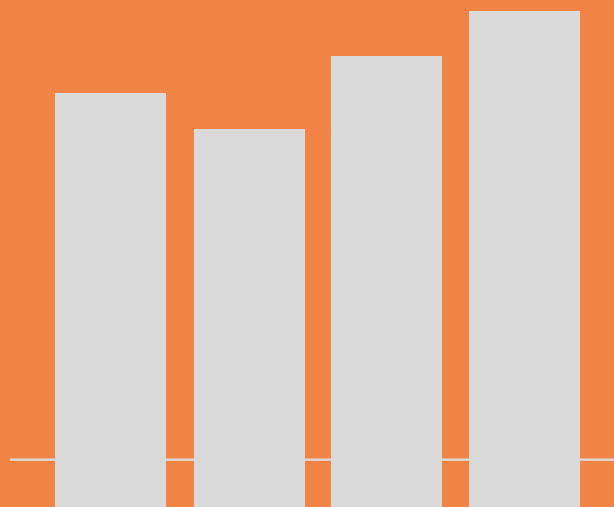
Programa de Formadores de Mercado. Impulsando una propuesta de la administración anterior, se establece un programa a través del que, el Ministerio de Hacienda, podrá incrementar la liquidez de los títulos soberanos, a través de la designación de entidades que deban participar en el mercado primario de manera consistente y sustancial, actuar como creador de mercado en el mercado secundario, ofreciendo activamente precios de compras y ventas, y proveer información de mercado a la Oficina de la Deuda Pública del Ministerio.

El Ministerio de Hacienda emitirá informes trimestrales sobre el estado del programa de formadores de mercado y de los intercambios temporales de valores, remitiéndolos a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados.

Eleva a rango legal los Informes de Finanzas Públicas Trimestrales. La Dipres deberá publicar un informe trimestral con la actualización del escenario fiscal que considere una proyección de ingresos y gastos, junto a la correspondiente proyección del balance efectivo y cíclicamente ajustado, la proyección de deuda y la posición financiera neta para el año en curso, el siguiente y para el programa financiero en cada caso.

Mejor gasto, evaluación y transparencia. La Dipres deberá informar anualmente a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y Senado, y publicar en su página web institucional, las siguientes materias referidas a la eficiencia del gasto: Informes de resultados de las evaluaciones terminadas en el período de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley Orgánico de Administración Financiera del Estado y al reglamento correspondiente; y antecedentes relativos a la planificación estratégica de los órganos de la administración del Estado.





CAPÍTULO II. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2025-2028



CAPÍTULO II. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2025-2028

II.1 INTRODUCCIÓN

La Ley de Administración Financiera del Estado establece que el sistema presupuestario chileno está constituido por un programa financiero a tres o más años plazo y un presupuesto para el ejercicio del año, debiendo este último ser aprobado por ley. El programa financiero que desde el año 2019 se realiza considerando cuatro años posteriores al Presupuesto es publicado anualmente en el Informe de Finanzas Públicas (IFP) del tercer trimestre junto con el envío del Proyecto de Ley de Presupuestos al Congreso, y se le van realizando actualizaciones a partir de este programa financiero, como marco de mediano plazo, en el transcurso de cada ejercicio presupuestario en los Informes de Finanzas Públicas trimestrales¹¹.

La tarea de actualizar el programa financiero recae exclusivamente en la Dipres y su propósito es conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de gasto. Se trata de un ejercicio sustentado en la información con que se elabora el Presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones en un horizonte de cuatro años. Esta programación se elabora sobre la base de mantener la continuidad operativa de todos los servicios públicos e incorporando el cumplimiento de compromisos contractuales, legales y programáticos vigentes, así como el impacto estimado de los proyectos de ley en trámite, de modo tal de visualizar la posibilidad o necesidad de realizar ajustes de manera oportuna, en caso de ser requerido. El objetivo de este ejercicio permanente de actualización del marco de mediano plazo es visualizar las nuevas perspectivas de ingresos fiscales y de los compromisos que actualmente son el resultado de medidas tomadas en el pasado y por la presente administración, que dejan arrastres hacia el futuro.

En esta oportunidad se incluye la nueva información macroeconómica y fiscal disponible en los meses transcurridos entre el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2024 y el actual informe, visualizando eventuales cambios en el escenario fiscal ya sea debido a un nuevo escenario macroeconómico, a variaciones en los ingresos o gastos asociados a la aprobación de nuevas normas, o a variaciones en los objetivos de política fiscal.

En esta sección se presentan los aspectos metodológicos de la actualización, la reestimación de ingresos efectivos y estructurales, una actualización de la estimación de los gastos comprometidos y de balances efectivo y estructural para los años que comprende el programa financiero, posteriores al Presupuesto del 2024, entendiendo estos como el marco del mediano plazo. Finalmente, se presenta una proyección de la evolución de la Deuda del Gobierno Central para los años siguientes de acuerdo con este programa financiero.

Finalmente, para complementar la utilidad del ejercicio, desde el año 2022, se presenta adicionalmente una sensibilización (pesimista y optimista) del escenario macroeconómico base proyectado para el período. De esta manera, se presenta su consecuente impacto sobre la proyección de Ingresos Efectivos y Estructurales, que luego se traducen en trayectorias alternativas de Balances Efectivos, Balances Estructurales y Deuda Bruta para el período.

¹¹ El artículo 6° de la Ley N°19.896, agrega a las funciones de la Dipres lo siguiente: "Asimismo, remitirá a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 19 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, un informe sobre Finanzas Públicas, que incluirá una síntesis del programa financiero de mediano plazo, en forma previa a la tramitación, en dicha Comisión, del Proyecto de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de la exposición sobre la materia que le corresponda efectuar, en tal instancia, al Director de Presupuestos".

II.2 ASPECTOS METODOLÓGICOS

El propósito del Programa Financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos es construir una estimación de espacios fiscales, bajo determinado escenario macroeconómico y dado un compromiso de convergencia fiscal establecido por la autoridad. Esta proyección se encuentra sustentada en la información con que se elabora el presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para el mediano plazo

Por el lado de los ingresos, la actual proyección tiene como base el último escenario macroeconómico disponible para el horizonte de estimación que es construido por el Ministerio de Hacienda y que se presenta en la Sección II.3 de este informe.

Luego, para realizar el cálculo del balance estructural estimado del Gobierno Central estos ingresos fiscales (efectivos) estimados son ajustados cíclicamente conforme a la metodología establecida en el Decreto N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda. Una vez estimados los ingresos cíclicamente ajustados (estructurales), junto con los gastos comprometidos (Sección II.6), y con las metas establecidas para el Balance Cíclicamente Ajustado, se calculan las holguras fiscales que corresponden a la diferencia entre los gastos compatibles con las metas de BCA y los gastos comprometidos (Sección II.7)¹².

Gastos comprometidos

Tanto en el contexto del programa financiero como en la actualización trimestral del marco de mediano plazo se actualiza lo que se denomina gastos comprometidos. Este ejercicio utiliza como base el programa financiero elaborado junto con el envío del Proyecto de Ley de Presupuestos 2024, al que se le suman los nuevos compromisos de gastos derivados de Proyectos de Ley e indicaciones enviados al Congreso en forma posterior a esa fecha, independiente de si estos están en trámite o han sido aprobados. Es decir, en esta oportunidad al gasto del programa financiero elaborado en septiembre del año anterior, se le suman los efectos en los gastos estimados, de acuerdo a los Informes Financieros de Proyectos de Ley e Indicaciones enviados al congreso entre abril y junio del presente año¹³ (detalles en Anexo III).

Esta actualización de gastos presupuestarios comprometidos estimados, junto al gasto extrapresupuestario, la proyección de los ingresos efectivos y cíclicamente ajustados, y los límites impuestos por las metas de regla fiscal, como se señaló previamente, permiten determinar de forma preliminar las disponibilidades netas de recursos en el período de proyección, también denominadas "holguras fiscales". Respecto de la proyección de gastos comprometidos, esta combina el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y supuestos de políticas públicas con efecto sobre el gasto. La aplicación de estos criterios se expresa en las siguientes definiciones operacionales:

- **Las obligaciones legales**, como el pago de pensiones, asignaciones familiares y subvenciones educacionales se proyectan considerando el actual valor unitario real de los beneficios (incluyendo los aumentos comprometidos en caso de que corresponda) y las variaciones proyectadas en el volumen de beneficios entregados.
- **Los gastos operacionales** del sector público no suponen medidas especiales ni de expansión ni de racionalización. En cuanto a los gastos en bienes y servicios de consumo, al igual que para la inversión y las transferencias de capital, se supone una evolución de costos similar a la variación del IPC. En materia de remuneraciones, se asume la mantención real de las mismas.
- **La aplicación de políticas vigentes** considera el avance en metas programáticas respaldadas por la legislación o por compromisos contractuales. Del mismo modo, se supone el término de programas que han sido definidos con un horizonte fijo de desarrollo.

¹² Las metas del BCA consideradas en el marco de mediano plazo deben ser las establecidas en los Decretos de Política Fiscal correspondientes y en caso de que los períodos de proyección superen a lo estipulado en éstos, las estimaciones pueden considerar escenarios complementarios/alternativos.

¹³ El detalle de los Informes Financieros (IF) enviados entre octubre y diciembre de 2023 fueron presentados en el IFP 4T23, los enviados entre enero y marzo de 2024 fueron presentados en el IFP 1T23, y en el Anexo III de este informe se presentan los respectivos IF emitidos entre abril y junio del presente ejercicio fiscal. Se debe señalar que en dicho Anexo se encuentran publicados los IF de proyectos que tienen impactos fiscales en ingresos, en gastos, y los que no tienen impacto fiscal.

- Se asume en la proyección que, desde el año 2024 en adelante, entran en vigencia los **Proyectos de Ley con consecuencias financieras** hasta ahora presentados por el Ejecutivo al Congreso Nacional, cuyos costos se detallan en **sus respectivos Informes Financieros (IF)**.
- **La Inversión Real y las Transferencias de Capital** se proyectan considerando los compromisos adquiridos y los arrastres de proyectos, incluyendo la compensación de la depreciación de la infraestructura existente.
- **El servicio de la Deuda Pública** se proyecta en función de la evolución de la magnitud de esta y de las tasas de interés relevantes, tomando en cuenta, para este efecto, las condiciones financieras de la deuda vigente. La Deuda Pública es, a su vez, función del balance fiscal del período anterior.

El objetivo central de este ejercicio de proyección del gasto presupuestario es proporcionar un insumo para efectos de análisis macroeconómico, así como también, y con especial énfasis, para contribuir a la decisión respecto de la asignación de recursos a los distintos programas y servicios públicos para el futuro. Sin embargo, es relevante destacar que la proyección de mediano plazo puede ser modificada por condiciones exógenas cambiantes o por decisiones de política pública, como, por ejemplo, la decisión de discontinuar un determinado programa o reemplazarlo por otro.

II.3 ESCENARIO MACROECONÓMICO 2025-2028

El escenario de mediano plazo sigue contemplando que la actividad local transitará gradualmente a sus tasas de crecimiento de tendencia hacia el final del periodo de proyección. Para los años 2025-2028 las proyecciones de actividad apuntan a un crecimiento del PIB no minero que se moverá suavemente hacia sus valores de tendencia, con una leve alza en 2025 en comparación al IFP anterior (2,5%; IFP previo: 2,3%) y un PIB minero que se mantendría con crecimientos estables de 3,0% para cada año (Cuadro II.3.1). Respecto al IFP anterior, la proyección para el consumo se mantiene relativamente sin cambios, mientras que la formación bruta de capital fijo se revisa al alza en 2025 (5,0%; IFP previo: 3,4%) y levemente al alza en 2026 y 2027 por las mayores expectativas para el sector minero (Cuadro II.3.2). El escenario de proyección contempla una mayor inflación en 2025, ante el *shock* de oferta transitorio asociado al aumento previsto para las tarifas eléctricas (4,4%; IFP previo: 3,4%), y luego valores en torno al valor meta del Banco Central.

Para el precio del cobre, se realiza un ajuste al alza hasta 430 US\$/lb desde 420 US\$/lb, manteniendo la proyección para 2024 durante todo el horizonte de proyección, en un contexto de transición hacia una economía mundial más verde y de un aumento previsto en la electromovilidad. Al mismo tiempo, el petróleo se ubicaría en torno a US\$81 durante todo el período, revisado a la baja desde US\$85. Por su parte, el tipo de cambio llegaría a los \$845 pesos por dólar al final del periodo de proyección, con una senda más apreciada que el IFP previo debido a una apreciación del tipo de cambio real. Finalmente, la cuenta corriente se corrige al alza para todo el período de proyección, con un déficit de 1,9% del PIB en 2025 (IFP previo: -3,0%), convergiendo hacia el fin del período en un nivel alrededor de un punto porcentual menor que lo proyectado anteriormente, llegando a un déficit de 2,6% del PIB en 2028.

Cuadro II.3.1

Supuestos macroeconómicos 2025-2028

	2025		2026		2027		2028	
	IFP 1T24	IFP 2T24	IFP 1T24	IFP 2T24	IFP 1T24	IFP 2T24	IFP 1T24	IFP 2T24
PIB (var. real anual, %)	2,5	2,6	2,2	2,2	2,1	2,1	2,1	2,1
PIB MINERO (var. real anual, %)	3,5	3,5	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,3	2,5	2,1	2,1	2,0	2,0	2,0	2,0
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	3,0	3,0	2,6	2,5	2,4	2,4	2,1	2,1
IPC (var. anual, % promedio)	3,4	4,4	3,0	3,1	3,0	3,0	3,0	3,0
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	888	876	867	855	857	846	856	845
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML)	420	430	420	430	420	430	420	430
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl)	85	81	85	81	85	81	85	81

Nota: Actualización del IFP 2T24 con un nivel de PIB nominal 2025 estimado en \$326.734.676 millones de pesos, PIB nominal 2026 estimado en \$342.484.089 de millones de pesos, PIB nominal 2027 estimado en \$358.677.386 de millones de pesos y PIB nominal 2028 estimado en \$376.264.607 de millones de pesos; y un tipo de cambio a diciembre 2025 de 855 \$/US\$, a diciembre 2026 de 849 \$/US\$, a diciembre 2027 de 840 \$/US\$, a diciembre 2028 de 837 \$/US\$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas: 7 de julio de 2024.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro II.3.2

Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2025-2028

	2025		2026		2027		2028	
	IFP 1T24	IFP 2T24	IFP 1T24	IFP 2T24	IFP 1T24	IFP 2T24	IFP 1T24	IFP 2T24
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	3,0	3,0	2,6	2,5	2,4	2,4	2,1	2,1
CONSUMO TOTAL (var. real anual, %)	3,0	3,1	2,8	2,7	2,6	2,5	2,2	2,2
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (var. real anual, %)	3,4	5,0	2,5	2,6	2,5	2,8	2,5	2,5
EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	4,3	4,1	2,9	3,0	2,6	2,6	2,6	2,6
IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	6,0	5,5	3,9	3,9	3,7	3,7	2,5	2,5
CUENTA CORRIENTE (% del PIB)	-3,0	-1,9	-3,3	-2,2	-3,6	-2,5	-3,7	-2,6

Fuente: Ministerio de Hacienda.

II.4 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

El Cuadro II.4.1 presenta la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2025-2028. Dicha proyección considera el escenario macroeconómico presentado en la sección anterior, la estructura tributaria vigente, los cambios en ingresos tributarios relacionados con la Ley N°21.210, las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad¹⁴.

Cuadro II.4.1

Proyección de Ingresos del Gobierno Central Total 2025-2028

(millones de pesos 2024)

	2025	2026	2027	2028
TOTAL INGRESOS	77.442.292	77.955.579	79.510.300	81.695.065
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	77.429.794	77.943.086	79.497.796	81.682.549
Ingresos tributarios netos	64.620.754	64.825.265	66.215.271	68.383.846
<i>Tributación minería privada</i>	5.927.075	3.877.537	3.836.126	3.854.287
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	58.693.678	60.947.728	62.379.145	64.529.559
Cobre bruto	1.637.008	1.725.049	1.765.331	1.688.645
Imposiciones previsionales	3.745.463	3.866.529	3.920.191	3.998.922
Donaciones	191.596	195.900	200.063	204.026
Rentas de la propiedad	2.536.988	2.523.007	2.482.436	2.392.461
<i>Ingresos por litio de Corfo</i>	745.695	773.804	801.204	795.374
<i>Resto de rentas de la propiedad</i>	1.791.293	1.749.203	1.681.231	1.597.087
Ingresos de operación	1.570.048	1.605.320	1.639.432	1.671.910
Otros ingresos	3.127.937	3.202.015	3.275.072	3.342.739
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.498	12.492	12.504	12.516
Venta de activos físicos	12.498	12.492	12.504	12.516

Fuente: Dipres.

Cabe destacar que el cambio en la proyección de ingresos en el mediano plazo, respecto de lo estimado en IFP pasado, está principalmente incidido por el aumento en la estimación del resto de los ingresos, que fue parcialmente compensada por la corrección a la baja de los ingresos tributarios netos (Cuadro II.4.2). Adicionalmente, para 2025 se incorpora la proyección de mayores ingresos por el ISFUT implementado en la ley¹⁵ que crea el Fondo de Emergencia Transitorio por incendios y establece tras medidas para la reconstrucción, promulgada en junio.

14 Cabe destacar que, siguiendo un criterio conservador, no se incluyen ingresos adicionales asociados al acuerdo por explotación de litio entre Codelco y SQM.

15 Ley N°21.681.

Cuadro II.4.2

Actualización de la proyección de Ingresos del Gobierno Central Total 2025-2028

(millones de pesos 2024 y % de variación real)

	2025	2026	2027	2028
INGRESOS TOTALES PROYECTADOS IFP 1T24	77.103.260	77.516.699	79.794.013	81.730.297
Crecimiento real proyectado	8,0	0,5	2,9	2,4
+ Cambio en medidas tributarias	388.778	-38.291	-30.552	-18.592
+ Cambio en ingresos tributarios netos (sin medidas tributarias)	-580.428	-186.515	-840.100	-470.614
+ Cambio en proyección de Rentas de la Propiedad ⁽¹⁾	0	-41.285	-31.498	-83.830
+ Cambio en el resto de los ingresos ⁽²⁾	530.681	704.972	618.437	537.804
INGRESOS TOTALES PROYECCIÓN IFP 2T24	77.442.292	77.955.579	79.510.300	81.695.065
Crecimiento real proyectado	9,7	0,7	2,0	2,7
DIFERENCIA	339.032	438.880	-283.713	-35.232

(1) Cabe destacar que las Rentas de la Propiedad, además de las rentas asociadas a los contratos de explotación del litio, comprenden todos los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales. Entre este tipo de ingresos se encuentran aquellos provenientes de arriendo de activos no financieros, dividendos, intereses, participación de utilidades y otras rentas de la propiedad.

(2) Incluye Cobre Bruto, Imposiciones previsionales, Donaciones, Ingresos de Operación, Otros Ingresos y Venta de Activos Físicos.

Fuente: Dipres.

II.5 PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2025-2028

En línea con los crecimientos proyectados del PIB no minero tendencial y dado el precio de referencia del cobre — fijados en los niveles estimados por los últimos Comités de Expertos independientes, convocados en julio de 2023 (Cuadro II.5.1)—, y dado el umbral de litio estimado para el Presupuesto 2024¹⁶, se espera que los ingresos cíclicamente ajustados, o estructurales, presenten un alza de 7,3% real en 2025 y luego variaciones positivas, pero menores, en el período 2026-2028, alcanzando un crecimiento acumulado en el período 2025-2028 de 14,5% real, y un 3,5% promedio anual (Cuadro II.5.2).

Cuadro II.5.1

Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2025-2028

	2025	2026	2027	2028
PIB NO MINERO				
PIB No Minero Tendencial (% de variación real)	2,2	2,1	2,1	2,0
Brecha PIB No Minero (%)	-0,02	-0,05	0,03	0,05
COBRE				
Precio de referencia (USC\$2024/lb)	386	386	386	386
LITIO				
Umbral del litio (% del PIB)	0,4	0,4	0,4	0,4
Ajuste (% del PIB)	NA	NA	NA	NA

Nota: El PIB No Minero Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre corresponden a la consulta de julio de 2023. Por su parte, el umbral del litio corresponde al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2018 y julio de 2023, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2018 y junio de 2023.

Fuente: Dipres.

¹⁶ Se estableció el umbral de litio en el cálculo de los ingresos estructurales en el Decreto N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba la metodología, procedimiento y publicación del cálculo de Balance Estructural.

Cuadro II.5.2

Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2025-2028

(millones de pesos 2024)

	2025	2026	2027	2028
TOTAL INGRESOS	74.526.458	75.671.425	77.460.177	79.533.909
Ingresos tributarios netos	62.648.672	63.472.881	65.044.733	67.052.881
<i>Tributación minería privada</i>	<i>3.989.068</i>	<i>2.567.597</i>	<i>2.633.643</i>	<i>2.478.636</i>
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	<i>58.659.604</i>	<i>60.905.284</i>	<i>62.411.090</i>	<i>64.574.245</i>
Cobre bruto	693.969	795.120	884.628	856.551
Imposiciones previsionales de salud	3.046.115	3.143.066	3.189.467	3.254.178
Ingresos por litio de Corfo	745.695	773.804	801.204	795.374
Otros Ingresos ⁽¹⁾	7.392.008	7.486.554	7.540.146	7.574.924

Fuente: Dipres.

II.6 PROYECCIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2025-2028

El Cuadro II.6.1 muestra el resultado de la actualización de gastos comprometidos para el período 2025-2028 efectuada sobre la base de los gastos comprometidos presentados en el IFP pasado, a lo que se suman gastos estimados en los Informes Financieros de nuevos Proyectos de Ley presentados en los meses de abril y junio de 2024¹⁷, así como la nueva estimación de gastos por intereses de acuerdo a los requerimientos de endeudamiento estimados en este informe.

Como se observa en el Cuadro II.6.1, los montos de gastos actualizados del Gobierno Central Total presentan un aumento de 2,3% anual en 2025 respecto al gasto en 2024; un aumento real de 0,1% en 2026, respecto de lo proyectado para 2025; una caída de 0,2% el 2027, en relación con la proyección actual de gastos comprometidos para 2026; y, finalmente, un incremento real de 0,5% en 2028 respecto a lo proyectado en 2027. Por su parte, respecto de lo estimado para cada año en el IFP pasado, los gastos se mantienen a lo presentado anteriormente.

Cuadro II.6.1

Actualización de los Gastos Comprometidos del Gobierno Central Total 2025-2028

(millones de pesos 2024, % de variación real anual y % del PIB)

	2025	2026	2027	2028
(1) PROYECCIÓN IFP 1T24 (MM\$)	78.040.127	78.134.518	77.994.225	78.416.324
(2) PROYECCIÓN IFP 2T24 (MM\$)	78.040.601	78.134.518	77.994.225	78.416.324
Variación real anual (%)	2,3	0,1	-0,2	0,5
(3)=(2)-(1) Variación en el Gasto (MM\$)	474	0	0	0
(3)=(2)/(1) Variación en el Gasto (%)	0,0	0,0	0,0	0,0
(3)=(2)-(1) Variación en el Gasto (% de PIB)	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Dipres.

Finalmente, el Cuadro II.6.2 presenta la composición de los gastos comprometidos entre Gobierno Central Presupuestario y Extrapresupuestario.

¹⁷ El detalle de los gastos estimados para los años 2025 a 2028 contenido en los Informes Financieros emitidos en abril y junio de 2024 se presenta en el Anexo III.

Cuadro II.6.2

Gastos Comprometidos 2025-2028

(millones de pesos 2024)

	2025	2026	2027	2028
GASTO GOBIERNO CENTRAL TOTAL	78.040.601	78.134.518	77.994.225	78.416.324
Gasto Gobierno Central Presupuestario	78.037.089	78.132.792	77.993.454	78.416.007
Gasto Gobierno Central Extrapresupuestario	3.512	1.726	771	317

Fuente: Dipres.

II.7 BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2025-2028

El Cuadro II.7.1 presenta los balances del Gobierno Central Total proyectados para los años 2025-2028. En las filas (1) y (2) se muestran los Ingresos Efectivos estimados y los Gastos Comprometidos proyectados, mientras que la fila (3) presenta la estimación de los Ingresos Cíclicamente Ajustados o Estructurales para el período.

En este cuadro además se expone la meta de Balance Cíclicamente Ajustado propuesta en el Decreto N°1.387 de Política Fiscal del Ministerio de Hacienda, publicado en enero de 2024. Esta meta corresponde a reducir el déficit estructural a un 1,1% del PIB en 2025, y luego a -0,5% del PIB en 2026, la cual se mantiene constante para el resto del período.

En base a lo anterior, se calcula el gasto compatible con cada una de las metas de Balance Cíclicamente Ajustado para cada año (fila 5). Con esta información, es posible calcular los espacios fiscales u holguras, que corresponden a la diferencia entre el gasto compatible con la meta y el gasto comprometido cada año (fila 6). Adicionalmente, estas se expresan en millones de dólares (fila 7) y como porcentaje del PIB (fila 8).

Finalmente, la fila (9) presenta los balances efectivos (como porcentaje del PIB estimado) que resultan de considerar los gastos compatibles con cada meta.

Cuadro II.7.1

Balances del Gobierno Central Total 2025-2028

(millones de pesos 2024 y % del PIB)

	2025	2026	2027	2028
(1) Total Ingresos Efectivos	77.442.292	77.955.579	79.510.300	81.695.065
(2) Total Gastos Comprometidos	78.040.601	78.134.518	77.994.225	78.416.324
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	74.526.458	75.671.425	77.460.177	79.533.909
(4) META BCA (% DEL PIB)	-1,1	-0,5	-0,5	-0,5
(5) Nivel de gasto compatible con meta	78.092.597	77.261.610	79.076.746	81.180.390
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	51.996	-872.908	1.082.521	2.764.066
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	62	-1.099	1.420	3.737
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	0,0	-0,3	0,3	0,8
(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)	-0,2	0,2	0,1	0,2

Fuente: Dipres.

Como se señaló previamente, hay que recordar que para los años 2025-2028 los gastos comprometidos contemplan el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y los compromisos adquiridos de la fecha.

El nuevo gasto compatible con la meta de Balance Estructural desde el año 2025 al 2028 presenta un nivel menor respecto a lo estimado en el IFP anterior para todo el horizonte de proyección, disminuyendo las holguras fiscales (Cuadro II.7.2). Esto se debe al ajuste a la baja de la proyección de ingresos estructurales a lo largo de todo el horizonte de proyección, manteniendo las metas de BCA del informe previo.

Cuadro II.7.2

Gasto compatible con la Meta de Balance Estructural 2025-2028

(millones de pesos 2024 y % de variación real)

	2025	2026	2027	2028
(1) GASTO COMPATIBLE CON LA META IFP 1T24	78.669.424	77.281.762	79.781.363	81.633.769
Variación real anual (%)	2,1	-1,8	3,2	2,3
(2) GASTO COMPATIBLE CON LA META IFP 2T24	78.092.597	77.261.610	79.076.746	81.180.390
Variación real anual (%)	2,4	-1,1	2,3	2,7
Diferencia en el gasto compatible (MM\$)	-576.827	-20.152	-704.616	-453.379
Diferencia en el gasto compatible (%)	-0,7	0,0	-0,9	-0,6

Fuente: Dipres.

II.8 PROYECCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2025-2028

La proyección de mediano plazo del saldo de Deuda Bruta del Gobierno Central se realizó considerando las cifras estimadas para el período del gasto compatible con la meta del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA), presentadas de manera desagregada entre Balance Efectivo resultado del Gasto Comprometido y aquel generado por el generado producto del Gasto Compatible con la Meta de Balance Cíclicamente Ajustado, además de las Transacciones en activos financieros, que desde la publicación pasada, se presenta de manera desagregada en sus componentes, descritos en la Sección I.5 precedente.

De esta forma, la estimación de la Deuda Bruta del Gobierno Central hacia el año 2028, consistente con la meta de -0,5% del BCA para igual período, es de 40,8% del PIB (Cuadro II.8.1).

Cuadro II.8.1

Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2025-2028

(millones de pesos 2024 y % del PIB)

	2025	2026	2027	2028
DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR	123.613.672	128.361.030	130.482.400	132.029.976
Déficit Fiscal Gobierno Central Total	598.309	178.939	-1.516.076	-3.278.741
Holguras compatibles con el BCA	51.996	-872.908	1.082.521	2.764.066
Transacciones en activos financieros	4.097.054	2.815.338	1.981.130	2.763.758
<i>Capitalización Empresas Públicas</i>	<i>1.032.937</i>	<i>855.969</i>	<i>419.003</i>	<i>461.275</i>
<i>Aportes mandatados por Ley</i>	<i>2.189.910</i>	<i>1.316.327</i>	<i>1.308.701</i>	<i>1.308.082</i>
<i>Compra acciones CAF y Banco Mundial</i>	<i>101.619</i>	<i>99.230</i>	<i>98.124</i>	<i>98.034</i>
<i>Otorgamiento de préstamos</i>	<i>2.003.553</i>	<i>2.012.395</i>	<i>2.031.416</i>	<i>1.956.161</i>
<i>Bonos de Reconocimiento</i>	<i>170.755</i>	<i>112.676</i>	<i>68.996</i>	<i>40.243</i>
<i>Corrección por condiciones financieras</i>	<i>-1.649.867</i>	<i>-1.762.714</i>	<i>-2.118.878</i>	<i>-1.932.333</i>
<i>Variación stock de activos</i>	<i>248.148</i>	<i>181.455</i>	<i>173.769</i>	<i>832.295</i>
DEUDA BRUTA SALDO FINAL	128.361.030	130.482.400	132.029.976	134.279.059
% DEL PIB	41,0	41,0	40,8	40,8

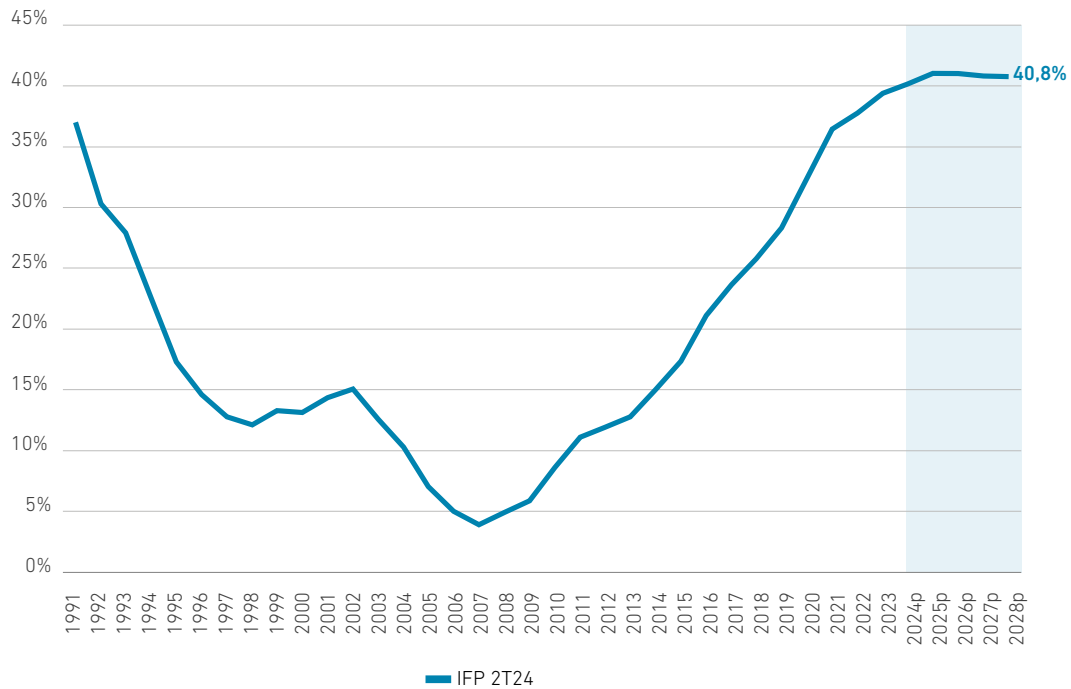
Nota: Las cifras fueron convertidas a dólares utilizando el tipo de cambio estimado para diciembre de cada período, publicado al inicio de esta sección del presente informe.

Fuente: Dipres.

El gráfico a continuación muestra la evolución de la Deuda Bruta del Gobierno Central desde 1991 hasta el 2028. Como se mencionó antes, la estimación de la DBGC para el periodo 2025-2028 fue calculada en base al nivel de gasto compatible con la meta del BCA (Gráfico II.8.1).

Gráfico II.8.1**Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2028**

(% del PIB)



p: Proyectado,
Fuente: Dipres.

Como es habitual, en este capítulo se incorpora una estimación del gasto por concepto de intereses¹⁸ hasta el año 2034. Es importante señalar que el Programa Financiero que acompaña las estimaciones del año en curso, abarca solamente hasta el año 2028, por lo tanto el gasto por concepto de intereses está disponible hasta dicho año, posteriormente sólo se considera el gasto de arrastre del saldo de DBGC vigente al cierre del año 2028.

Cuadro II.8.2**Gasto estimado por concepto de intereses, 2024-2034**

(cifras consolidadas en millones de pesos 2024)

	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Total Gasto Intereses	3.636.142	3.584.592	3.667.356	3.688.266	3.783.272	3.599.738	3.313.349	2.983.078	2.901.825	2.756.128	2.547.078

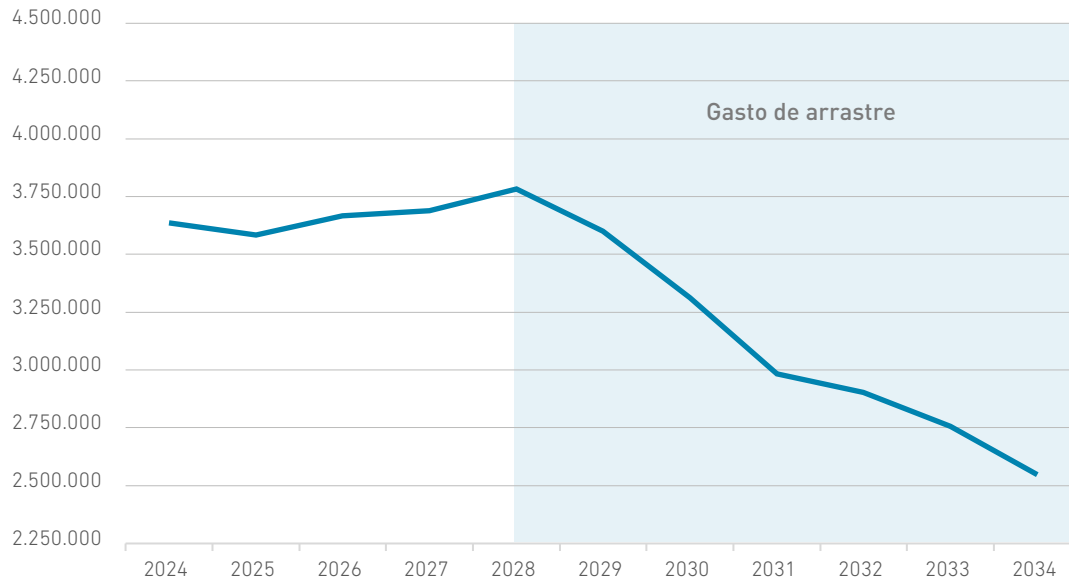
Fuente: Dipres.

18 Los intereses contenidos en la presente sección consideran sólo aquellos generados por los bonos y créditos externos, que serían emitidos bajo las autorizaciones del Artículo 3°, inciso 1° y 2°, de acuerdo con la planificación vigente al momento de elaboración del presente informe.

Gráfico II.8.2

Gasto Estimado por Concepto de Intereses 2024-2034

(cifras consolidadas en millones de pesos 2024)



Fuente: Dipres.

II.9 PROYECCIÓN POSICIÓN FINANCIERA NETA 2025-2028

En el Cuadro II.9.1 se muestra la estimación de la Posición Financiera Neta (PFN) correspondiente al nivel de ingresos, gastos y el BCA presentados en las secciones anteriores. Como se puede observar la estimación de la PFN para el año 2028 se ubica en -37,3% del PIB.

Cuadro II.9.1

Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2025-2028

(millones dólares al cierre de cada año y % del PIB)

	2025		2026		2027		2028	
	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB
Total Activos del Tesoro Público	13.702	3,7	13.932	3,5	14.161	3,4	15.298	3,5
Total Deuda Bruta	150.204	41,0	153.644	41,0	157.127	40,8	160.493	40,8
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-136.503	-37,3	-139.712	-37,5	-142.966	-37,5	-145.195	-37,3

Nota: Las cifras fueron convertidas a dólares utilizando el tipo de cambio estimado para diciembre de cada período, publicado al inicio de esta sección del presente informe.

Fuente: Dipres.

II.10 ESCENARIOS ALTERNATIVOS 2025-2028

II.10.1 Escenarios Macroeconómicos Alternativos 2025-2028

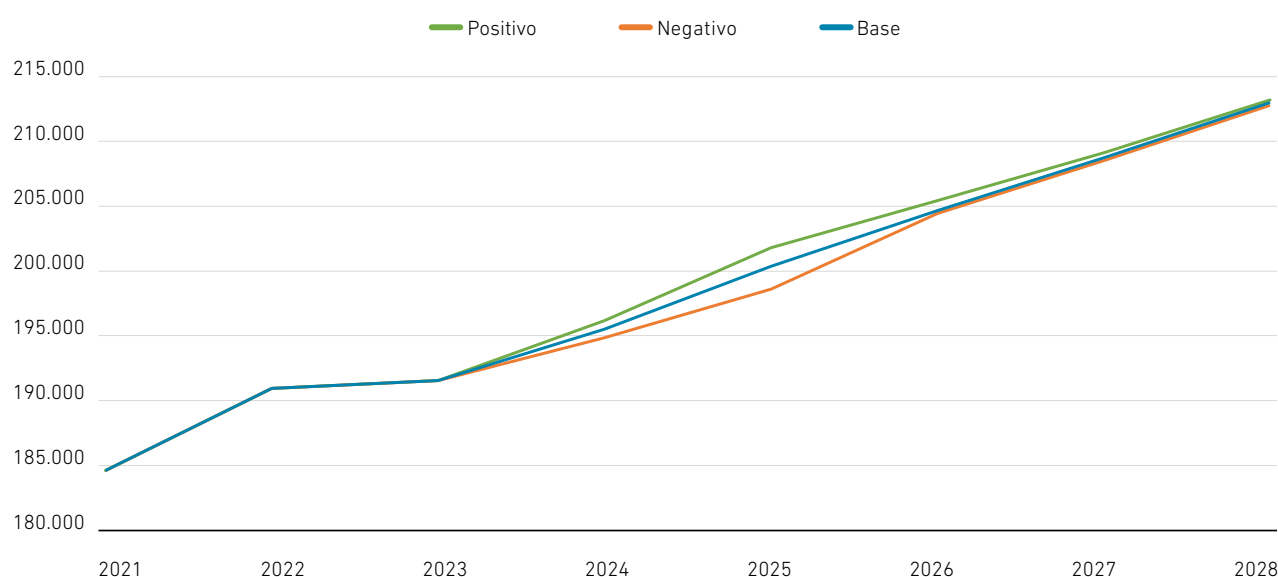
En línea con las mejores prácticas internacionales, este IFP da continuidad al análisis de escenarios de sensibilidad (positiva y negativa) para el mediano plazo de los principales agregados macroeconómicos, que se incorporó a contar del informe correspondiente al cuarto trimestre de 2021¹⁹.

En el escenario de sensibilidad positiva se anticipa que el aumento en el precio del cobre debido a un mayor dinamismo de la demanda externa mejorará aún más las perspectivas de la inversión en el sector minero. Este fenómeno intensificaría las importaciones y, además, mejoraría las expectativas de los hogares, elevando así el consumo privado. El mayor crecimiento del PIB no minero en el 2024 y 2025, debido al alza de la demanda interna, retrasaría la convergencia hacia la meta inflacionaria del 3,0% en comparación con el escenario base. No obstante, se espera que para el año 2027 la economía retorne a la trayectoria inflacionaria prevista.

Por otro lado, el escenario de sensibilidad negativa se caracteriza por una demanda externa más deteriorada y la mantención de las tensiones geopolíticas. Dicho contexto anticipa una escalada en los precios del petróleo, lo que acarrearía un incremento en los costos de importación y, como consecuencia, una disminución en las importaciones, así como en el consumo privado. Adicionalmente, este escenario adverso sostendría un crecimiento bajo lo esperado de las economías avanzadas, especialmente un deterioro de la demanda de EE.UU. y China. Este panorama induciría una caída en las exportaciones en 2024-25, mientras que el aumento del precio del petróleo afectaría en una inflación externa más persistente. Además, debido a las crecientes tensiones geopolíticas, se espera una mayor aversión al riesgo a nivel global, lo cual deterioraría las condiciones financieras en los países emergentes, contraería las bolsas y, consecuentemente, impulsaría una depreciación del tipo de cambio nominal, ejerciendo una mayor presión a la baja sobre las importaciones. Además, la contracción en el consumo privado conduciría a un descenso en la demanda interna, lo cual se traduciría en un menor crecimiento PIB para los años 2024 y 2025.

Gráfico II.10.1 PIB No Minero real

(miles de millones de pesos encadenados, desestacionalizado)



Fuente: Banco Central de Chile y Ministerio de Hacienda.

¹⁹ Los escenarios planteados en este ejercicio suponen *shocks* que se hacen efectivos entre 2024 y 2025, para luego asumir una senda de convergencia tal que las variables converjan a los mismos niveles en el escenario base en torno a 2027 (ver Gráfico II.10.1).

Cuadro II.10.1**Escenarios macroeconómicos alternativos**

	2024	2025	2026	2027	2028
ESCENARIO BASE					
PIB (var. real anual, %)	2,6	2,6	2,2	2,1	2,1
PIB no minero (var. real anual, %)	2,1	2,5	2,1	2,0	2,0
Demanda Interna (var. real anual, %)	2,1	3,0	2,5	2,4	2,1
IPC (var. anual, % promedio)	3,7	4,4	3,1	3,0	3,0
Precio del Cobre (US\$/lb, promedio, BML)	430	430	430	430	430
TCN (\$/U\$, promedio, valor nominal)	916	876	855	846	845
ESCENARIO PESIMISTA					
PIB (var. real anual, %)	2,2	2,1	3,0	2,1	2,1
PIB no minero (var. real anual, %)	1,7	1,9	3,0	2,0	2,0
Demanda Interna (var. real anual, %)	1,7	2,6	2,8	2,5	2,1
IPC (var. anual, % promedio)	3,9	4,7	3,7	3,0	3,0
Precio del Cobre (US\$/lb, promedio, BML)	421	420	420	420	420
TCN (\$/U\$, promedio, valor nominal)	922	888	864	855	854
ESCENARIO OPTIMISTA					
PIB (var. real anual, %)	2,8	3,0	2,0	2,0	2,1
PIB no minero (var. real anual, %)	2,4	2,9	1,8	1,8	2,0
Demanda Interna (var. real anual, %)	2,4	3,4	2,2	2,2	2,1
IPC (var. anual, % promedio)	3,9	4,6	3,1	3,0	3,0
Precio del Cobre (US\$/lb, promedio, BML)	431	440	440	440	440
TCN (\$/U\$, promedio, valor nominal)	913	864	851	839	839

Fuente: Ministerio de Hacienda.

II.10.2 INGRESOS EFECTIVOS Y CÍCLICAMENTE AJUSTADOS ALTERNATIVOS

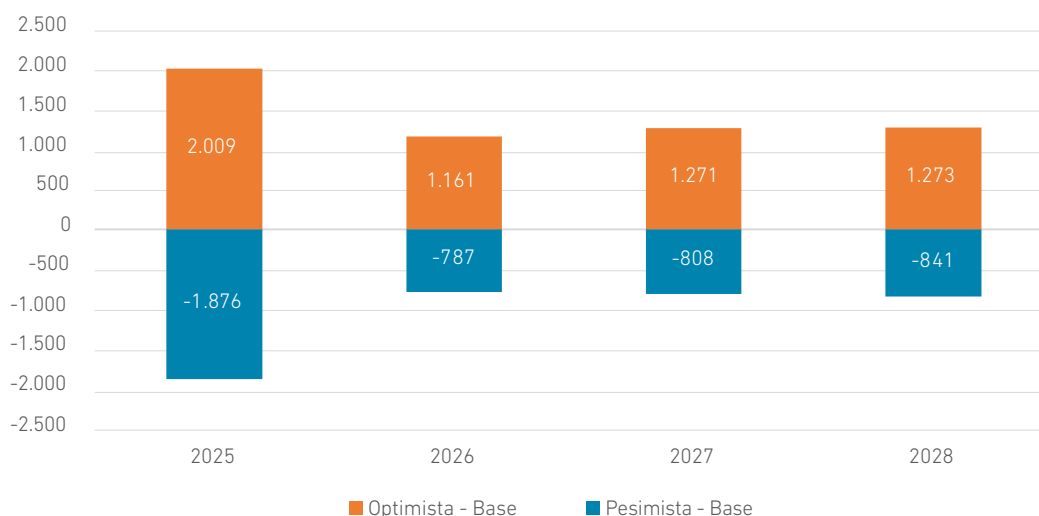
Los escenarios macroeconómicos alternativos previamente descritos derivarían en un ajuste en las proyecciones de los ingresos fiscales efectivos y estructurales y, por lo tanto, sobre el Balance Efectivo, el Balance Estructural y sobre el cálculo de las holguras fiscales. Cabe señalar que estas últimas corresponden a la diferencia entre el nivel de gasto compatible con la meta definida para el Balance Estructural y el nivel de gasto comprometido.

Por el lado de los ingresos efectivos, de materializarse un escenario de mayor actividad para todo el período (escenario optimista), en dólares, estos serían mayores para todo el horizonte de proyección. En 2025 la recaudación fiscal sería US\$2.009 millones superior a la recaudación proyectada en el escenario base, y de US\$1.235 millones en promedio por año en el resto del horizonte de proyección. Por el contrario, en la medida que el dinamismo económico se corrija a la baja, consistente con el escenario de menor crecimiento, los ingresos fiscales podrían ser del orden de US\$1.876 millones menos en 2025 respecto de lo proyectado en el escenario base de este informe, alrededor de US\$800 millones de dólares menos en cada año del resto del horizonte de proyección. (Gráfico II.10.2).

Gráfico II.10.2

Diferencia de ingresos totales por año con respecto al escenario base

(MMUS\$)



Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2024 de cada escenario.

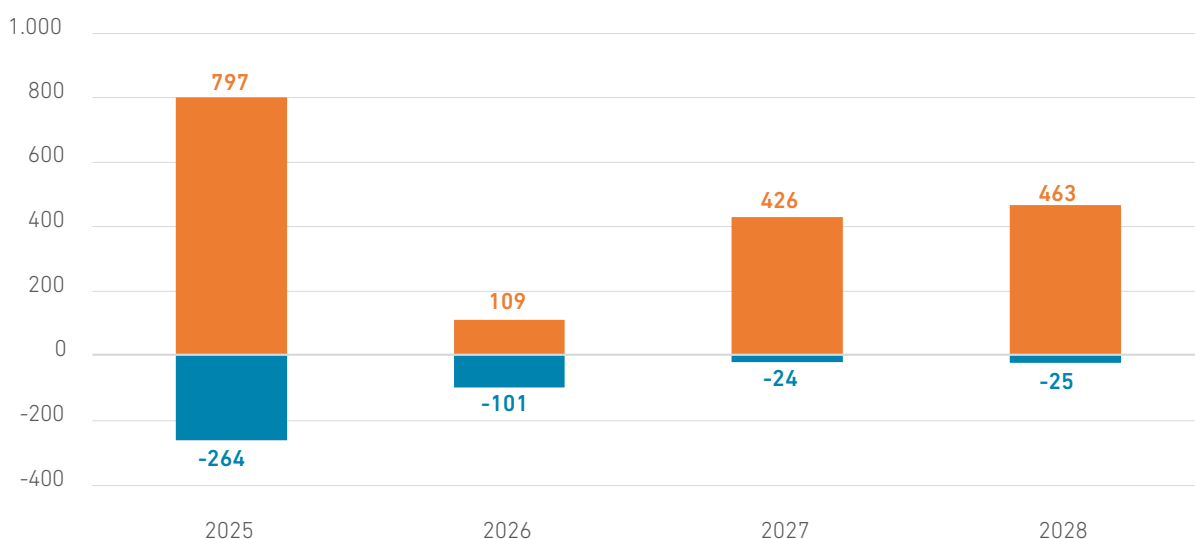
Fuente: Dipres.

Lo anterior también tendría implicancias en la proyección de los ingresos estructurales. Así, en el escenario de mayor crecimiento, en promedio, se percibirían mayores ingresos para todo el período —con respecto al escenario base descrito en este informe— por US\$449 millones por año en promedio, y de US\$1.795 millones en total (Gráfico II.10.3). De igual forma, un escenario de menor crecimiento se traduciría en menores ingresos para todo el período por cerca de US\$103 millones en promedio, y de US\$413 millones en todo el período. Lo anterior responde a que los efectos de un mejor (peor) escenario macroeconómico sobre el ajuste cíclico predominan por sobre la mayor (menor) recaudación efectiva.

Gráfico II.10.3

Diferencia de ingresos estructurales por año con respecto al escenario base

(MMUS\$)



Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2024 de cada escenario.

Fuente: Dipres.

II.9.3 BALANCES EFECTIVOS Y CÍCLICAMENTE AJUSTADOS ALTERNATIVOS

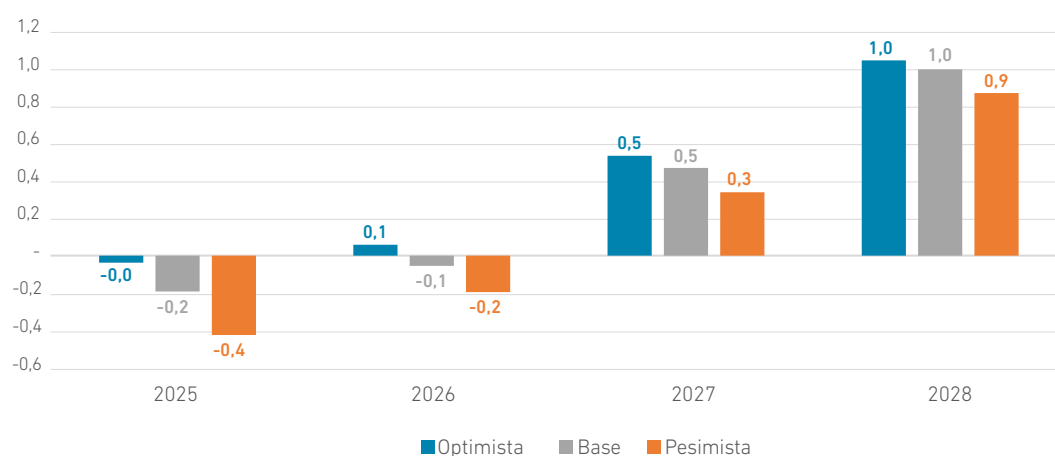
Como consecuencia de lo anterior, en ambos escenarios tanto el Balance Efectivo como el Balance Estructural mostrarían cambios en relación con el escenario base. Así, en el escenario de mayor crecimiento, el Balance Efectivo mejoraría 0,09 pp. en promedio durante el horizonte de proyección, siendo superavitario desde un año antes. En cambio, en el escenario de menor crecimiento se observaría un deterioro de 0,16% del PIB en promedio en todo el período (Gráfico II.10.4).

Las proyecciones del Balance Estructural mostrarían cambios persistentes en todo el horizonte de proyección. Así, en el escenario de mayor crecimiento, el Balance Estructural se deterioraría 0,13 pp. en promedio durante el horizonte de proyección. En cambio, en el escenario de menor crecimiento se observaría una mejora de 0,08% del PIB en promedio en todo el período (Gráfico II.10.5). Esto se debe a que los efectos de mayor recaudación efectiva son más que compensados por la mayor corrección cíclica.

Gráfico II.10.4

Balance efectivo por año en cada escenario

(% del PIB)



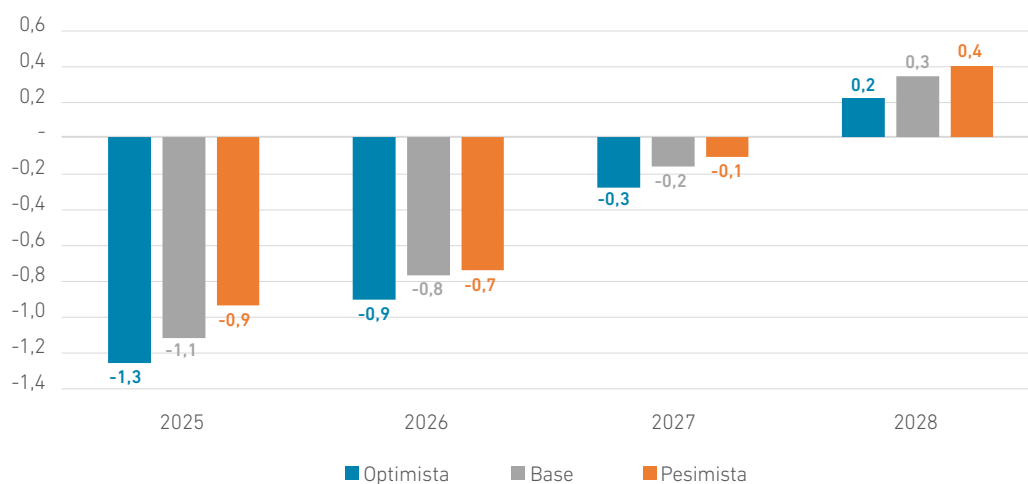
Nota: Cálculos consideran el PIB de cada escenario.

Fuente: Dipres.

Gráfico II.10.5

Balance estructural por año en cada escenario

(% del PIB)



Nota: Cálculos consideran el PIB de cada escenario.

Fuente: Dipres.

Cuadro II.10.2

Balances del Gobierno Central Total 2025-2028, escenario pesimista

(millones de pesos 2024 y % del PIB)

	2025	2026	2027	2028
(1) Total Ingresos Efectivos	76.740.890	77.521.146	79.088.883	81.273.130
(2) Total Gastos Comprometidos	78.040.601	78.134.518	77.994.225	78.416.324
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	75.159.096	75.777.837	77.632.972	79.711.671
(4) META BCA (% DEL PIB)	-1,1	-0,5	-0,5	-0,5
(5) Nivel de gasto compatible con meta	78.638.567	77.358.726	79.245.315	81.354.415
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	597.966	-775.792	1.251.090	2.938.091
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	705	-974	1.637	3.963
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	0,2	-0,2	0,4	0,9
(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)	-0,6	0,1	0,0	0,0

Fuente: Dipres.

Cuadro II.10.3

Balances del Gobierno Central Total 2025-2028, escenario optimista

(millones de pesos 2024 y % del PIB)

	2025	2026	2027	2028
(1) Total Ingresos Efectivos	77.916.311	78.317.026	79.733.668	81.871.353
(2) Total Gastos Comprometidos	78.040.601	78.134.518	77.994.225	78.416.324
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	74.044.521	75.219.509	77.064.718	79.136.090
(4) META BCA (% DEL PIB)	-1,1	-0,5	-0,5	-0,5
(5) Nivel de gasto compatible con meta	77.645.925	76.823.502	78.692.148	80.792.851
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	-394.677	-1.311.016	697.924	2.376.527
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	-478	-1.662	924	3.243
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	-0,1	-0,4	0,2	0,7
(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)	0,1	0,5	0,3	0,3

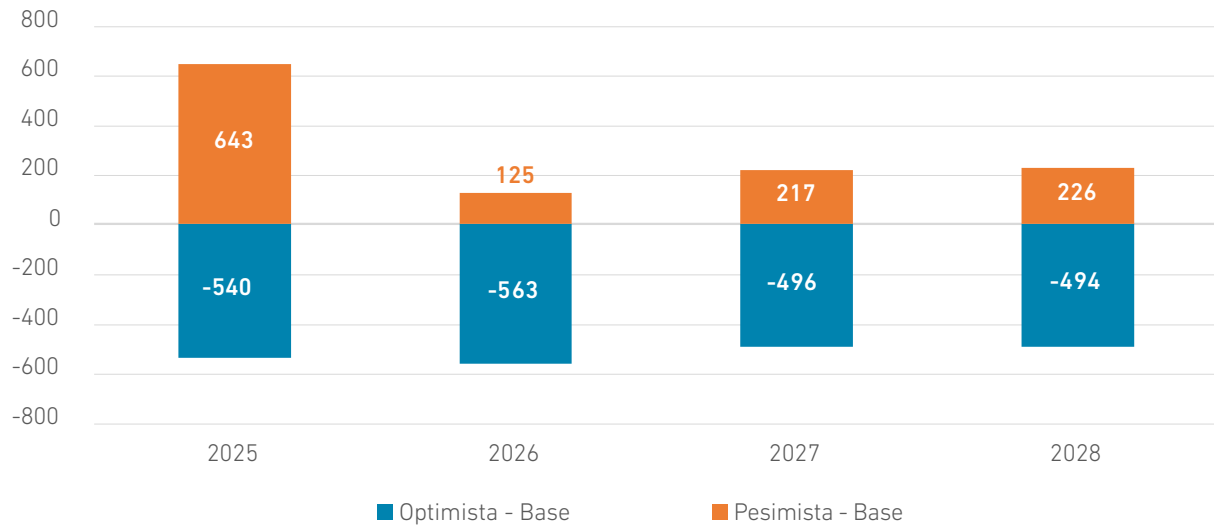
Fuente: Dipres.

Finalmente, con respecto a las holguras fiscales, en el escenario de mayor crecimiento estas se disminuirían (Gráfico II.10.6), acumulando en todo el período un total de US\$2.093 millones menos que lo proyectado en el escenario base, como consecuencia de la mayor corrección cíclica de los ingresos en este escenario. Por otro lado, en el escenario de menor crecimiento, se acumularían holguras fiscales adicionales por alrededor de US\$1.210 millones en todo el horizonte de proyección, como consecuencia de los mayores ingresos estructurales que se alcanzarían en este escenario.

Gráfico II.10.6

Diferencia en holguras con respecto al escenario base

(MMUS\$)



Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2024 de cada escenario.

Fuente: Dipres.

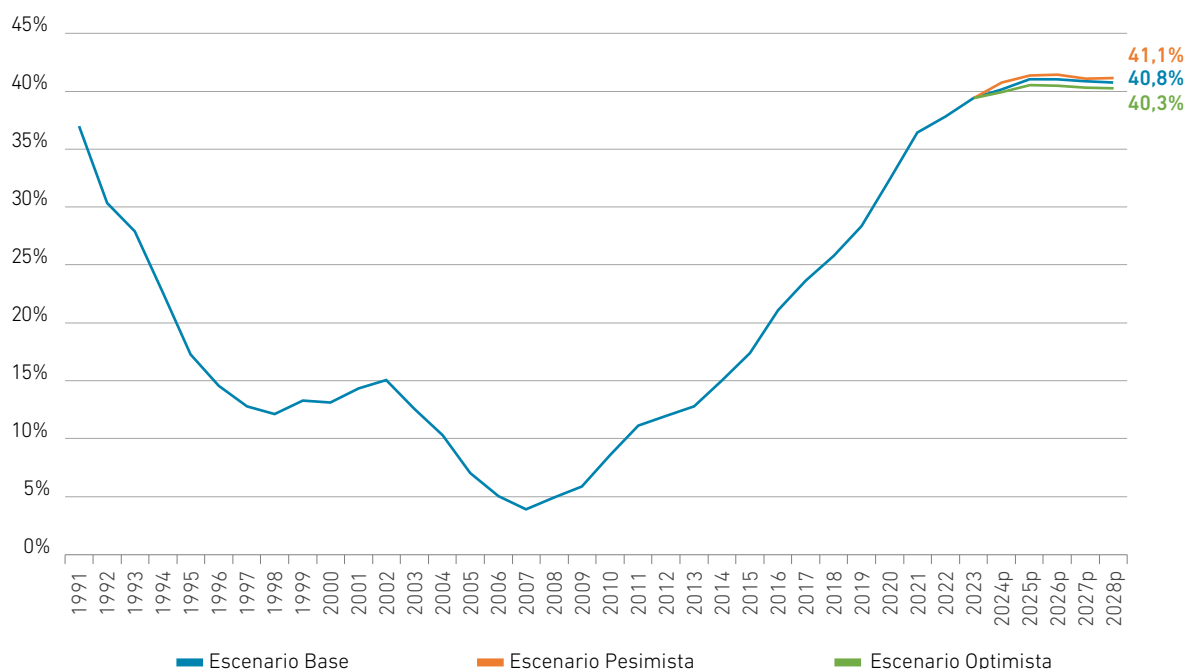
Por su parte, los distintos escenarios macroeconómicos propuestos conllevan distintas dinámicas de evolución de la deuda bruta en el horizonte estimado hasta 2028. En concreto, el escenario optimista conlleva una trayectoria de deuda por debajo del escenario base, llegando a representar el 40,3% del PIB hacia el final del horizonte de proyección (Gráfico II.8.1). En forma contraria, el escenario pesimista, conlleva una deuda bruta en torno al 41,1% hacia el año 2028. Cabe mencionar que incluso de materializarse el escenario pesimista para cada uno de los años, la deuda se estabilizaría en niveles menores que el nivel de Deuda Prudente del 45,0% señalado en el Decreto de Política Fiscal vigente.

El Gráfico II.10.7 a continuación muestra las distintas evoluciones ya mencionadas, las cuales son consistentes con la meta del BCA al año 2028.

Gráfico II.10.7

Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2028p

(% del PIB estimado para cada período en cada escenario)



Fuente: Dipres.

En términos de la Posición Financiera Neta (PFN), observamos 3 convergencias distintas en función del escenario macroeconómico considerado. El Cuadro III.10.2 presenta las distintas estimaciones.

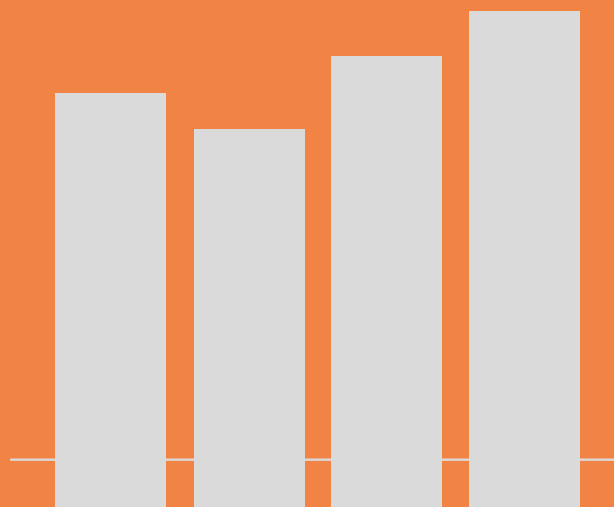
Cuadro II.10.4

Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, trayectorias estimadas 2025-2028

(millones US\$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB)

	2025		2026		2027		2028	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
ESCENARIO BASE								
Total Activos del Tesoro Público	13.702	3,7	13.932	3,5	14.161	3,4	15.298	3,5
Total Deuda Bruta	150.204	41,0	153.644	41,0	157.127	40,8	160.493	40,8
Posición Financiera Neta	-136.503	-37,3	-139.712	-37,5	-142.966	-37,5	-145.195	-37,3
ESCENARIO PESIMISTA								
Total Activos del Tesoro Público	13.707	3,8	13.956	3,5	14.195	3,4	15.343	3,5
Total Deuda Bruta	145.910	41,4	152.638	41,4	156.029	41,1	159.803	41,1
Posición Financiera Neta	-132.203	-37,6	-138.681	-37,9	-141.834	-37,7	-144.460	-37,7
ESCENARIO OPTIMISTA								
Total Activos del Tesoro Público	13.728	3,6	13.940	3,4	14.195	3,3	15.355	3,4
Total Deuda Bruta	151.262	40,5	154.031	40,5	157.265	40,3	160.700	40,3
Posición Financiera Neta	-137.534	-36,9	-140.092	-37,0	-143.070	-37,0	-145.345	-36,9

Nota: Las cifras fueron convertidas a dólares utilizando el tipo de cambio estimado en cada escenario para cada período, publicado en esta sección del presente informe.
Fuente: Dipres.



CAPÍTULO III.

EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CAPÍTULO III. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

III.1 MONITOREO DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA 2023

El monitoreo de programas públicos se ha transformado en la base del “Sistema de Monitoreo y Evaluación” presentando un seguimiento anual de la oferta programática vigente. Su propósito es contribuir a la calidad de dicha oferta, a mejorar la calidad del gasto público y a fortalecer la transparencia fiscal dando a conocer de manera oportuna, hallazgos e información relevante reportada por los Servicios Públicos sobre el desempeño de los programas financiados con recursos públicos. Este instrumento informa tanto al proceso de formulación del presupuesto, como también, a los procesos de evaluación *ex ante* y *ex post*, ello a través de la identificación de hallazgos no fundamentados respecto del diseño y/o desempeño de la oferta de programas públicos.

El proceso se desarrolla anualmente, entre enero y abril de cada año (respecto de lo ocurrido con el desempeño la oferta programática durante el año anterior), y permite sistematizar y aportar información relevante y oportuna al proceso de formulación y deliberación del presupuesto.

El monitoreo²⁰ se vincula directamente con los otros procesos del “Sistema de Monitoreo y Evaluación”, esto es con la evaluación *ex ante* y la evaluación *ex post*. De esta manera, los resultados del proceso de monitoreo permiten identificar programas con debilidades en su estructura que deben ser abordadas en una revisión de diseño (*ex ante*) y por otra parte, permite proponer programas susceptibles de ser evaluados en profundidad en cuanto a sus resultados (*ex post*), ello debido a hallazgos significativos y/o sostenidos.

Desde el año 2012, la Dipres y la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) comparten la responsabilidad de ejecutar el proceso de monitoreo coordinadamente. La SES a cargo de la oferta social (programas en educación, salud, vivienda, entre otros), mientras que la Dipres monitorea la oferta no social (programas de fomento productivo, administración del Estado, entre otros).

En los últimos años, ambas entidades avanzaron en homologar sus formularios, lo que permitió el levantamiento de la misma información para toda la oferta, profundizando en la integración de bases de datos y en la transferencia de información histórica entre instituciones, destacando en su operación el uso de una plataforma informática única durante todo el proceso.

En este contexto, el presente año se realizó el monitoreo de 689 programas respecto de su desempeño en 2023, entregando alertas oportunas que permiten contribuir a la eficiencia en la asignación de recursos, y a la eficiencia y eficacia en el uso de éstos.

La búsqueda de hallazgos adquiere cada año una mayor exhaustividad y exigencia para los servicios públicos, ya que el desafío es lograr una mejora continua de la oferta programática.

²⁰ Cabe precisar que metodológicamente el monitoreo no corresponde a una evaluación propiamente tal (evaluación *ex post*), ya que su principal objetivo es identificar hallazgos o desviaciones respecto de lo esperado, y no necesariamente explicar dichas desviaciones.

III.1.1 ANTECEDENTES GENERALES

La oferta total monitoreada por Dipres y SES durante el año 2023 consideró 689 programas públicos que presentaron ejecución. De ellos, 480 (70%) corresponden a programas sociales y 209 (30%) a programas no sociales.

Cuadro III.1.1
Oferta pública según Ministerio

MINISTERIO	NO SOCIAL	SOCIAL	TOTAL GENERAL
Ministerio de Agricultura	49		49
Ministerio de Bienes Nacionales	6		6
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	31		31
Ministerio de Desarrollo Social y Familia		121	121
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	64		64
Ministerio de Educación		93	93
Ministerio de Energía	10		10
Ministerio de Hacienda	6		6
Ministerio de Interior y Seguridad Pública		45	45
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		31	31
Ministerio de la Mujer y Equidad de Género		11	11
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio		63	63
Ministerio de Medio Ambiente	10		10
Ministerio de Minería	3		3
Ministerio de Obras Públicas	3		3
Ministerio de Relaciones Exteriores	12		12
Ministerio de Salud		50	50
Ministerio de Trabajo y Previsión Social		41	41
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	7		7
Ministerio de Vivienda y Urbanismo		18	18
Ministerio del Deporte		7	7
Ministerio Secretaría General de Gobierno	8		8
TOTAL	209	480	689

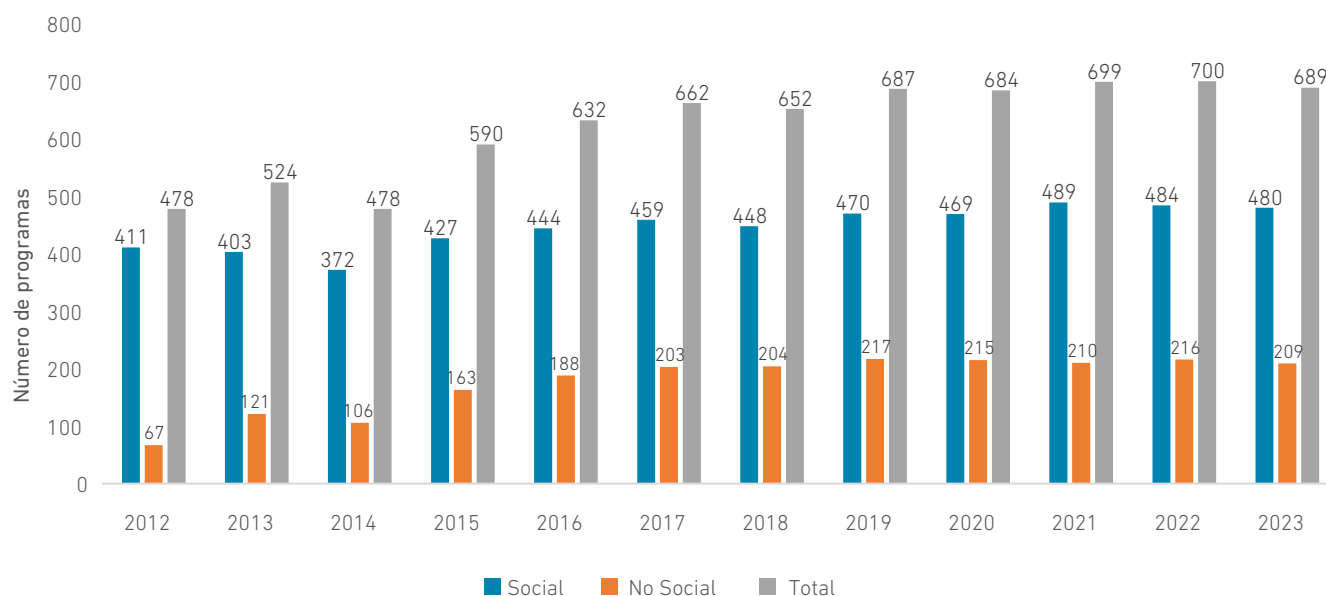
Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Programática 2023

Durante los últimos años, se ha realizado un esfuerzo por ampliar la cobertura de la oferta programática identificada en las instituciones que participan del proceso, el cual se ha reflejado en un aumento de los programas monitoreados año a año, pasando de 478 programas públicos en 2012 a un total de 689 programas monitoreados en el año 2023 lo que significa un aumento de 44%.

La tendencia al alza de la oferta programática identificada se ha estabilizado en los últimos años. Esto se debe a que, por un lado, ya se ha logrado identificar gran parte de la oferta programática del Estado y, por otro lado, se ha realizado un esfuerzo importante por mayor racionalización y menor fragmentación de dicha oferta. En particular, en el monitoreo 2023 se observa que 26 programas fueron descontinuados y 13 fusionados respecto de 2022, lo que es reflejo del trabajo por seguir mejorando la calidad del gasto público.

Gráfico III.1.1

Evolución de programas sociales y no sociales monitoreados según año (2012-2023)



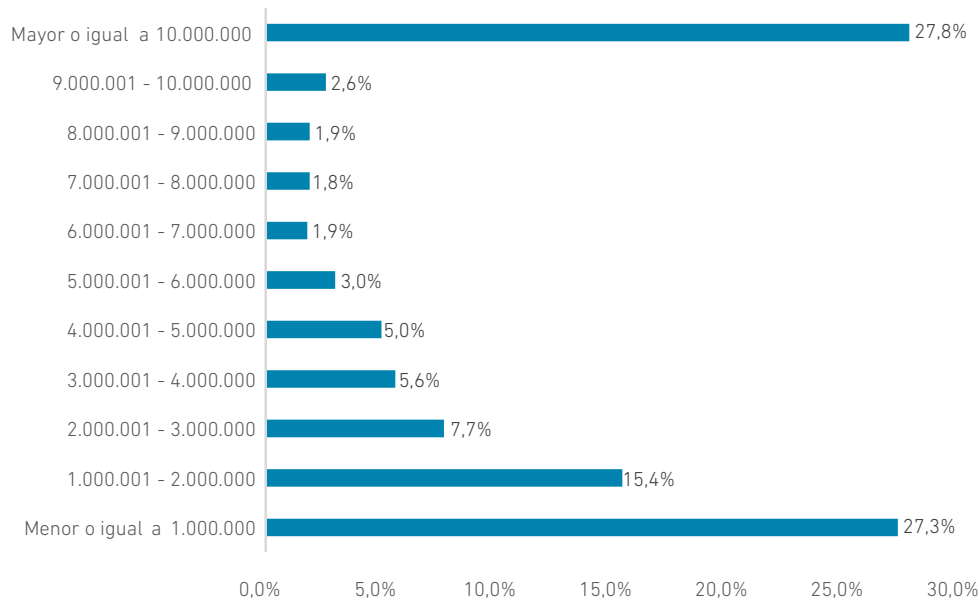
Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Programática 2023

Un aspecto a revisar con atención es el grado de atomización de la oferta programática. Como se observa en el gráfico siguiente, del total de programas monitoreados durante el 2023, el 27% (187 programas) ejecuta un gasto efectivo inferior a M\$1.000.000 y alrededor del 43% (292 programas) ejecuta menos de M\$2.000.000 al año.

No obstante, en comparación a 2022, los programas con gastos menores a \$2.000 millones bajaron de 303 a 292 lo que también da cuenta de los esfuerzos por racionalización y menor fragmentación de la oferta programática.

Gráfico III.1.2

Distribución de programas según gasto ejecutado 2023



Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Programática 2023

III.1.2 TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA OFERTA PROGRAMÁTICA

La incorporación del enfoque de género en el diseño de programas públicos contribuye a mejorar la eficacia de las políticas y programas públicos mediante la eliminación o disminución de brechas, desigualdades y barreras de género en las formas de acceso e implementación de los programas; a la vez que permite identificar de mejor forma los requerimientos, prioridades y capacidades de la población que se intervendrá, así como avanzar progresivamente en la garantía de derechos y la no discriminación.

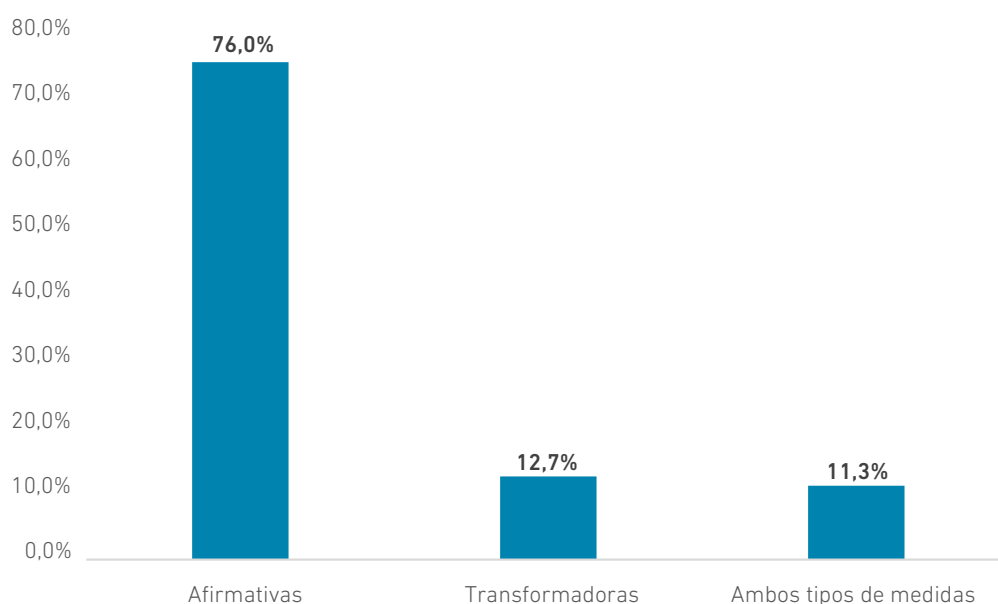
Uno de los avances en el proceso de monitoreo anterior, que se mantiene para 2023, se enmarca en la transversalización del enfoque de género mediante un análisis acabado de cómo la oferta programática incorpora este enfoque en las distintas dimensiones de política pública.

Los resultados muestran que un 61,7% de los programas públicos reportan haber incorporado el enfoque de género en su ejecución, lo que corresponde a un aumento de 23,6% respecto al proceso 2022. En relación con el enfoque de género se identificó dos tipos de acciones: afirmativas y transformadoras. Las primeras se refieren a aquellas que promueven la visibilización de las brechas e inequidades género; mientras que las segundas corresponden a acciones guiadas por intereses estratégicos que promueven cambios en posiciones de género desfavorables para las mujeres.

Tal como se muestra en el gráfico se aprecia que para los programas que implementaron enfoque de género, un 76% de los programas ejecutó solo medidas afirmativas mientras que un 12,7% solo ejecutó medidas transformadoras y un 11,3% ejecutó ambos tipos de medidas.

Gráfico III.1.3

Programas que implementan enfoque de género, según tipo de medidas (año 2023)



Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Programática 2023.

III.1.3 MAPEO DE LA OFERTA PÚBLICA

El análisis integrado y multidimensional de la oferta programática busca abrir espacios y fortalecer instancias de articulación, colaboración y coordinación de la política pública. Esta metodología es realizada conjuntamente desde el 2018 por la SES, la Dipres y por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Con esta innovación se busca identificar la red de interconexiones existente en torno a dimensiones de problemas o desafíos a abordar por la política pública²¹.

Los problemas identificados se agrupan en 10 dimensiones, 46 problemas principales y 170 problemas específicos; lo que permite realizar análisis diferenciados entre distintos aspectos de la política pública. En la siguiente tabla se puede observar que la dimensión de “Economía y crecimiento” es la que cuenta con más oferta Oferta Programática con 137 programas.

En términos de presupuesto total ejecutado por los Servicios responsables, la dimensión de Educación se ubica en el primer lugar de ejecución de recursos monitoreados con un total de M\$13.709.587.218. En el segundo lugar se ubicó la dimensión “Trabajo, ingresos y seguridad social” donde se ejecutaron un total de M\$10.172.246.804.

Cuadro III.1.2

Número de programas y presupuesto total ejecutado 2023, según dimensión de política pública

DIMENSIÓN	NÚMERO DE PROGRAMAS 2023	GASTO TOTAL EJECUTADO 2023 (M\$2024)
Ciudad, Integración territorial, Transporte y Vivienda	47	4.438.200.022
Cultura y Artes	66	164.414.527
Derechos Humanos y Justicia	37	600.690.989
Economía y crecimiento	137	1.581.007.219
Educación: formación e inclusión, acceso y calidad, comunidades educativas	90	13.709.587.218
Grupos específicos	95	2.354.124.278
Medio ambiente y energía	39	806.961.485
Política e institucionalidad nacional	43	190.700.070
Salud, deporte y vida sana	77	1.709.191.140
Trabajo, Ingresos y Seguridad social	58	10.172.246.804
TOTAL	689	35.727.123.753

Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Programática 2023.

²¹ Para acceder a más información, ingresar a: <https://datasocial.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

III.1.4 DESEMPEÑO 2023

Aunque se monitorearon 689 programas durante el proceso de 2023, para el análisis por dimensión solo se tomaron en cuenta 675. Esto se debe a que 14 programas tuvieron un reporte acotado²², lo que significa que no correspondía evaluarlos dentro de las dimensiones específicas consideradas.

Focalización

La dimensión de focalización de la oferta programática tiene como finalidad velar por la identificación y selección pertinente de la población afectada por el problema público que el programa desea abordar. Del total de 673²³ programas sociales y no sociales que informaron focalización y priorización en el proceso de monitoreo 2023, un 73,8% no presenta hallazgos en los **criterios de focalización ni de priorización implementados**, en tanto que un 26,2% sí presenta hallazgos en este aspecto.

Cuadro III.1.3

Porcentaje de programas sociales y no sociales según evaluación de criterios de focalización y de priorización

EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN	TOTAL
Sin deficiencias en focalización ni priorización	73,8%
Con deficiencias en focalización o priorización	26,2%
TOTAL	100%

Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Programática 2023.

Eficiencia

En cuanto a la ejecución del presupuesto inicial 2023, el 81,8% de la Oferta Programática ejecutó su presupuesto inicial dentro de rango esperado superior a un 85%. Por otro lado, la fracción de programas con subejecución inicial alcanzó este último año un valor de un 12,9%. Finalmente, la proporción de programas con sobre ejecución del presupuesto inicial alcanzó a 4,9% de la oferta.

Cuadro III.1.4

Ejecución Presupuestaria respecto al Presupuesto inicial 2023

	TOTAL
Ejecución presupuestaria dentro de rango o desviación justificada	81,8%
Subejecución presupuestaria inicial	12,9%
Sobre ejecución presupuestaria inicial	4,9%
No es posible evaluar o no aplica evaluar	0,4%
TOTAL	100%

Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Programática 2023.

²² Corresponde a un reporte con información parcial, debido a que no se presentó la información necesaria del programa para analizar su desempeño. Esto se debe a dos razones: (i) que no se encontraba catastrado previamente en la oferta programática y fue identificado por primera vez durante el proceso 2023; o (ii) programas vigentes que están en proceso de cierre.

²³ Se excluyen dos programas que no cuentan con población beneficiada identificable.

El proceso de monitoreo también analizó los gastos administrativos en que incurrieron las instituciones para proveer los bienes y servicios considerados en sus programas. Para ello, y dada la complejidad que aún reviste este cálculo para muchos programas, se evaluó la sujeción a la metodología propuesta por Dipres y SES y sus respectivas fuentes presupuestarias. En la Tabla siguiente se aprecian los resultados de este análisis: un 84,8% de los programas el gasto administrativo describe adecuadamente los gastos en servicios de apoyo incurridos por el programa y es coherente con la desagregación por subtítulos, mientras que el 13,6% los estimó incorrectamente, al no señalar todos aquellos desembolsos financieros que están relacionados con los servicios de apoyo a la producción de los bienes o servicios entregados por el programa.

Cuadro III.1.5

Estimación del Gasto Administrativo año 2023

	TOTAL
El gasto administrativo describe adecuadamente los gastos en servicios de apoyo	84,8%
El gasto administrativo no describe adecuadamente los gastos en servicios de apoyo	13,6%
No reporta gasto administrativo	1,6%
TOTAL	100%

Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Programática 2023.

Respecto la variación del gasto promedio por beneficiario, un 80,1% de los programas presenta una variación dentro de rango (menor a un 20% del promedio del gasto por beneficiario reportado en 2021 y 2022), un 13,2% una variación fuera de rango y en un 6,7% no es posible comparar, ya sea porque no se cuenta con dato de los años previos o porque no se reportó adecuadamente la información para 2023.

Cuadro III.1.6

Variación del Gasto Promedio por Beneficiario 2023 respecto al periodo 2021- 2022

	TOTAL
Gasto por beneficiario dentro de rango o desviación justificada	80,1%
Gasto por beneficiario fuera de rango (superior al 20%)	13,2%
No es posible evaluar/No reporta información 2023	6,7%
TOTAL	100%

Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Programática 2023.

Eficacia

En relación con los indicadores para medir el cumplimiento del objetivo del programa, un 88,4% de la oferta pública cuenta con indicadores de propósito correctamente formulados, mientras que un 10,8% presentan indicadores de propósito que están formulados aún de manera deficiente y un 0,7% no reporta indicadores en dicho nivel.

Cuadro III.1.7

Formulación de Indicadores de los Programas

	TOTAL
El indicador de propósito está correctamente formulado	88,4%
El indicador de propósito está formulado de manera deficiente	10,8%
No reporta indicador de propósito	0,7%
TOTAL	100%

Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Programática 2023.

Revisado el nivel de logro (propósito) de 438 programas cuyo indicador permite medir el resultado respecto del periodo anterior, se observa que un 42,7% mejora de sus resultados, un 24,0% disminuyen y un 9,8% no presenta variación respecto al año 2022. Por otra parte, el 23,5% presenta un desempeño no concluyente, tanto porque no informaron el valor del indicador, como porque este disminuyó pero la justificación entregada por el Servicio Público fue pertinente.

Cuadro III.1.8

Variación de Indicadores de Propósito

Año 2023 con respecto a 2022

	TOTAL
Aumenta	42,7%
Disminuye	24,0%
Sin variación	9,8%
No concluyente	23,5%
TOTAL	100%

Fuente: SES-DIPRES, Monitoreo Oferta Programática 2023

Por último, cabe mencionar que, si bien el proceso de monitoreo implementado conjuntamente entre SES y Dipres se ha ido consolidando como un hito relevante en la gestión de la oferta de programas públicos, aún enfrenta desafíos importantes:

- Avanzar en el aseguramiento de la calidad de la información auto reportada por los servicios públicos.
- Desarrollar mayores competencias en las instituciones para elaborar y disponibilizar adecuadamente la información de desempeño.
- Incentivar que los servicios públicos utilicen los resultados del monitoreo para la toma de decisiones que mejoren su gestión y resultados.
- Perseverar en la forma cómo se comunican los hallazgos del monitoreo, con el propósito de lograr una mejor comprensión de su alcance y resultados.
- Incentivar el uso del Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS) como plataforma que insume información para el diseño y ejecución de programas públicos.
- Fortalecer el enfoque de género como paradigma de diseño e implementación de los programas públicos.
- Fortalecer el aporte y vinculación del monitoreo en su dimensión territorial, en particular para incentivar la complementariedad entre programas públicos de origen central y regional, así como para visibilizar dichas oportunidades.

III.2 RESULTADOS MECANISMOS DE INCENTIVO REMUNERACIONAL

Para seguir avanzando hacia un Estado moderno, con foco en los resultados, orientado a los ciudadanos y con enfoque de derechos, se requieren cambios significativos con una mirada de largo plazo, que permita trazar un camino factible y sostenible de mejoramiento, con gradualidad y responsabilidad. En este contexto, la Dirección de Presupuestos (Dipres) contribuye con este propósito a través de diversos instrumentos de gestión. Uno de ellos corresponde a los mecanismos de incentivos de remuneraciones, que tiene por objeto el pago de una asignación variable sujeto al cumplimiento de objetivos de gestión de eficacia, eficiencia y calidad de servicio.

Para la adecuada implementación de los mecanismos de incentivo de remuneraciones, la Dipres cumple el rol de Secretaría Técnica a cargo de coordinar, administrar y evaluar el cumplimiento de los objetivos de gestión comprometidos por las instituciones del Gobierno Central. Complementariamente, la Dipres representa al ministro de Hacienda, en conjunto con otros actores como el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el caso de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, y con el Fiscal Nacional para el caso del Ministerio Público, participando en la evaluación de las metas de estas instituciones.

III.2.1 INCENTIVOS DE TIPO INSTITUCIONAL CON PROGRAMA MARCO COMÚN

III.2.1.1 Cobertura

Los mecanismos de incentivo institucional asociados al cumplimiento de objetivos de gestión en los cuales la Dipres cumple el rol de Secretaría Técnica abarcó 192 instituciones en 2023, definidos bajo lineamientos estratégicos comunes, denominado Programa Marco²⁴, con tres objetivos de gestión que agruparon 606 indicadores de desempeño y 344 sistemas de gestión. La empresa externa seleccionada para la evaluación de las metas 2023 correspondió a la empresa Sociedad de Profesionales en Gestión Limitada (Grupo PANAL), quien realizó la evaluación mediante revisión documental y visitas *in situ*.

Cuadro III.2.1

Instituciones por Mecanismo de incentivo institucional. Años 2019 – 2023

MECANISMO DE INCENTIVO	LEYES	N° DE SERVICIOS QUE COMPROMETEN OBJETIVOS				
		2023	2022	2021	2020	2019
Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) ²⁵	19.553, art 6°	168 ²⁶	156	151	150	146
Adscritos al PMG	Ley 19.490 (Ministerio de Salud)	5	5	5	5	5
	Ley 19.479 (Servicio Nacional de Aduanas)	1	1	1	1	1
	DL 531 (Comisión Chilena de Energía Nuclear) ²⁷	1	1	1	1	1
	DFL N°1 de 2021 (Defensoría del Contribuyente) ²⁸	1	1	–	–	–
Metas de Eficiencia Institucional (MEI)	20.212, art 9°	15	15	15	15	14
Metas Anuales de Gestión - SMA ²⁹	DFL N°3 de 2010 ³⁰	1	1	1	1	1
TOTAL		192	180	174	173	168

Fuente: Dipres.

24 En el caso del PMG, el Programa Marco 2023 fue establecido mediante decreto exento N°347, de 2022, del Ministerio de Hacienda, suscrito además por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Ver documento disponible en https://www.dipres.gob.cl/598/articles-335433_doc_pdf.pdf

25 Incluye los 27 Servicios Locales de Educación Pública, SLEP.

26 Se sumaron como nuevas instituciones 12 Servicios Locales de Educación Pública: Licancabur, Maule Costa, Tamarugal, Elqui, Costa Central, Marga Marga, Los Libertadores, Santa Rosa, Santa Corina, El Pino, Andalién Costa y Valdivia.

27 Art. 25, DL 531 de 1974, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

28 DFL N°1 de 16 de abril de 2021 del Ministerio de Hacienda.

29 Superintendencia del Medio Ambiente.

30 DFL N°3 del 13 de mayo de 2010 de la Secretaría General de la Presidencia.

III.2.1.2 Resultados Globales

Para el quinquenio 2019 – 2023, el grado de cumplimiento de las instituciones se ubica preferentemente en el rango de 90% y 100%, con muy pocos casos con grados de cumplimiento entre 85% y 89%.

En los últimos cinco años, en promedio, el 59% de los Servicios ha logrado cumplir todos sus compromisos (100%) asociados al incentivo monetario. En 2023, por una parte, aumenta la proporción de instituciones que cumplieron todos sus compromisos (67% en 2023 y 64% en 2022), y un 2% obtienen un cumplimiento menor a 90%, similar al resultado del año 2022.

Cuadro III.2.2

Distribución instituciones por tramos de cumplimiento global. Años 2019 – 2023

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	N° Y PORCENTAJE INSTITUCIONES POR AÑO									
	2023		2022		2021		2020		2019	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
100%	128	67%	116	64%	110	63%	96	55%	75	44%
95% - 99%	49	25%	54	30%	53	31%	60	35%	72	43%
90% - 94%	12	6%	5	3%	11	6%	17	10%	21	13%
85% - 89%	3	2%	4	2%	0	0%	0	0%	0	0%
80% - 84%	0	0%	1	1%	0	0%	0	0%	0	0%
75% - 79%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
< 75%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	192	100%	180	100%	174	100%	173	100%	168	100%

Fuente: Dipres.

III.2.1.3 Resultados por Ministerio

Para el año 2023, el porcentaje de cumplimiento global promedio para el conjunto de 192 Servicios alcanzó 98,8%, el tercero más alto en el quinquenio 2019 – 2023 y una décima menos que el año 2022 (98,9%).

Del total de ministerios y gobiernos regionales, 9 lograron en 2023 un 100% de cumplimiento (tres más que en el año 2022): Presidencia de la República, Agricultura, Bienes nacionales, Salud, Minería, Secretaria General de la Presidencia, Energía, Mujer y la Equidad de Género, y Culturas, las Artes y el Patrimonio. Por su parte, el ministerio con menor nivel de cumplimiento fue Transporte y Telecomunicaciones que alcanzó un 96,7%.

Cuadro III.2.3

Promedio cumplimiento global de Servicios agrupados por partida presupuestaria. Años 2019 – 2023

PARTIDA PRESUPUESTARIA 2023		SERVICIOS					PROMEDIO SERVICIOS CUMPLIMIENTO GLOBAL [%]				
		2023	2022	2021	2020	2019	2023	2022	2021	2020	2019
01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	1	1	1	1	1	100	100	100	100	100
05	INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	7	7	23	22	22	98,4	99,6	98,3	99	98,4
06	RELACIONES EXTERIORES	6	6	6	6	6	97,8	97	99,6	97,5	97,2
07	ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	14	14	14	14	14	99,5	99,6	99,2	99,5	98,3
08	HACIENDA	11	11	10	10	10	99,2	99,4	99,4	98,3	98,2
09	EDUCACION	37	25	21	21	17	97,6	98,6	98,1	98,4	99,5
10	JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	7	7	7	7	7	99,5	96,4	98,6	95	97,2
11	DEFENSA NACIONAL	3	3	3	3	3	98,4	100	98,3	100	99,5
12	OBRAS PUBLICAS	14	14	14	14	14	99,5	99,5	99,7	98,8	99
13	AGRICULTURA	6	6	6	6	6	100	99,7	99,8	98,7	97,6
14	BIENES NACIONALES	1	1	1	1	1	100	98,2	99,6	99	98,5
15	TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	11	11	11	11	11	98,8	99,9	99,9	99,7	98,7
16	SALUD	6	6	6	6	6	100	99,6	100	99,9	97,6
17	MINERIA	3	3	3	3	3	100	97,8	97	99,7	98
18	VIVIENDA Y URBANISMO	18	18	18	18	18	99,1	97,6	99,4	98,6	97,9
19	TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	3	3	3	3	3	96,7	98,2	99,5	96,2	98,9
20	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	2	2	2	2	2	99,7	99,7	98,3	99,8	95,5
21	DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	9	9	8	8	8	99,1	99,1	98,8	99,3	98,2
22	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	1	1	1	1	1	100	100	100	100	100
24	ENERGIA	4	4	4	4	4	100	100	99,9	99,4	99,5
25	MEDIO AMBIENTE	3	3	3	3	3	99,1	99,4	96,6	97,7	98,2
26	DEPORTE	2	2	2	2	2	97,5	99,2	98,1	96,8	93,5
27	MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	2	2	2	2	2	100	100	99,3	96,6	98,5
29	CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	3	3	3	3	3	100	100	100	98,9	97,8
30	CIENCIA, TECNOLOGIA, CONOCIMIENTO E INNOVACION	2	2	2	2	1	99,8	94,7	95	100	98,5
31	GOBIERNOS REGIONALES ³¹	16	16	-	-	-	97,6	99,0	-	-	-
		192	180	174	173	168	98,8	98,9	99	98,7	98,3

Fuente: Dipres.

31 Para los años 2019 al 2021, los resultados de los Gobiernos regionales se informan junto con los servicios del Ministerio del Interior. A partir de 2022, debido al cambio institucional se informa en una partida nueva denominada Gobiernos Regionales.

III.2.1.4 Asignación de Modernización – Incentivo Institucional

De acuerdo con su ley, los funcionarios de la dotación de los Servicios Públicos tienen derecho a un bono por desempeño institucional, que se paga por el cumplimiento de sus metas, las que son revisadas y verificadas por un evaluador externo al sector público contratado por la Dipres a través de un proceso de licitación pública.

En el caso del PMG, el Incremento por Desempeño Institucional de la Asignación de Modernización se encuentra regulado en el artículo 6° de la ley N°19.553, y se concede en relación con la ejecución eficiente y eficaz de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) que incluyen objetivos específicos a cumplir cada año, cuyo grado de cumplimiento se mide a través de indicadores de desempeño y sistemas de gestión. El cumplimiento de los objetivos de gestión del año precedente da derecho a los funcionarios a percibir un incremento del 7,6% de la suma de las remuneraciones indicadas en la ley, si el grado de cumplimiento es igual o superior al 90% de los objetivos de gestión; si el grado de cumplimiento es igual o superior a un 75% e inferior al 90%; el incremento será de un 3,8% y si el grado de cumplimiento es inferior al 75% no es posible percibir la asignación. La asignación se paga en cuatro cuotas, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

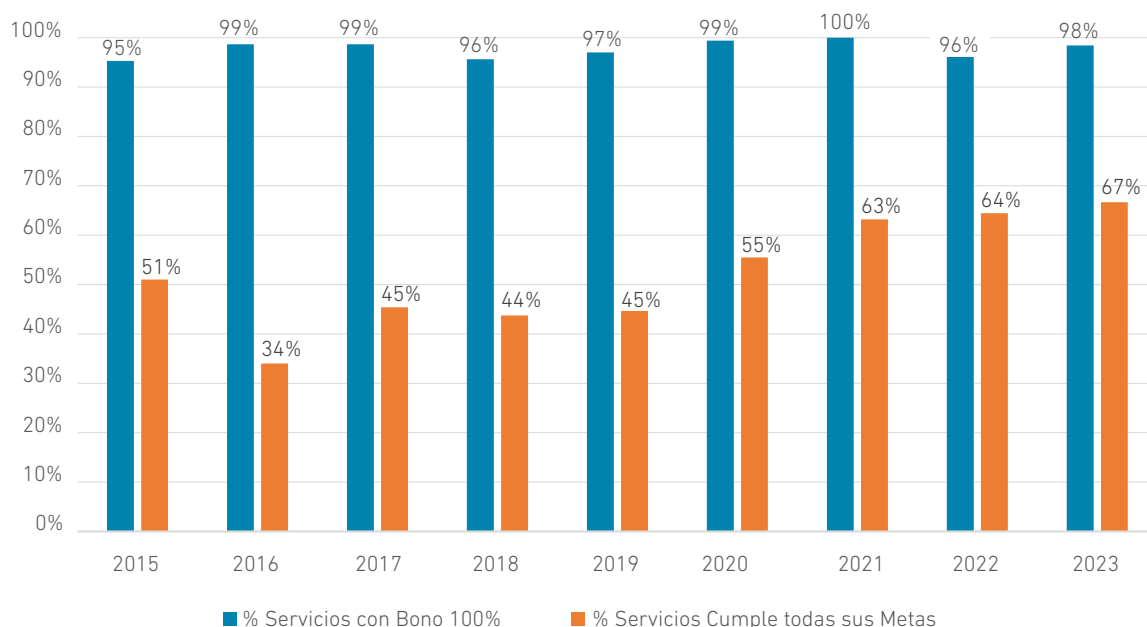
En el caso de las MEI, el artículo 9° de la Ley N°20.212 establece una asignación por desempeño que contiene un componente base y otro variable, asociado a la ejecución por parte de las instituciones, de metas anuales de eficiencia institucional (MEI), cuyo grado de cumplimiento se mide a través de indicadores de desempeño y sistemas de gestión. El componente variable es de un 6,6%, para los funcionarios de instituciones que hayan alcanzado un grado de cumplimiento igual o superior al 90% de las MEI; si el grado de cumplimiento fuere igual o superior a un 75% e inferior a un 90% el porcentaje será de un 3,3%. Todo cumplimiento inferior al 75% no dará derecho a incremento alguno. La asignación se paga en cuatro cuotas, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

Por su parte, los Servicios del Ministerio de Salud, adscritos al PMG, se regulan por el artículo 4° de la ley N°19.490 que establece una bonificación por desempeño institucional la que se concede en relación con la ejecución eficiente y eficaz de un programa de mejoramiento de la gestión del respectivo Servicio. Dicho programa debe especificar metas de eficiencia institucional y de calidad de los servicios proporcionados a los usuarios e incluye objetivos específicos a cumplir cada año, cuyo grado de cumplimiento se mide a través de indicadores y sistemas de gestión. El cumplimiento de los compromisos del año precedente dará derecho a los funcionarios de planta y a contrata pertenecientes al correspondiente Servicio, a una bonificación por desempeño institucional, la cual, para el Fondo Nacional de Salud, equivale a un 28% como máximo, conforme a la modificación introducida por la ley N° 20.212, mientras que para las Subsecretarías del Ministerio de Salud, el Instituto de Salud Pública de Chile y de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, regidos por la ley N° 18.834 y el decreto ley N° 249, de 1974, de hasta el 15,5%, para los directivos de grado 10° y superiores; hasta el 18,5% para los funcionarios de la planta de profesionales y de la planta de directivos de carrera ubicados entre los grados 11° y 17°, ambos inclusive; hasta el 25,5% para los funcionarios de la planta de técnicos; y hasta el 26,5% para los funcionarios de las plantas de administrativos y auxiliares.

En 2023, el 67% de las instituciones (128 casos) cumplieron sus compromisos en un 100%, los que les permitirá recibir durante el 2024 la totalidad del bono por desempeño en los montos y porcentajes que establece cada una de las leyes que los afectan. Adicionalmente, recibirán el 100% de la bonificación otras 61 instituciones (32%) que tuvieron un cumplimiento entre 90% y 99%, de acuerdo con lo establecido en la legislación correspondiente. El gráfico III.2.1 resume estos resultados.

Gráfico III.2.1

Porcentajes de Instituciones que logran el 100% Bono por Desempeño y el % que cumple todas sus Metas en un 100%.
Período 2015 – 2023



Fuente: Dipres.

Por otra parte, 3 (2%) instituciones tuvieron un cumplimiento entre 75% y menor a 90%, y por lo tanto los respectivos funcionarios recibirán durante el 2024 el 50% del bono por desempeño. Estos corresponden a:

Cuadro III.2.4

Servicios con cumplimiento menor a 90% en año 2023

MINISTERIO	SERVICIO	MECANISMO INCENTIVO	CUMPLIMIENTO GLOBAL 2023 (%)	MOTIVOS INCUMPLIMIENTOS
Educación	Dirección de Educación Pública	PMG	85,45	En ambos casos, el resultado se debió al incumplimiento parcial del objetivo N°2 Diagnóstico de Sustentabilidad del Sistema Estado Verde. Los Servicios no acreditaron que el Comité de Estado Verde haya aprobado durante 2023 el diagnóstico de sustentabilidad, el cual se constituye de 8 requisitos técnicos (requisitos técnicos N°4: Gestión energética, N°5: Gestión de vehículos, N°6: Traslados de personas, N°7: Gestión del papel, N°8: Gestión hídrica, N°9: Gestión de residuos, N°10: Gestión de bienes muebles y N°11: Gestión de compras sustentables).
Educación	Servicio Local de Educación Andalién Sur	PMG	85,45	
Educación	Servicio Local de Educación Valparaíso	PMG	88,86	Al igual que en los otros casos, el resultado se debió al incumplimiento parcial del objetivo N°2 Diagnóstico de Sustentabilidad del Sistema Estado Verde . Adicionalmente, el resultado también se debió al incumplimiento parcial del Sistema Planificación, Monitoreo y Evaluación , específicamente del objetivo N°1 de la etapa 3 Funcionamiento del Sistema de Información para el Monitoreo y Evaluación, porque no se midió correctamente el indicador "Porcentaje de docentes directivos y/o docentes de aula capacitados en el año t". Por último, también se aplicó un descuento por error, debido al incumplimiento en primera instancia, por falta de antecedentes, del indicador de Concentración de Gastos Subtítulos 22+29 .

Fuente: Dipres.

III.2.1.5. Efecto Factores Externos en los Resultados de los Servicios

Las leyes y reglamentos que regulan estos mecanismos de incentivos consideran que para la evaluación del cumplimiento de los objetivos de gestión se deben considerar aquellos factores externos calificados y no previstos que pudiesen afectar significativamente el cumplimiento de sus compromisos, para efectos de no impactar el porcentaje de cumplimiento global y, por ende, el porcentaje de incentivo de remuneraciones. Las causas externas consideradas son las siguientes:

i. Reducciones de presupuesto externas al ministerio del cual depende.

ii. Hechos fortuitos comprobables, tales como:

Situaciones de inestabilidad social	Situaciones de inestabilidad social, como paros, protestas, hechos de violencia y/o acciones terroristas, que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.
Variación no prevista en demanda de servicios.	Variaciones no previstas o fuera de los valores normales de los últimos años en la demanda de bienes y servicios por parte de los ciudadanos, o bien diferencias en los recursos.
Otros cambios externos post formulación	Situaciones externas a la institución, que en definitiva importen un cambio en lo que se consideró cuando se formuló el compromiso.
Uso no adecuado de servicios por los usuarios	Uso no adecuado por parte de los ciudadanos de los bienes y servicios provistos por las instituciones, que afecten o limiten seriamente el cumplimiento de sus compromisos.
Incumplimiento de otras instituciones públicas y/o privadas	Acciones no controlables por un ministerio, como por ejemplo incumplimiento de compromisos de parte de otras instituciones públicas y/o privadas, respecto de los cuales la institución no cuenta con atribuciones para exigir su cumplimiento.
Problemas no previsible en obras de infraestructura	Modificaciones de diseño de obras de infraestructura no previsible, problemas en las características de terrenos, o similares, que afecten o limiten seriamente el cumplimiento de sus compromisos.
Emergencia sanitaria	Declaraciones de alerta sanitaria decretadas por el Ministerio de Salud, que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

iii. Catástrofes.

iv. Cambios en la legislación vigente, durante el año de ejecución de los compromisos, que impliquen un cambio en lo que se consideró cuando se formuló el compromiso.

Estos factores son analizados y calificados durante el proceso de evaluación de cumplimiento de los compromisos, con los antecedentes de respaldo que presentan las instituciones y ministerios.

El cumplimiento final promedio de los servicios en 2023 fue de 98,8%, el cual incluyó la suma de ponderaciones de incumplimientos afectados por causas externas acreditadas. Si estas no fueran incluidas, el cumplimiento promedio sería de 97,9%. Los ministerios de Educación, Obras Públicas, Secretaria General de Gobierno y la Secretaria General de la Presidencia fueron quienes más vieron afectados sus compromisos por factores externos a su gestión debidamente acreditados.

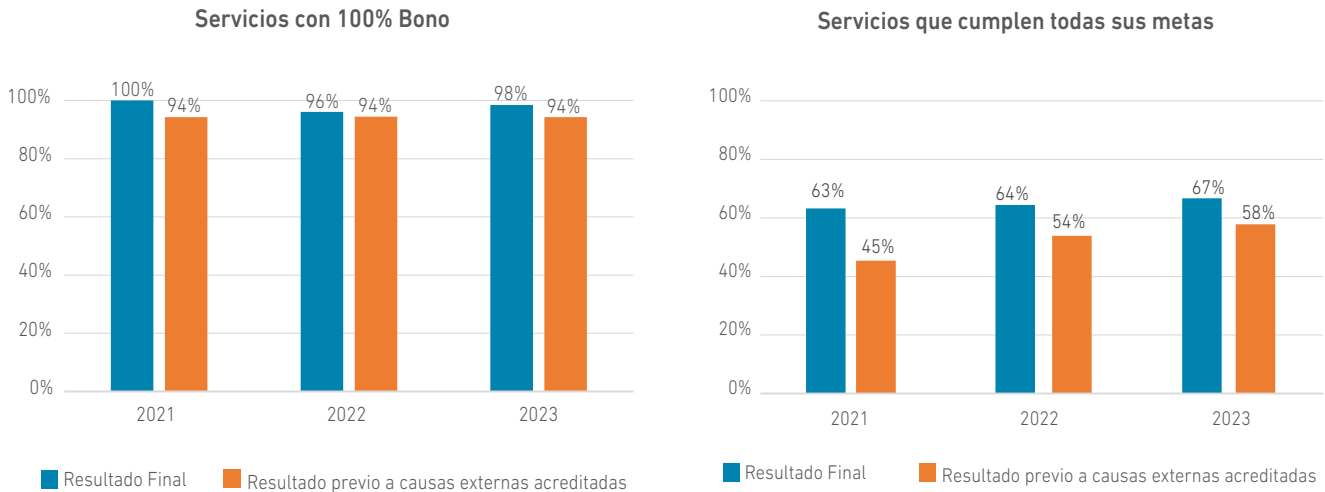
Cuadro III.2.5

Porcentaje de cumplimiento global antes y después de causas externas acreditadas. Años 2022 – 2023

	MINISTERIO	SERVICIOS		PROMEDIO CUMPLIMIENTO GLOBAL FINAL [%]		PROMEDIO CUMPLIMIENTO GLOBAL SIN CONSIDERAR CAUSA EXTERNA ACREDITADA [%]		DIFERENCIA ENTRE CUMPLIMIENTO FINAL Y PREVIO A APLICACIÓN DE CAUSA EXTERNA ACREDITADA ^{1/}	
		2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	1	1	100	100	99,7	99,4	0,3	0,6
05	INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	7	7	98,4	99,6	98,4	99,6	-	-
06	RELACIONES EXTERIORES	6	6	97,8	97	97,8	97	-	-
07	ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	14	14	99,5	99,6	99,4	99,1	0,1	0,4
08	HACIENDA	11	11	99,2	99,4	98,8	99,2	0,4	0,2
09	EDUCACION	37	25	97,6	98,6	94,8	97,5	2,8	1,1
10	JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	7	7	99,5	96,4	99,5	96,2	-	0,2
11	DEFENSA NACIONAL	3	3	98,4	100	98,4	100	-	-
12	OBRAS PUBLICAS	14	14	99,5	99,5	96,9	98,8	2,6	0,7
13	AGRICULTURA	6	6	100	99,7	100,0	99,7	-	-
14	BIENES NACIONALES	1	1	100	98,2	100,0	97,9	-	0,3
15	TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	11	11	98,8	99,9	98,8	99,8	-	-
16	SALUD	6	6	100	99,6	100,0	99,4	-	0,2
17	MINERIA	3	3	100	97,8	99,5	97,8	0,5	-
18	VIVIENDA Y URBANISMO	18	18	99,1	97,6	99,1	97,5	-	0,1
19	TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	3	3	96,7	98,2	96,7	96,2	-	2,0
20	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	2	2	99,7	99,7	97,2	97,1	2,5	2,6
21	DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	9	9	99,1	99,1	99,1	99,1	-	-
22	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	1	1	100	100	90,0	100	10	-
24	ENERGIA	4	4	100	100	99,9	99,9	0,1	0,1
25	MEDIO AMBIENTE	3	3	99,1	99,4	99,1	99,4	-	-
26	DEPORTE	2	2	97,5	99,2	97,5	99,2	-	-
27	MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	2	2	100	100	100,0	100	-	-
29	CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	3	3	100	100	100,0	100	-	-
30	CIENCIA, TECNOLOGIA, CONOCIMIENTO E INNOVACION	2	2	99,8	94,7	99,8	94,7	-	-
31	GOBIERNOS REGIONALES	16	16	97,6	99,0	97,0	97,4	0,6	1,6
TOTAL		192	180	98,8	98,9	97,9	98,4	0,9	0,5

1/ Se destacan los casos mayores al promedio de total Servicios.
Fuente: Dipres.

Por su parte, considerando la aplicación de causas externas acreditadas, el 98% de las instituciones logró el 100% de la bonificación, la que hubiera bajado a 94% sin ello. Así mismo, el porcentaje de instituciones que cumplen el 100% de sus metas bajaría de 67% a 58%.

Gráfico III.2.2**Comparación años 2021 – 2023 de resultados finales y previo a aplicación de causas externas acreditadas para compromisos incumplidos**

Fuente: Dipres.

III.2.1.6 Resultados por Objetivos de Gestión

En 2023, el Programa Marco de los mecanismos de incentivo monetario de tipo institucional se sustentó en los principios de eficacia, eficiencia y calidad de los servicios proporcionados a los usuarios y usuarias, expresados en tres objetivos: gestión eficaz, eficiencia institucional y calidad del servicio, los cuales se aplican desde el año 2019 en adelante.

El Objetivo N°1, Gestión Eficaz, consiste en mejorar procesos que contribuyan a disminuir riesgos laborales, reducir inequidades, brechas y/o barreras de género, implementar procesos de planificación y control de gestión y mejorar los resultados operacionales. En el año 2023, en promedio se logra un cumplimiento de 99,3%, el mejor resultado en el quinquenio 2019 – 2023, debido a que los cuatro compromisos mejoran su desempeño, siendo el Sistema de Planificación, Monitoreo y Evaluación el que presente un mayor aumento respecto de años anteriores.

El Objetivo N°2, Eficiencia Institucional, consiste en favorecer que las instituciones públicas realicen sus procesos de manera sustentable y mejoren su desempeño financiero. Sus resultados en 2023 muestran en promedio un cumplimiento de 97,3%, el menor resultado en el quinquenio 2019 – 2023, debido a una baja en los dos indicadores que componen este objetivo y a que el Sistema Estado Verde, que se implementa por primera vez, está bajo el promedio de cumplimiento del total de compromisos.

El Objetivo N°3, Calidad de los Servicios proporcionados a la ciudadanía, consiste en mejorar la calidad de servicios y experiencia usuaria en relación con la entrega de bienes y/o servicios, la transformación digital y la oportunidad en las respuestas a las solicitudes de información pública. Los resultados 2023 muestran que se obtiene en promedio un cumplimiento de 99,3%, el mejor resultado en el quinquenio 2019 – 2023 debido a que los dos indicadores que componen este objetivo se cumplieron en un 100%, mientras que el Sistema de Calidad de Servicios y Experiencia Usuaria se mantiene en el promedio.

Cuadro III.2.6

Resultados por Objetivos de Gestión. Años 2019 – 2023

OBJETIVOS DE GESTIÓN	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO POR OBJETIVO DE GESTIÓN				
	2023	2022	2021	2020	2019
1. Gestión eficaz	99,3%	98,3%	98,7%	98,9%	98,7%
2. Eficiencia institucional	97,3%	99,5%	99,4%	99,7%	99,5%
3. Calidad de servicio a la ciudadanía	99,3%	98,2%	98,8%	96,9%	96,7%
PROMEDIO TOTAL SERVICIOS	98,8%	98,9%	99,0%	98,7%	98,3%

Fuente: Dipres.

III.2.1.7 Resultados por Tipo de Compromisos

Desde el punto de vista individual de los indicadores de desempeño y sistema de gestión, en el Cuadro III.2.7 se observa una disminución de 35% en el total de compromisos entre 2022 y 2023, explicado principalmente por el egreso de indicadores que median el desempeño específico de los Servicios, Licitaciones con Dos o Menos Ofertas y Solicitudes de Transparencia (SAIP), quedando este último sólo para Servicios de reciente creación; a lo que se agrega la fusión de los indicadores Reclamos Respondidos y Satisfacción Neta de Usuarios(as) en el nuevo Sistema Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría.

Los únicos indicadores con un menor número de casos son Informes de Dotación de Personal, Tasa de Accidentes Laborales y de Solicitudes de Transparencia (SAIP), que se concentran en las instituciones de reciente creación.

Por su parte, los indicadores de Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29, Medidas de Equidad de Género y Transformación Digital, junto con el Sistema Estado Verde fueron los más comprometidos por los Servicios (entre 85% y 94% de los 192 con mecanismo de incentivo institucional).

En relación con los resultados de cumplimiento para el 2023, por una parte, se observa a nivel general un cumplimiento cercano al 100% de los requisitos que componen cada uno de los compromisos, ya que el promedio de cumplimiento fue de 98,5% (Cuadro III.2.8), siendo sólo el indicador Desviación de Montos de Contratos de Obras el que se distancia del promedio, con un 92%, ya que el 20% de los Servicios que lo comprometieron presentaron errores en la entrega de información o no cumplieron meta.

Por otro lado, si se mira desde la perspectiva más exigente, sólo 89% de los indicadores y sistemas, se acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos (Cuadro III.2.9). Los mejores desempeños se observan en los indicadores Tasa de Accidentes Laborales, Transformación Digital y Solicitudes de Transparencia (SAIP), donde el 100% de los Servicios que los comprometieron cumplieron la totalidad de los requisitos, y en el indicador de Medidas de Equidad de Género, cuyo resultado fue de 99,7%.

Las mayores tasas de incumplimientos (Servicios que no cumplen en un 100% los compromisos) se sigue observando en el indicador de Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29 (18%), principalmente afectados por factores externos a la gestión de las instituciones y atraso en la ejecución del gasto centrándose en diciembre, junto con los sistemas Planificación, Monitoreo y Evaluación (32%), Estado Verde (17%) y Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría (15%), debido a la no acreditación de la implementación de algunos requisitos técnicos.

Cuadro III.2.7

Número de instituciones por tipo de compromiso.

Años 2021 – 2023

OBJETIVOS	INDICADORES/SISTEMA	2023 (N= 192)		2022 (N= 180)		2021 (N= 174)	
		Nº	% TOTAL SERVICIOS	Nº	% TOTAL SERVICIOS)	Nº	% TOTAL SERVICIOS
1.Gestión Eficaz	Informes de Dotación de Personal	10	5%	16	9%	12	7%
	Medidas de Equidad de Género	178	93%	160	89%	157	90%
	Planificación, Monitoreo y Evaluación	28	15%	21	12%	23	13%
	Tasa de Accidentes Laborales	15	8%	28	16%	63	36%
	Específico (Formulario H) ^{4/}	-	-	219	83% ^{1/}	215	82% ^{2/}
2.Eficiencia Institucional	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	180	94%	174	97%	173	99%
	Desviación Montos Contratos de Obras	44	23%	43	24%	42	24%
	Estado Verde	180	94%	-	-	-	-
	Eficiencia Energética ^{4/}	-	-	152	84%	149	86%
	Licitaciones con Dos o Menos Ofertas ^{4/}	-	-	171	95%	169	97%
3. Calidad de Servicio a los usuarios/as	Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría	136	71%	-	-	-	-
	Transformación Digital	163	85%	-	-	-	-
	Solicitudes de Transparencia (SAIP)	16	8%	83	46%	107	61%
	Específico (Formulario H) ^{4/}	-	-	58	32% ^{3/}	58	33% ^{3/}
	Reclamos Respondidos ^{4/}	-	-	147	82%	143	82%
	Satisfacción Neta de Usuarios(as) ^{4/}	-	-	63	35%	59	34%
	Trámites Digitalizados ^{4/}	-	-	136	76%	134	77%
TOTAL COMPROMISOS		950		1.471		1.504	

1/ 150 Servicios comprometieron en un conjunto 219 indicadores específicos en el objetivo 1.

2/ 143 Servicios comprometieron en un conjunto 215 indicadores específicos en el objetivo 1.

3/ 58 Servicios comprometieron en un conjunto 58 indicadores específicos en el objetivo 3.

4/ Estos compromisos no son parte del Programa Marco 2023.

Fuente: Dipres.

Cuadro III.2.8
Promedio de cumplimiento^{1/} por tipo de compromiso.
Años 2021 – 2023

OBJETIVOS	INDICADORES/SISTEMA	2023	2022	2021
1. Gestión Eficaz	Informes de Dotación de Personal	97,5%	96,9%	100%
	Medidas de Equidad de Género	99,7%	99,5%	99,6%
	Planificación, Monitoreo y Evaluación	98,1%	96,8%	90,9%
	Tasa de Accidentes Laborales	100%	96,1%	100%
	Específico (Formulario H)	-	98,7%	98,9%
2.- Eficiencia Institucional	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	98,9%	99,7%	99,7%
	Desviación Montos Contratos de Obras	92,0%	96,6%	97,1%
	Estado Verde	97,1%	-	-
	Eficiencia Energética	-	99,9%	99,3%
	Licitaciones con Dos o Menos Ofertas	-	99,4%	99,4%
3. Calidad de Servicio a los Usuarios/as	Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría	98,5%	-	-
	Transformación Digital	100%	-	-
	Solicitudes de Transparencia (SAIP)	100%	99,7%	100%
	Específico (Formulario H)	-	99,8%	99,8%
	Reclamos Respondidos	-	99,3%	99,8%
	Satisfacción Neta de Usuarios/as	-	100%	100%
	Trámites Digitalizados	-	93,1%	94,2%
TOTAL COMPROMISOS		98,5%	98,7%	98,9%

1/ Corresponde al promedio del cumplimiento final obtenido por cada Servicio en el compromiso específico. Considera en los casos que corresponda, para metas incumplidas el porcentaje de cumplimiento que se agrega por causa externa acreditada y el descuento cuando se informó con errores en el proceso de evaluación

Fuente: Dipres.

Cuadro III.2.9

Tasa de cumplimiento de compromisos^{1/}.

Años 2021 – 2023

OBJETIVOS	INDICADORES/SISTEMA	2023		2022		2021	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
1.Gestión Eficaz	Informes de Dotación de Personal	8	80%	15	94%	12	100%
	Medidas de Equidad de Género	174	98%	158	99%	154	98%
	Planificación, Monitoreo y Evaluación	19	68%	15	71%	12	52%
	Tasa de Accidentes Laborales	15	100%	26	93%	62	98%
	Específico (Formulario H)	-	-	185	84%	179	83%
2.Eficiencia Institucional	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	148	82%	144	83%	141	82%
	Desviación Montos Contratos de Obras	35	80%	37	86%	40	95%
	Estado Verde	150	83%	-	-	-	-
	Eficiencia Energética	-	-	150	99%	147	99%
	Licitaciones con Dos o Menos Ofertas	-	-	151	88%	147	87%
3. Calidad de Servicio a los usuarios/as	Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría	115	85%	-	-	-	-
	Transformación Digital	163	100%	-	-	-	-
	Solicitudes de Transparencia (SAIP)	16	100%	82	99%	107	100%
	Específico (Formulario H)	-	-	54	93%	52	90%
	Reclamos Respondidos	-	-	145	99%	138	97%
	Satisfacción Neta de Usuarios	-	-	63	100%	59	100%
	Trámites Digitalizados	-	-	117	86%	118	88%
TOTAL COMPROMISOS		843	89%	1.342	91%	1.368	91%

1/ Corresponde a Servicios que cumplen en un 100% los compromisos del indicador/sistema, es decir, la totalidad de los requisitos técnicos establecidos.

Fuente: Dipres.

Cuadro III.2.10
Tasa de incumplimiento de compromisos^{1/}.
Años 2021 – 2023

OBJETIVOS	INDICADORES/SISTEMA	2023		2022		2021	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
1.Gestión Eficaz	Informes de Dotación de Personal	2	20%	1	6%	-	0%
	Medidas de Equidad de Género	4	2%	2	1%	3	2%
	Planificación, Monitoreo y Evaluación	9	32%	6	29%	11	48%
	Tasa de Accidentes Laborales	-	0%	2	7%	1	2%
	Específico (Formulario H)	-	-	34	16%	36	17%
2.Eficiencia Institucional	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	32	18%	30	17%	32	18%
	Desviación Montos Contratos de Obras	9	20%	6	14%	2	5%
	Estado Verde	30	17%	-	-	-	-
	Eficiencia Energética	-	-	2	1%	2	1%
	Licitaciones con Dos o Menos Ofertas	-	-	20	12%	22	13%
3. Calidad de Servicio a los usuarios/as	Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría	21	15%	-	-	-	-
	Transformación Digital	-	0%	-	-	-	-
	Solicitudes de Transparencia (SAIP)	-	0%	1	1%	-	0%
	Específico (Formulario H)	-	-	4	7%	6	10%
	Reclamos Respondidos	-	-	2	1%	5	3%
	Satisfacción Neta de Usuarios	-	-	-	0%	-	0%
	Trámites Digitalizados	-	-	19	14%	16	12%
TOTAL COMPROMISOS		107	11%	129	9%	136	9%

1/ Corresponde a los Servicios con algún tipo de incumplimiento: no cumplir meta en un 100%, no medir correctamente, falta de antecedentes para acreditar resultados, informar con errores en el proceso de evaluación, no cumplir un requisito adicional a la medición del indicador o no cumplir al menos un requisito técnico de los sistemas de gestión.

Fuente: Dipres.

III.2.1.8 Resultados Implementación en 2023 de Compromisos de Gestión

Como parte de la Agenda de Modernización del Estado impulsada por el Ministerio de Hacienda, y de Mejor Gasto que impulsa la Dipres, para 2023 se incorporaron nuevos temas dentro de los mecanismos de incentivo de los Servicios Públicos con el propósito de seguir avanzando en prácticas que permitan mejorar la gestión institucional.

Los focos estratégicos que debieron implementar los Servicios Públicos en el marco de los incentivos PMG, MEI y MAG fueron:

1. Equidad de Género. Contribuir a disminuir las inequidades, brechas y/o barreras de género implementando medidas de Equidad de Género.
2. Estado Verde. Disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático.
3. Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría. Instalación de capacidades para diagnosticar diseñar, implementar y evaluar acciones de mejora de la calidad de servicio y experiencia de las personas al interactuar con el Estado.
4. Transformación Digital. Mejorar la gestión pública y la entrega de servicios a las personas mediante el soporte electrónico de sus procedimientos administrativos.

III.2.1.8.1 Indicador Medidas de Equidad de Género

Antecedentes del indicador

El origen del indicador Medidas de Equidad de Género se remonta 22 años atrás, cuando el Comité Técnico del PMG decidió la incorporación del Sistema Enfoque de Género en el programa marco del año 2002. Esto se produjo en el contexto del rediseño del mecanismo de incentivo a tres años de su inicio por parte de Dipres, con el objetivo de mejorar su estándar e instalar capacidades mínimas en el Estado mediante la implementación y acreditación de sistemas de gestión, lo que coincidió con la gestión política y estratégica desarrollada por la ministra de Servicio Nacional de la Mujer de la época, para comprometer a los ministerios en la implementación del 2° Plan Nacional de Igualdad. En este sentido, se planteó y concordó entre el Ministerio de Hacienda y Dipres, proponer al Comité Técnico del PMG incorporar el enfoque de género como un sistema dentro del Programa Marco 2002.

Desde el año 2014, atendiendo la necesidad de avanzar en el PMG desde la implementación de sistemas de gestión a la medición de procesos, productos y resultados de gestión mediante indicadores, surge el indicador Medidas de Equidad de Género, primero como compromiso voluntario para los Servicios y luego, desde el 2015 a la fecha, como un compromiso obligatorio y transversal para todos los Servicios Públicos que comprometen mecanismos de incentivo institucional.

Diseño del indicador en los mecanismos de incentivo institucional

El objetivo del indicador es contribuir a disminuir las inequidades, brechas y/o barreras de género, implementando acciones estratégicas orientadas a mejorar el ejercicio de derechos, los niveles de igualdad y equidad de género en la provisión de bienes y servicios públicos, y a fortalecer la capacidad de los servicios para desarrollar políticas públicas de igualdad de género.

Los tipos de medidas están establecidas en el Programa Marco, que corresponden a las siguientes:

- 1) Planificación estratégica institucional incorporando perspectiva de género.
- 2) Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.
- 3) Capacitación avanzada en materia de igualdad de género aplicada al quehacer del Servicio, a funcionarias/os y equipos directivos del Servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para Servicios nuevos y funcionarias/os que no han sido capacitadas/os.
- 4) Acciones de comunicación y difusión interna y/o externa con perspectiva de género.

- 5) Procesos de provisión de bienes o servicios con perspectiva de género.
- 6) Políticas y/o programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género.
- 7) Legislación, normativas, fiscalización, reglamentación y/o regulación, con perspectiva de género.
- 8) Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/género y análisis de género.

Para el 2023 cada Servicio debía comprometer implementar un mínimo de tres y un máximo de seis medidas, estableciendo al menos un compromiso específico por cada una de las seleccionadas. Para apoyar la implementación, los Servicios Públicos cuentan con el apoyo técnico de la Red de Expertas de Género compuesta por la Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.

Implementación 2023

En 2023, 178 Servicios Públicos comprometieron la implementación de 606 medidas de género. De las medidas comprometidas, en 602 fue verificado su cumplimiento, lo que corresponde a un 99,3%. El detalle por tipo de medida de género comprometida y cumplida se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro III.2.11
Cumplimiento de Medidas de Género 2023

MEDIDAS DE GÉNERO 2023	COMPROMETIDAS	CUMPLIDAS	%
1. Planificación estratégica institucional incorporando perspectiva de género.	93	92	98,9%
2. Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	110	109	99,1%
3. Capacitación avanzada en materia de género aplicado al quehacer del Servicio a funcionarias/os y equipos directivos del Servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para Servicios nuevos y funcionarios/as que no han sido capacitados/as.	131	131	100%
4. Acciones de comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	106	106	100%
5. Procesos de provisión de bienes o servicios con perspectiva de género.	49	49	100%
6. Políticas y/o programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género.	46	46	100%
7. Legislación, normativas, fiscalización, reglamentación y/o regulación, con perspectiva de género.	7	7	100%
8. Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/género y análisis de género.	64	62	96,9
TOTAL	606	602	99,3%

Fuente: Dipres.

Desafíos 2024

Para 2024 el indicador continúa siendo uno de los 4 pilares del Programa Marco promovido por las actuales autoridades, promoviendo que los Servicios comprometieran más medidas de género en el ámbito de lo estratégico, que aquellas vinculadas a la gestión interna. En este sentido, se solicitó a los servicios que seleccionaran un mínimo de 3 y un máximo de 6 medidas, y que de éstas al menos 2 fueran estratégicas³².

³² Correspondientes a las medidas: 5) Procesos de provisión de bienes o servicios con perspectiva de género; 6) Políticas y/o programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género; 7) Legislación, normativas, fiscalización, reglamentación y/o regulación, con perspectiva de género; y 8) Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/género y análisis de género.

El impulso hizo aumentar el número de medidas estratégicas comprometidas por los Servicios, respecto del año 2023, aumentando su representatividad de 28% a 63%, lo que se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro III.2.12

Comparación Medidas de Género 2023 – 2024

MEDIDAS DE GÉNERO 2023	2023		2024	
	Nº	%	Nº	%
1. Planificación estratégica institucional incorporando perspectiva de género.	93	15%	32	5%
2. Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	110	18%	59	9%
3. Capacitación avanzada en materia de género aplicado al quehacer del Servicio a funcionarias/os y equipos directivos del Servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para Servicios nuevos y funcionarios/as que no han sido capacitados/as.	131	22%	96	15%
4. Acciones de comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	106	17%	57	9%
5. Procesos de provisión de bienes o servicios con perspectiva de género.	49	8%	139	22%
6. Políticas y/o programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género.	46	8%	74	12%
7. Legislación, normativas, fiscalización, reglamentación y/o regulación, con perspectiva de género.	7	1%	29	5%
8. Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/género y análisis de género.	64	11%	156	24%
TOTAL	606	100%	642	100%

Fuente: Dipres.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de medidas estratégicas comprometidas por los servicios para el 2024:

Cuadro III.2.13

Ejemplo de Medidas de Género 2024

MEDIDA DE GÉNERO ESTRATÉGICA	COMPROMISO ESPECÍFICO	INSTITUCIÓN
Procesos de provisión de bienes o servicios con perspectiva de género.	Ejecución de 16 talleres de educación financiera y derechos de las personas consumidoras, con enfoque de género y diversidad, considerando como público objetivo mujeres y personas de las disidencias y diversidades sexo genéricas.	Servicio Nacional del Consumidor
Políticas y/o programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género.	Diseñar un plan de generación de información y datos que permita identificar el gasto público con perspectiva de género, según la oferta programática de los Servicios Públicos.	Dirección de Presupuestos
Legislación, normativas, fiscalización, reglamentación y/o regulación, con perspectiva de género.	Incorporación de cláusula de género en convenios de prestación de servicios, bases de licitación y términos de referencia, así como en convenios de colaboración entre la Subsecretaría y otras instituciones públicas o privadas.	Subsecretaría de Derechos Humanos
Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/género y análisis de género.	Elaborar una propuesta metodológica para la construcción de un Índice Comunal de Género, que permita identificar de manera multidimensional las brechas de género existentes en los territorios locales.	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Fuente: Dipres.

III.2.1.8.2 Sistema Estado Verde

Antecedentes del sistema

Entre los principales antecedentes considerados para el diseño del Sistema Estado Verde estuvo la preocupación explícita en el Programa de Gobierno por las materias medioambientales y de cambio climático. Así mismo, se contempló la existencia de un Programa de Acreditación Estado Verde, implementado en el Ministerio del Medio Ambiente, al cual adscribían las instituciones de forma voluntaria, contando de este modo con experiencia aplicada en el sector público, confiriendo mayor factibilidad para una iniciativa de este tipo de manera más extendida. No obstante, un elemento central fue, en el marco de los mecanismos de incentivo, la medición de la eficiencia energética en el consumo de gas y electricidad en los inmuebles utilizados por las instituciones desde el año 2017, que llegó a un total de 18KWhr/m² en 3.384 inmuebles, para 152 entidades, en el año 2022, bajo la asesoría experta y soporte tecnológico de la Subsecretaría de Energía.

De dicho modo se instauró “Estado Verde”, para instalar un sistema de gestión, que incluya prácticas institucionales para reducir, reciclar y reutilizar, potenciar una cultura organizacional que valora la sustentabilidad y en el futuro llegar a medir y reducir la huella de carbono, mediante etapas de desarrollo progresivas y una red de organismos expertos que proveen soporte técnico a las instituciones implementadoras.

Diseño del sistema en los mecanismos de incentivo institucional

El objetivo establecido para el Sistema Estado Verde es implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de las Instituciones, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático.

El sistema cuenta con dos líneas de trabajo. Por una parte está la gobernanza, que busca la institucionalización de un Comité de Estado Verde, el establecimiento de una política de sustentabilidad, definir un alcance geográfico que posibilite la implementación de forma progresiva y la concientización de los colaboradores del Servicio; y por otra parte, la sustentabilidad propiamente tal, que se orienta al levantamiento de información e iniciativas de eficiencia en gestión energética, gestión de vehículos, traslado de personas, gestión del papel, gestión hídrica, gestión de residuos, gestión de bienes muebles y gestión de compras sustentables.

Para el avance en dichos ámbitos se configuró el Sistema Estado Verde en cuatro etapas de desarrollo, cada una a su vez, con dos objetivos, que se sintetizan a continuación:

- **Etapas 1:** Objetivo 1, Marco de gobernanza del sistema, creación del Comité Estado Verde, concientización de colaboradores y revisión de la política ambiental; y objetivo 2, Diagnóstico de la gestión ambiental del Servicio.
- **Etapas 2:** Objetivo 1, Diseño y formalización del marco de gobernanza del sistema; y objetivo 2, Elaboración del plan de gestión ambiental para abordar brechas ambientales.
- **Etapas 3:** Objetivo 1, Difusión de la política ambiental, acciones de educación ambiental y campaña comunicacional; y objetivo 2, Implementación del Plan de Gestión Ambiental Institucional.
- **Etapas 4:** Objetivo 1, Estructura y procesos formativos para la gobernanza del sistema; y objetivo 2, Evaluación y mejoras del desempeño del sistema.

Dichas etapas se proyectan en 5 años de desarrollo, una por cada año, salvo la etapa 3 que se proyecta realizar en dos años, donde cada objetivo se compone de requisitos técnicos, los cuales deben cumplir las instituciones.

Para apoyar la implementación, los Servicios Públicos cuentan con el apoyo técnico de una Red de Expertos. La Subsecretaría del Medio Ambiente apoya en los requisitos técnicos asociados a la política ambiental, los traslados de personas, gestión del papel, gestión hídrica, gestión de residuos y bienes muebles; la Subsecretaría de Energía en gestión energética y de vehículos; y la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, en compras sustentables.

Implementación 2023

En 2023, 180 Servicios Públicos implementaron la primera etapa del sistema. En esta etapa se instalaron el 100% de los Comités de Estado Verde, se inició la concientización de los colaboradores, llegando a 53.780 personas, un 28% de un total de 189.146 y se identificó que 27 Servicios Públicos cuentan con políticas de sustentabilidad. Se catastró 5.611 inmuebles a lo largo del país.

Así mismo, y según el alcance definido por cada Servicio en el 2023, esta etapa conllevó realizar un diagnóstico respecto de los consumos energéticos, que se abordó en 3.719 inmuebles (66%), las cuales llegaron a 21KWH/M2 de consumo de gas y electricidad. Y en 654 inmuebles (12%), se puede destacar los siguientes datos:

- ✓ 30.102 kms. anuales recorridos en promedio por vehículo fiscal (1.107 vehículos catastrados).
- ✓ 6,1 resmas de papel por colaborador, al año.
- ✓ 1.114.764m3 de agua consumida de la red de suministro.
- ✓ 3.391.429 lts. de agua envasada consumida.
- ✓ 9.519.712 kgs. de residuos no reciclados.
- ✓ 258.515 kgs. de residuos reciclados.
- ✓ 2.589 contenedores de reciclaje catastrados.

Desafíos 2024

Para 2024 el número de instituciones que comprometen estos incentivos se incrementó a 182, producto de los nuevos Servicios Locales de Educación que se incorporan.

Los Servicios deberán poner en funcionamiento sus Comités de Estado Verde, establecer, actualizar o mantener su política de gestión ambiental e incrementar el número de personas concientizadas y capacitadas.

A excepción de estas nuevas instituciones, cuyo compromiso será la etapa 1, las 180 restantes, en etapa 2, deberán establecer sus respectivos planes de gestión ambiental, priorizando y proponiéndose plazos para ir cerrando brechas asociadas a su diagnóstico desarrollado en el año 2023, al mismo tiempo que deberán actualizar los datos de consumo de las unidades informados, e incrementar a nuevas unidades, no informadas previamente.

III.2.1.8.3 Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria

Antecedentes del sistema

La modernización, transformación e innovación en el Estado debe estar enfocada en recuperar la legitimidad de su accionar, generando una nueva relación entre el Estado y las personas. El principal activo de las instituciones públicas debe ser la confianza que poseen las personas que acuden diariamente en búsqueda de soluciones, por ser un facilitador para la implementación de programas gubernamentales y reformas políticas. Para avanzar en la entrega de confianza en el accionar de las instituciones públicas, se requiere mejorar la capacidad de anticiparse a las demandas de la ciudadanía, además de la entrega de soluciones pertinentes y oportunas a las personas que acceden a los servicios.

En línea con lo anterior, y en relación con la Agenda de Modernización del Estado impulsada por el Ministerio de Hacienda, y de Mejor Gasto que impulsa la Dipres, en 2023 se incorpora el Sistema de Calidad de Servicios y Experiencia Usuaria, con el propósito de avanzar desde la medición de satisfacción usuaria y resolución de reclamos (indicadores presentes hasta el 2022, junto con indicadores de desempeño propios de los servicios que median oportunidad, satisfacción y calidad de los servicios entregados) al uso de la información, que fundamenten el diseño, implementación y evaluación de planes de mejoramiento de calidad de servicio.

Diseño del sistema en los mecanismos de incentivo institucional

El nuevo sistema tiene como finalidad mejorar la calidad de servicio y experiencia de las personas al interactuar con el Estado, a través de la instalación de capacidades en las instituciones para diagnosticar los principales hechos o circunstancias que dificultan una buena calidad de servicio y diseñar, implementar y evaluar acciones de mejora.

El sistema busca que las instituciones implementen iniciativas concretas para mejorar la experiencia de las personas que reciben servicios del Estado, avanzando desde la medición de indicadores puntuales de calidad de servicio al uso de la información para la gestión e incorporación de planes de mejora.

Considera cuatro etapas de desarrollo anuales, sucesivas y acumulativas, cada una a su vez, con uno o más objetivos que se sintetizan a continuación:

- **Etapas 1:** Objetivo 1, Marco de gobernanza del sistema, creación del Comité de Calidad, concientización de funcionarios y directivos del Servicio; Objetivo 2, Sistematizar información para diagnóstico, mediante medición de satisfacción, identificación y análisis de registros administrativos e insumos relevantes; y, Objetivo 3, Generar un diagnóstico de las brechas de calidad de servicio y experiencia usuaria.
- **Etapas 2:** Con un único objetivo de definir o actualizar, en forma participativa, una política de calidad y un plan de mejoramiento de la calidad de servicio y experiencia usuaria.
- **Etapas 3:** Con un único objetivo de implementar un plan de mejoramiento de la calidad de servicio y experiencia usuaria en forma participativa.
- **Etapas 4:** Objetivo 1, Evaluar la calidad de servicio y experiencia usuaria; y Objetivo 2, Mejorar la calidad de servicio y experiencia usuaria.

Para su implementación, los Servicios Públicos cuentan con el apoyo técnico de la Secretaría de Modernización del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Asesora Presidencia para la Integridad Pública y Transparencia del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en su rol de Red de Expertos.

Implementación 2023

En 2023, 136 Servicios Públicos implementaron la primera etapa del sistema. Se instalaron el 100% de los Comités de Calidad y se incorporaron procesos participativos en el sistema que incluye a los funcionarios de las diferentes instituciones y a los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC).

Se inició, además, la concientización de los funcionarios y funcionarias en materia de calidad, contando para ello con el apoyo de la Red de Expertos y del Laboratorio de Gobierno, que consideró 272 actividades de concientización en las que participaron 49.509 personas, alcanzando una cobertura de 47,4% de la dotación de las instituciones públicas que comprometieron el sistema.

Asimismo, en esta etapa los 136 instituciones realizaron un diagnóstico respecto de la calidad de servicio y experiencia usuaria, destacando la identificación de los siguientes datos:

- ✓ Promedio de 10,8 registros administrativos catastrados por institución, asociados a interacciones con personas usuarias.
- ✓ 3.050 trámites y/o servicios dirigidos a la ciudadanía catastrados.
- ✓ 263.412 reclamos recibidos a junio 2023, de los cuales un 95,5% fueron respondidos.
- ✓ 71 instituciones aplicaron la encuesta Medición de Satisfacción Usaria de las personas con el Estado (MESU).

La encuesta MESU 2023 buscó identificar las oportunidades para mejorar la eficiencia en la entrega de los servicios del Estado, tomando como base las necesidades de las personas y aplicada en instituciones que atienden o se relacionan con usuarios directos y es aplicada desde el año 2015 por parte de la Secretaría de Modernización del Ministerio de Hacienda.

En el año 2023 la MESU consideró a 74 instituciones³³, 68.353 encuestas aplicadas, 57,6% en modalidad telefónica y 42,4% vía web. Los principales resultados de la MESU 2023 fueron:

- ✓ 58% utilizan el canal digital para realizar trámites.
- ✓ 68% evalúa con nota 6 o 7 su última experiencia.
- ✓ 64% evaluación con nota 6 o 7 la institución donde debía realizar el trámite.
- ✓ Los canales mejor evaluados son el presencial (69% con nota 6 o 7), y canal digital con (68%).
- ✓ Las instituciones mejor evaluadas, según su función, corresponden a Servicios Públicos generales.
- ✓ Las instituciones con menor evaluación son aquellas de fomento productivo.
- ✓ El atributo de la experiencia mejor evaluado es el agrado (87%), seguido de resolutivez (76%).
- ✓ Las mayores oportunidades de mejora se observan en oportunidad (64%) y facilidad del trámite (69%).

Desafíos 2024

Para 2024 el número de instituciones que comprometen el sistema se incrementó a 138, producto de dos Servicios que se incorporan: Comisión Nacional de Energía y Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera. Asimismo, se incorporan en la medición de MESU 2024 en el contexto del mecanismo de incentivo la Subsecretaría de Educación Superior y el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).

Los Servicios deberán en el marco de la implementación de la etapa 1, actualizar el diagnóstico junto con implementar por primera vez la etapa 2 del sistema que considera definir una política de calidad de servicio y un plan de mejoramiento de la calidad de servicio y experiencia usuaria de manera participativa, considerando a sus funcionarios y funcionarias y a su Consejo de la Sociedad Civil (COSOC).

Con el propósito de mejorar calidad de los diagnósticos de brechas, de manera de propender que los planes de mejoramiento de la calidad de servicio sean más pertinentes, la Red de Expertos revisará los diagnósticos de cada institución, generando además herramientas informáticas que permitan contar con una reportabilidad sobre la implementación global del sistema de manera de avanzar en su consolidación como proceso.

Asimismo, se espera avanzar en potenciar el uso de las mediciones MESU y en el análisis de los tiempos de respuesta y *stock* de los trámites que autorizan proyectos de inversión, que permite reducir los plazos involucrados en materia de "permisología" en los Servicios Públicos.

III.2.1.8.4 Indicador de Transformación Digital

Antecedentes del indicador

La transformación digital implica repensar la forma en que las instituciones cumplen con su mandato y entregan sus productos a los ciudadanos, poniendo en el centro las necesidades de los usuarios, por sobre las necesidades burocráticas institucionales. En la práctica, esto significa rediseñar la entrega de los productos apoyados en herramientas como la tecnología, datos e innovación, para simplificar y facilitar a los ciudadanos el acceso a éstos.

Para ello la Ley de Transformación Digital modifica la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, estableciendo que estos deberán ser electrónicos al año 2027, conforme a la gradualidad de implementación establecida para ello. En concordancia con este mandato legal, es que se incorpora esta temática a partir del año 2023 en el marco de los incentivos, como continuidad del indicador trámites digitales.

³³ Incluyó además de las 71 instituciones que comprometieron la medición en el marco de los mecanismos de incentivo, al Servicio de Impuestos Internos, Dipres y la Subsecretaría de Educación Superior.

Diseño del indicador en los mecanismos de incentivo institucional

El diseño de este indicador tiene como objetivo mejorar la gestión pública y la entrega de servicios a las personas por parte de los órganos de la Administración del Estado, mediante el soporte electrónico de sus procedimientos administrativos, en el marco de la Transformación Digital del Estado.

Para ellos los Servicios deben realizar un levantamiento de sus procedimientos administrativos que disponen conforme a su mandato institucional y para cada uno de ellos realizar una completa caracterización e identificar aquellos que son electrónicos.

Para determinar si un procedimiento administrativo era electrónico en 2023, debía cumplir con las siguientes condiciones, según corresponda:

- Utiliza el mecanismo de autenticación Clave Única.
- Está integrado a la red de interoperabilidad del Estado (PISEE), en caso de que requiera datos documentos y/o expedientes de otras Instituciones del Estado.
- Notificaciones electrónicas.
- Dispone de una plataforma electrónica que soporta la gestión del procedimiento administrativo.

Implementación 2023

En 2023, 163 Servicios Públicos comprometieron medir correctamente el indicador, el cual fue cumplido por el 100% de estos, identificándose en el Catálogo de Procedimientos Administrativos y Trámites (CPAT) dispuesto por la Red de Expertos un total de 9.073 procedimientos administrativos³⁴, de los cuales 4.976 (55%) fueron clasificados como función común³⁵ y 4.097 (45%) como función específica³⁶.

Cuadro III.2.14

Total procedimientos administrativos identificados en 2023 por tipo de función y digitalización

	DIGITALIZADOS		NO DIGITALIZADOS		TOTAL
	NÚMERO	%	NÚMERO	%	
Función Común	280	5,6%	4.696	94,4%	4.976
Función Específica	219	5,3%	3.878	94,7%	4.097
TOTAL	499	5,5%	8.574	94,5%	9.073

Fuente: Dipres.

Por otra parte, 499 fueron informados como digitalizados (5,5% del total), es decir, cumplen con las cuatro condiciones señaladas anteriormente.

³⁴ Procedimiento administrativo: El artículo 18 (Ley N° 19.880) lo define como una sucesión de actos trámite vinculados entre sí, emanados de la Administración y, en su caso, de particulares interesados, que tiene por finalidad producir un acto administrativo terminal.

Acto administrativo: El artículo 3 (Ley N° 19.880) lo define como "las decisiones escritas que adopte la Administración". "Se entenderá por acto administrativo las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública". Estos actos adoptarán la forma de decretos supremos y resoluciones, así como dictámenes o declaraciones de juicio, constancia o conocimiento que realicen los órganos de la Administración en el ejercicio de sus competencias.

³⁵ Procedimiento administrativo de función común: se desprende de funciones comunes o transversales a los órganos de la administración del Estado, usualmente asociados a la gestión interna de las instituciones como, por ejemplo: compras públicas, gestión de personas, formulación y ejecución presupuestaria, auditorías, entre otros.

³⁶ Procedimiento administrativo derivado de una función específica: se desprende de funciones propias y específicas del órgano, derivadas del cumplimiento del mandato institucional de cada uno de ellos. Este subconjunto de procedimientos administrativos abarca aquello que es más representativo del quehacer de la institución de cara a sus usuarios externos, y considera las acciones que realiza la institución para que los usuarios, personas naturales y/o jurídicas, accedan a sus productos y servicios institucionales.

Cuadro III.2.15**Distribución procedimientos administrativos identificados en 2023 por condiciones de digitalización**

CONDICIONES DE DIGITALIZACIÓN	DIGITALIZADOS 499		NO DIGITALIZADOS 8.574			NIVEL DE DIGITALIZACIÓN 0
	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	
Autenticación	443	56	1.687	1.528	3.627	1.732
Interoperabilidad	2	497	21	5.478	1.343	1.732
Notificaciones	423	76	4.386	1.586	870	1.732
Plataforma electrónica	499	-	1.950	-	4.892	1.732

Fuente: Dipres.

Los dos procedimientos que cumplen con estas cuatro condiciones de forma simultánea fueron “Libro de Remuneraciones Electrónico” y “Mutuo Acuerdo de las Partes” ambos de la Dirección del Trabajo. A continuación, otros ejemplos de procedimientos digitalizados, es decir, que cumplen con las condiciones que les son aplicables:

- Inscripción en el Registro Nacional de Posesiones Efectivas y Eliminación de Infracciones y delitos asociados a la conducción (Servicio de Registro Civil e Identificación).
- Consultas, Sugerencias o Reclamos sobre el Sistema de Transporte Público de Santiago (Subsecretaría de Transporte).
- Procedimiento de Evaluación de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y Procedimiento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) (Servicio de Evaluación Ambiental).
- Solicitud de informe pericial de sexología forenses, en base a antecedentes y Solicitud de informe pericial de salud mental infante juvenil en base a antecedentes (Servicio Médico Legal).

Cabe destacar también que 1.732 procedimientos fueron declarados en nivel de digitalización 0³⁷ que corresponde a un 19,1% del total de procedimientos administrativos declarados.

Por otra parte, de los procedimientos administrativos que tienen algún grado de digitalización, con los datos informados se puede concluir lo siguiente:

1. Respecto a la autenticación, existen 2.130 procedimientos administrativos que utilizan Clave Única (24% del total), no aplica autenticación para 1.584 (18%) y para 3.627 (40%) se declara que se requiere autenticación pero no se encuentra implementada en 2023.
2. Respecto a la interoperabilidad, existen 23 procedimientos administrativos que interoperan en la plataforma PISEE (0,3% del total), no aplica autenticación para 5.975 (65,9%) y para 1.343 (14,8%) se declara que se requiere interoperabilidad, pero no se encuentra implementada en 2023.

Desafíos 2024

Para 2024 el número de instituciones que comprometen medir correctamente el indicador de Transformación Digital se incrementó a 170³⁸, producto de los siete nuevos Servicios Locales de Educación que se incorporan.

Para las instituciones que midieron el indicador durante 2023, corresponde complementar y actualizar el levantamiento de procedimientos administrativos efectuado durante el año anterior. Para aquellas instituciones que miden por primera

³⁷ No cuenta con soporte electrónico para informar y/o gestionar ninguna las etapas asociadas a su tramitación.

³⁸ Esto incluye en el caso de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, realizar un levantamiento y caracterización de procedimientos administrativos de su Servicio y de los 16 Servicios de Vivienda y Urbanismo del país.

vez el indicador, corresponde levantar una línea base que identifique el total de procedimientos administrativos que disponen conforme a su mandato institucional, incluyendo procedimientos administrativos de cara a los usuarios externos y aquellos asociados a su gestión interna.

Para instituciones antiguas y nuevas corresponde realizar una completa caracterización de todas sus tramitaciones, en las dimensiones asociadas a su identificación, marco normativo, usuarios/as y características del servicio, soporte electrónico, notificaciones, datos y documentos y transacciones.

Para instituciones antiguas y nuevas corresponde identificar aquellos procedimientos administrativos electrónicos, conforme a los lineamientos que para el 2024 suma dos nuevas condiciones:

- Documentos, actuaciones, notificaciones, comunicaciones y resoluciones relativas al procedimiento administrativo constan en el **expediente electrónico**, al que puede acceder el interesado.
- Las **comunicaciones oficiales** entre órganos de la Administración del Estado se efectúan por medio de la plataforma electrónica destinada al efecto.

Adicionalmente, para el requisito asociado a autenticación se incorpora que para personas jurídicas el mecanismo utilizado debe ser Clave Tributaria.

Finalmente, en el marco del ecosistema de transformación digital, la Red de Expertos debe ir asegurando la consistencia entre los que declaran los Servicios en la plataforma CPAT y la información de transacciones realizadas en los sistemas establecidos.

III.2.1.9 Programa Marco 2024 de Mecanismos de Incentivo Institucional

Como parte de la Agenda de Modernización del Estado impulsada por el Ministerio de Hacienda, y de Mejor Gasto que impulsa la Dipres, para 2024 se mantiene el Programa Marco definido para el 2023, que será implementado en 193 Servicios Públicos, cuyo propósito es seguir avanzando en prácticas que permitan mejorar la gestión institucional. Es así como se continuará avanzando en instaurar un marco de medición con foco en la ciudadanía a través de la calidad de servicio y experiencia usuaria, transformación digital, equidad de género y Estado verde³⁹.

Junto a lo anterior, se espera lograr mayor eficiencia en el gasto público a través de mediciones de desviación de montos de contratos de infraestructura, y de concentración del gasto; así como de mejoras en materias de información sobre dotación de personal, tasa de accidentes laborales, respuestas a las consultas de transparencia en menor tiempo del establecido en la ley, y de implementar procesos de planificación estratégicas en instituciones nuevas o de reciente creación. El detalle se presenta a continuación:

³⁹ En el caso del PMG, el Programa Marco 2024 fue establecido mediante decreto exento N°395, de 2023, del Ministerio de Hacienda, suscrito además por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Ver documento disponible en https://www.dipres.gob.cl/598/articles-163158_doc_pdf1.pdf

Cuadro III.2.16

Número de instituciones por tipo de compromiso 2024

N°	INDICADOR/ SISTEMA	PMG		MEI		PMG ADSCRITO		MAG		TOTAL N°
		N°	PONDERACIÓN PROMEDIO	N°	PONDERACIÓN PROMEDIO	N°	PONDERACIÓN PROMEDIO	N°	PONDERACIÓN PROMEDIO	
1	Tasa de Accidentes Laborales	20	9	1	15	1	10			22
2	Medidas de Equidad de Género	162	21	14	21	8	21	1	15	185
3	Informes de Dotación de Personal	15	7							15
4	Planificación, Monitoreo y Evaluación	27	36	1	25	1	15			29
5	Estado Verde	158	25	15	29	8	24	1	25	182
6	Concentración del Gasto Subtítulos 22 y 29	163	15	15	15	8	17	1	10	187
7	Desviación Montos Contratos de Obras de Infraestructura	42	10			2	13			44
8	Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría	119	25	13	25	5	22	1	25	138
9	Transformación Digital	146	15	15	12	8	16	1	25	170
10	Solicitudes de Acceso a la Información Pública	21	20	1	10	1	20			23
TOTAL COMPROMISOS		873	18	75	19	42	18	5	20	995

Fuente: Dipres.

III.2.2 MECANISMOS DE INCENTIVO VINCULADOS A MEDICIONES DE SATISFACCIÓN

III.2.2.1 Índice de Satisfacción Neta del Servicio de Registro Civil e Identificación

La ley establece una bonificación por calidad de satisfacción al usuario para las y los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel)⁴⁰, que se concede anualmente, en función del crecimiento que experimente el Índice de Satisfacción Neta (ISN), respecto del año inmediatamente anterior. La Dipres participa en una Mesa Técnica junto con la Subsecretaría de Justicia y el SRCel, en la supervisión del estudio que se realiza anualmente por una empresa contratada por licitación pública por dicha subsecretaría.

En 2023, la medición fue realizada por la empresa Statcom Datavoz Consultoría Ltda., participaron 32.104 usuarias y usuarios y el ISN alcanzó un 86,64%, siendo en 1,25 puntos porcentuales superior a su medición en el año 2022 (85,39%).

El estudio comprendió el levantamiento de encuestas en cinco muestras de los diferentes tipos de personas usuarias del servicio durante el presente año, a saber:

- ✓ 15.523 encuestas a personas usuarias oficinas.
- ✓ 820 encuestas a personas usuarias tótems de autoatención.
- ✓ 12.799 encuestas a personas usuarias web.
- ✓ 344 encuestas a personas usuarias institucionales.
- ✓ 3.467 encuestas a personas usuarias aplicaciones móviles.

De esta forma, en el periodo comprendido entre los años 2019 y 2023, el resumen del ISN es el siguiente:

Cuadro III.2.17

Resultados 2019 – 2023 ISN del Servicio de Registro Civil e Identificación.

AÑO MEDICIÓN	2023	2022	2021	2020	2019
Índice de Satisfacción Neta	86,64%	85,39%	84,96%	86,86%	87,77%
Muestra total de usuarias y usuarios encuestados	32.953	25.391	23.774	19.325	21.772

Fuente: Dipres.

III.2.2.2 Programa Mejoramiento de la Calidad (PMC) de la Dirección del Trabajo

La ley establece una asignación especial de calidad de servicio para las y los funcionarios de la Dirección del Trabajo⁴¹, cuyo propósito es contribuir con mejorar la satisfacción de los ciudadanos, mejorando la efectividad, eficiencia y sus capacidades de gestión. La asignación consta de dos componentes, uno base de 12% y otro variable que se obtiene por el cumplimiento de un Programa de Mejoramiento de la Calidad de los servicios prestados a los usuarios de la Dirección del Trabajo. Este Programa considera indicadores de desempeño, sus metas y ponderadores, correspondiente al 50% del programa. El otro 50% corresponde a un instrumento de medición de la percepción de los usuarios respecto de la calidad de servicio.

La Dipres, en representación del Ministerio de Hacienda, es parte de la Secretaría Técnica, junto con representantes del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a través de la Subsecretaría del Trabajo. Por su parte la Dirección del Trabajo participa de las sesiones de dicha Secretaría, así como representantes de la Secretaría de Modernización del Ministerio de Hacienda.

40 Ley 20.342, crea una bonificación por calidad de satisfacción al usuario y establece normas que indica para los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación.

41 Ley N° 21.327 de Modernización de la Dirección del Trabajo.

Durante el 2023, la Secretaría Técnica trabajó en la elaboración del PMC para el año 2024, el cual tiene por objetivo “elevar el estándar de las actuaciones del Servicio con foco en la atención usuaria, la digitalización de los trámites y servicios de la institución y el mejoramiento de la actividad inspectiva”. Lo anterior, a través de la medición de indicadores de desempeño asociados a objetivos estratégicos y la evaluación de un instrumento de medición de la percepción de los usuarios, en el marco del proceso de modernización del Servicio, que fue aprobado mediante decreto del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Ministerio de Hacienda.

Cuadro III.2.18

Indicadores comprometidos por componente PMC 2024

COMPONENTE	PONDERACIÓN	INDICADORES	META	PONDERACIÓN
Indicadores de desempeño	50%	1. Porcentaje de fiscalizaciones de oficio por programa que detectan infracción.	29%	15%
		2. Tiempo promedio de tramitación de las fiscalizaciones solicitadas.	90 días corridos	10%
		3. Disponibilidad de trámites (Portal MI DT).	Medir Correctamente	10%
		4. Reclamos respondidos.	25%	15%
Instrumento de medición de la percepción de los usuarios	50%	1. Porcentaje de empleadores/as que se consideran satisfechos/as con la estabilidad de la página MI DT (siempre disponible y sin caídas).	26%	5%
		2. Porcentaje de usuarios/as que realizan denuncias que se consideran satisfechos/as con la claridad de las instrucciones para realizar el trámite.	46%	20%
		3. Porcentaje de usuarios/as que realizan denuncias que se consideran satisfechos/as con la claridad de la información del resultado del trámite.	27%	5%
		4. Porcentaje de usuarios/as trabajadores/as que realizan una denuncia evalúan satisfactoriamente la calidad de servicio que ofrece el portal MI DT.	35%	10%
		5. Porcentaje de usuarios/as empleadores/as evalúan satisfactoriamente la calidad de servicio que ofrece el portal MI DT.	49%	10%
TOTAL	100%			100%

Fuente: Dipres.

III.2.2.3 Asignación Mejoramiento de la calidad de trato a las y los usuarios en sector Salud

Las leyes 20.645 y 20.646⁴² establecen una asignación asociada al mejoramiento de la calidad de trato usuario, al personal que se desempeña en los establecimientos municipales de atención primaria de salud, en las entidades administrativas de salud municipal, y para el que se desempeña en los establecimientos dependientes de los Servicios de Salud. Para esto se lleva a cabo anualmente la evaluación, mediante una encuesta que mide calidad del trato a usuarios en dichas unidades.

La Dipres participa en una Comisión Técnica junto con la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, que debe colaborar con el desarrollo del estudio, así como en la visación de la resolución que ordena en un ranking los establecimientos de salud, según los resultados obtenidos, y fija el monto del bono de acuerdo con el tramo respectivo.

Sin embargo, para el año 2023, por quinto año consecutivo, se otorgó el incentivo utilizando los resultados de la encuesta realizada en el año 2018, ya que la aplicación de la encuesta 2023 se suspendió, en base a lo señalado en el artículo N° 3 bis de ambas leyes, por encontrarse vigentes los Decretos de Alerta Sanitaria:

⁴² Ley 20.645, crea asignación asociada al mejoramiento de la calidad de trato al usuario, para los funcionarios regidos por el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley 20.646, que otorga asignación asociada al mejoramiento de trato a los usuarios, para los funcionarios pertenecientes a las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares de los establecimientos de los servicios de salud.

- ✓ Decreto N°27, de 22 de agosto de 2023, que declara alerta sanitaria en todo el territorio de las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío, por riesgo sanitario producido por la emergencia meteorológica debido al sistema frontal en la zona centro sur del país, hasta el 31 de diciembre de 2023.
- ✓ Decreto N°28, de 24 de agosto de 2023, que declara alerta sanitaria en todo el territorio de la República, para enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la presencia o riesgo de introducción y dispersión de los vectores y enfermedades zoonóticas que señala, hasta el 31 de marzo de 2024.

Cuadro III.2.19

Resultados medición calidad de trato a los usuarios en sector salud

AÑO MEDICIÓN	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Muestra total de usuarias y usuarios encuestados	38.568	Sin medición por efecto del estallido social de octubre de 2019	Sin medición por efecto de la alerta sanitaria COVID-19	Sin medición por efecto de la alerta sanitaria COVID-19	Sin medición por efecto de la alerta sanitaria COVID-19	Sin medición por efecto de alerta sanitaria producido por la emergencia meteorológica y presencia enfermedades zoonóticas
Muestra establecimientos Servicios de Salud	223					
Muestra establecimientos atención primaria (en paréntesis universo)	888 (1.938)					
Nota promedio por establecimiento Servicios de Salud (escala 1 a 7)	6,64					
Nota promedio por establecimiento atención primaria (escala 1 a 7)	6,69					

Fuente: Dipres.

III.2.3 OTROS MECANISMOS DE INCENTIVO

La Dipres participa en el proceso de evaluación de metas del Ministerio Público, de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, TTA, y de las metas colectivas de la Superintendencia del Medio Ambiente.

III.2.3.1 Ministerio Público

El Ministerio Público formula compromisos a través de un Convenio de Gestión Institucional (CGI) que suscriben el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda⁴³. El proceso de evaluación del cumplimiento es realizado por una entidad evaluadora de origen externo seleccionada a través de un proceso de licitación, a cargo de la Dipres, mediante revisión documental y visitas in situ.

El Ministerio Público comprometió 9 indicadores de desempeño como parte de su CGI 2023, los que fueron evaluados por la empresa Sociedad de Profesionales en Gestión Limitada (Grupo PANAL) durante febrero de 2024. El resultado de esta revisión fue un cumplimiento global de 100%, obteniendo completamente el bono por desempeño.

De esta forma, el resumen es el siguiente para el quinquenio 2019 – 2023:

⁴³ Ley N° 20.240, que perfeccionó el sistema de incentivos al desempeño de los fiscales y de los funcionarios del Ministerio Público, modificado por Ley N° 20.302, es la que establece el sistema de incentivos económicos para los funcionarios del Ministerio Público.

Cuadro III.2.20

Número de Indicadores y Cumplimiento Global del Ministerio Público. Años 2019 – 2023

AÑO IMPLEMENTACIÓN COMPROMISOS (EN PARÉNTESIS PERIODO DE EVALUACIÓN)	2023 (FEB 2024)	2022 (FEB 2023)	2021 (FEB 2022)	2020 (FEB 2021)	2019 (FEB 2020)
N° indicadores	9	11	11	14	14
% Cumplimiento Global	100%	100%	100%	100%	97,5%

Fuente: Dipres.

III.2.3.2 Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA)

En el caso de los TTA, la Dipres participa en representación del ministro de Hacienda en una Comisión Interinstitucional que evalúa las metas de estas instituciones⁴⁴.

Los TTA formularon –mediante la suscripción de los Convenios de Metas respectivos– metas institucionales en base al Programa Marco aprobado por la Comisión Interinstitucional conformada por el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el Poder Judicial. La evaluación del grado de cumplimiento de las metas de desempeño de cada Tribunal es efectuada por una entidad evaluadora externa seleccionada por la Comisión Interinstitucional y contratada mediante licitación pública por la Secretaría Técnica, que en este caso es la Unidad Administradora para los Tribunales Tributarios y Aduaneros (Unidad ATTA), de la Subsecretaría de Hacienda. La verificación correspondiente al año 2023 fue realizada por la empresa evaluadora externa Sociedad de Profesionales en Gestión Limitada (Grupo PANAL).

En 2023 los TTA comprometieron 3 objetivos de gestión y un total de 112 indicadores con sus respectivas metas institucionales. El nivel de cumplimiento fue de un 99,19%. De los 18 tribunales, 11 lograron un nivel global de cumplimiento de 100% y por tanto obtuvieron la totalidad del bono (12%). Por su parte, 7 tribunales alcanzaron porcentajes globales de cumplimiento entre 95% y 99,98%, obteniendo el porcentaje proporcional del bono, calculado en función del porcentaje de cumplimiento global logrado en cada caso.

Los principales incumplimientos se refieren a la disminución del número de causas tributarias falladas dentro de plazo, y al aumento en los plazos de tramitación respecto del tiempo comprometido en algunas causas con sentencia definitiva.

Cuadro III.2.21

Resumen Resultados Globales de Cumplimiento TTA. Años 2019 – 2023

AÑO IMPLEMENTACIÓN COMPROMISOS (EN PARÉNTESIS PERIODO DE EVALUACIÓN)	2023 (ENE-MAR 2024)	2022 (ENE-MAR 2023)	2021 (ENE-MAR 2022)	2020 (ENE-MAR 2021)	2019 (ENE-MAR 2020)
N° Tribunales	18	18	18	18	18
Promedio de cumplimiento	99,19%	98,6%	96,2%	97,3%	99,4%
Tribunales con 100% de cumplimiento	61%	67%	83%	67%	94%

Fuente: Dipres.

⁴⁴ Ley N°20.322, de 2009; la Ley N°21.039, de 2017 y DFL N° 2 de 2018, del Ministerio de Hacienda; referidos al Sistema de Remuneraciones del Personal de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, establecen el pago de una asignación de gestión ligada al desempeño, a los resultados y a la calidad de los servicios prestados de los 18 Tribunales Tributarios y Aduaneros.

Cuadro III.2.22

Porcentaje de Cumplimiento y de Asignación por TTA. Años 2020 – 2023

TRIBUNAL	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO GLOBAL				PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN DE GESTIÓN			
	2023	2022	2021	2020	2023	2022	2021	2020
1. Arica y Parinacota	98,11%	98,74%	100%	100%	11,77%	11,84%	12%	12%
2. Tarapacá	99,98%	99,58%	100%	99,5%	11,99%	11,94%	12%	11,9%
3. Antofagasta	99,03%	100%	100%	88,9%	11,88%	12%	12%	10,7%
4. Atacama	100%	100%	100%	100%	12%	12%	12%	12%
5. Coquimbo	100%	100%	100%	100%	12%	12%	12%	12%
6. Valparaíso	100%	100%	100%	100%	12%	12%	12%	12%
7. Primer Tribunal Región Metropolitana	100%	100%	100%	89,5%	12%	12%	12%	10,7%
8. Segundo Tribunal Región Metropolitana	100%	100%	100%	100%	12%	12%	12%	12%
9. Tercer Tribunal Región Metropolitana	98,87%	97,27%	36,62%	84,8%	11,86%	11,67%	0%	10,2%
10. Cuarto Tribunal Región Metropolitana	95%	100%	99,51%	98,2%	11,40%	12%	11,94%	11,8%
11. Libertador General Bernardo O'Higgins	100%	99,85%	95%	90%	12%	11,98%	11,40%	10,8%
12. Del Maule	100%	100%	100%	100%	12%	12%	12%	12%
13. De Ñuble y del Biobío	100%	99,68%	100%	100%	12%	11,96%	12%	12%
14. La Araucanía	99,36%	100%	100%	100%	11,92%	12%	12%	12%
15. Los Ríos	100%	100%	100%	100%	12%	12%	12%	12%
16. Los Lagos	100%	100%	100%	100%	12%	12%	12%	12%
17. Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	100%	100%	100%	100%	12%	12%	12%	12%
18. Magallanes y la Antártica Chilena	95%	80%	100%	100%	11,40%	9,60%	12%	12%

Fuente: Dipres.

III.2.3.3 Metas Anuales de Gestión de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)

La Dipres participa en el proceso de evaluación de metas institucionales y colectivas de gestión ligadas al desempeño, resultados y calidad de servicio comprometidas por la SMA, mandando la ley a contratar a un externo para evaluar los compromisos⁴⁵.

En el caso de las metas colectivas, la Superintendencia del Medio Ambiente formuló como compromisos para el año 2023 un total de 84 indicadores para 22 equipos de trabajo. El proceso de evaluación del cumplimiento fue realizado entre enero y marzo de 2024 por una entidad evaluadora de origen externo, Sociedad de Profesionales en Gestión Limitada (Grupo PANAL), seleccionada a través de un proceso de licitación a cargo de la Dipres, mediante revisión documental y visitas in situ. Como resultado de la evaluación de los compromisos 2023, cada uno de los equipos de trabajo cumplieron sus compromisos en un 100%.

De esta forma, el resumen es el siguiente para el quinquenio 2019 – 2023:

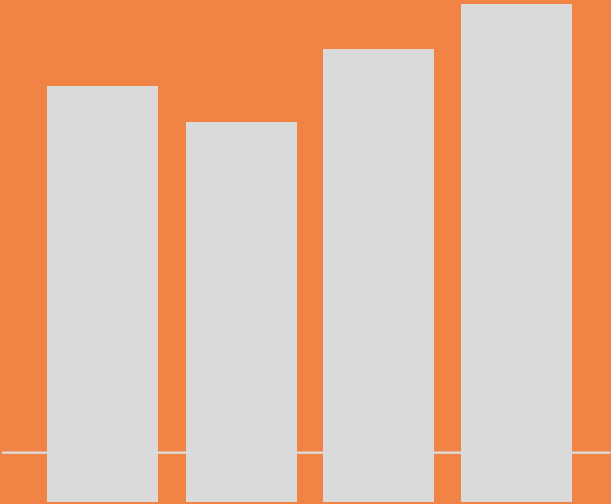
⁴⁵ Título III del Decreto con Fuerza de Ley N°3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

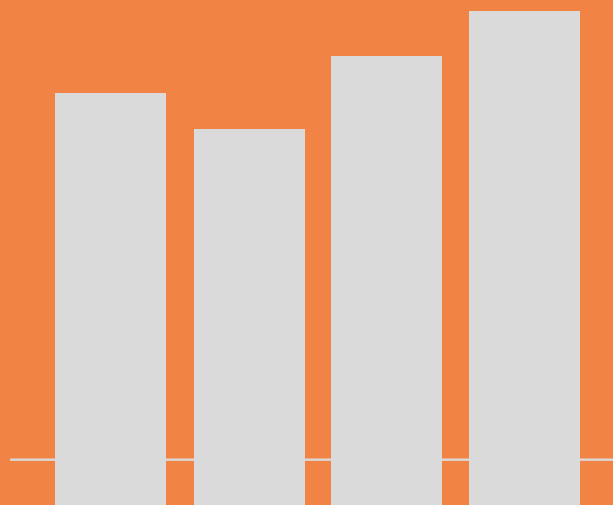
Cuadro III.2.23

Resumen Resultados Globales de Cumplimiento de Metas Colectivas de la SMA. Años 2019 – 2023

AÑO IMPLEMENTACIÓN COMPROMISOS (EN PARÉNTESIS PERIODO DE EVALUACIÓN)	2023 (ENE-MAR 2024)	2022 (ENE-MAR 2023)	2021 (ENE-MAR 2022)	2020 (ENE-MAR 2021)	2019 (ENE-MAR 2020)
N° Equipos	22	19	18	21	18
N° Indicadores	84	76	74	95	86
Promedio de cumplimiento por equipo	100%	100%	100%	100%	99,9%
Equipos con 100% de cumplimiento	22	19	18	21	17

Fuente: Dipres.





GLOSARIO Y ACRÓNIMOS



GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

GLOSARIO

Año fiscal: período de 12 meses en el que están basadas las cuentas de sector público. En Chile coincide con el año calendario.

Activos financieros: documento o título que representa un derecho sobre un bien o una renta, tiene un valor monetario. Estos pueden corresponder a las cuotas o participaciones en fondos de inversión, acciones de empresas, bonos asociados a emisiones de deuda, entre otros.

Activos no financieros: recurso cuya propiedad tiene un valor monetario como bienes inmuebles, vehículos, maquinaria, equipos tecnológicos, entre otros.

Balance cíclicamente ajustado: también llamado balance estructural, corresponde al balance fiscal que se produce por la diferencia entre los ingresos cíclicamente ajustados (o estructurales) y los gastos del Gobierno Central Total para un año fiscal. La metodología de este balance se aplica en Chile desde el año 2001 como una regla que guía la política fiscal.

Balance fiscal efectivo: balance fiscal que refleja la diferencia de los ingresos y gastos efectivos del Gobierno Central Total para un año fiscal.

Balance global – préstamo neto/endeudamiento neto: Ingreso menos gasto menos inversión neta en activos no financieros; o ingreso menos erogaciones; o resultado operativo neto menos inversión neta en activos no financieros; o resultado operativo bruto menos inversión bruta en activos no financieros.

El préstamo neto/endeudamiento neto también equivale al financiamiento total. El Balance Global, considera al Gobierno Central Total, que abarca el resultado del Gobierno Central Presupuestario y del Gobierno Central Extrapresupuestario.

Balance primario: préstamo neto/endeudamiento neto, excluido el gasto en intereses o el gasto neto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda bruta se emplea el préstamo neto/ endeudamiento neto, excluido el gasto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda neta se emplea el préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto neto en intereses.

Banco Central de Chile: organismo autónomo que tiene por objetivo velar por la estabilidad de la moneda, esto es, mantener la tasa de inflación baja y estable en el tiempo. También debe promover la estabilidad y eficacia del sistema financiero, velando por el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

Bonos de la Tesorería General de la República: instrumento de financiamiento público. De acuerdo con su denominación, existen dos tipos: los Bonos de Tesorería en Pesos (BTP) y los Bonos indexados a la Unidad de Fomento (BTU).

Cobre bruto: ingresos del Estado que provienen de la Corporación Nacional del Cobre (Codelco). Estos se materializan en el pago de impuestos, los traspasos de utilidades y los pagos de la Ley de Reserva del Cobre.

Codelco: empresa autónoma de minería cuprífera, de propiedad del Estado.

Comité Consultivo del PIB No Minero Tendencial: instancia conformada por profesionales independientes ad honorem que entrega sus estimaciones del crecimiento no minero de la economía de tendencia, al Ministerio de Hacienda, para el cálculo del balance estructural y la determinación del gasto que está en el proyecto de ley de presupuestos de cada año.

Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre: instancia conformada por profesionales independientes ad honorem que entrega sus estimaciones del precio del cobre a largo plazo al Ministerio de Hacienda, para el cálculo del balance estructural y la determinación del gasto que está en el proyecto de ley de presupuestos de cada año.

Consejo Fiscal Autónomo: organismo autónomo de carácter consultivo que contribuye al manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central. Para ello: evalúa y monitorea el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos de la Dipres, según la metodología, procedimientos y normas establecidas por el Ministerio de Hacienda; participa como observador en los procedimientos establecidos para recabar la opinión de expertos independientes sobre los parámetros estructurales, revisa dichos cálculos y manifiesta su opinión sobre los mismos.

Decreto Exento: es un decreto supremo que no está sujeto al trámite de control por parte de Contraloría General de la República, por disposición expresa de la ley o por resolución del contralor general que le exima del trámite.

Decreto de Política Fiscal: resolución legal que establece las bases de la política fiscal de acuerdo con el artículo 1° de la Ley N°20.128 de Responsabilidad fiscal. Estos decretos cumplen un rol fundamental para evaluar y monitorear el cumplimiento de las metas y compromisos fiscales que espera cumplir cada gobierno.

Decreto Supremo: norma dictada por el Presidente o la Presidenta de la República, a través de un Ministerio de Estado. Su alcance puede ser particular o general.

Deuda Bruta del Gobierno Central: está compuesta por instrumentos de deuda que emite el Gobierno Central y por los créditos adquiridos. Ejemplo, bonos colocados en el mercado financiero local e internacional, créditos con organismos multilaterales, pagares u otro instrumento de deuda reconocido por ley.

Eurozona: conjunto de Estados cuya moneda oficial es el Euro. Estos son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.

Ex Ley Reservada del Cobre: era la Ley N°13.196, que destinaba 10% de las ventas de cobre de Codelco a las Fuerzas Armadas de Chile. Fue derogada mediante la Ley N° 21.174.

Ejecución presupuestaria: fase del proceso presupuestario que registra los gastos ejecutados en relación a los ingresos asignados en el Presupuesto Fiscal, en un período determinado. Se expresa como el porcentaje utilizado sobre el total de los recursos que fueron asignados, según la clasificación institucional, presupuestaria y económica.

Fondo de Emergencia Transitorio (FET): fondo para financiar las medidas del Acuerdo Covid (gasto transitorio).

Fondo de Estabilización Económica (FEES): fondo soberano destinado a ahorrar y financiar eventuales déficits fiscales y realizar amortizaciones de la deuda pública. Esto, contribuye a la responsabilidad fiscal porque funciona como estabilizador del gasto ante cambios de la economía mundial y volatilidad de los ingresos.

Fondo de Reserva de Pensiones (FRP): fondo soberano destinado a apoyar el financiamiento de las obligaciones fiscales originadas por la garantía estatal de las pensiones básicas solidarias de vejez e invalidez.

Fondos soberanos: fondos que tienen como objetivo contribuir a la estabilidad macroeconómica del país.

Fondo Monetario Internacional: organización financiera internacional en que participan 190 países. Promueve la estabilidad financiera y cooperación monetaria internacional, y establece las normas de contabilidad para cuentas nacionales y fiscales.

Formación Bruta de Capital Fijo: son los gastos que adicionan bienes nuevos duraderos a sus existencias de activos fijos, menos sus ventas netas de bienes similares de segunda mano y de desecho, efectuadas por las industrias, las administraciones públicas y los servicios privados no lucrativos que se prestan a los hogares. En el análisis macroeconómico, es una métrica que forma parte del gasto en inversión que se incluye dentro del PIB.

Gasto: son transacciones que disminuyen el patrimonio neto del Gobierno. Estas se agrupan según el destino del gasto: gasto corriente y gasto de capital.

Gasto corriente: categoría de gasto destinado a la operación normal de la Administración Pública, como sueldos del personal y la compra de bienes y servicios. También se contabilizan los gastos en bonos o subsidios estatales, el pago de intereses de la deuda pública y los aportes para pensiones y jubilaciones, entre sus principales componentes.

Gasto de capital: categoría de gasto que señala las inversiones que realiza el Estado y las transferencias de recursos a otros organismos que ejecutan proyectos.

Gasto presupuestario: es el gasto que corresponde a lo expresado en la Ley de Presupuestos.

Gobierno Central extrapresupuestario: concepto para referirse a las cuentas cuya cobertura está fuera de la Ley de Presupuestos. En particular se refiere a los recursos provenientes de la ex Ley Reservada del Cobre y aquellos vinculados a los intereses de bonos de reconocimiento.

Gobierno Central presupuestario: concepto usado para referirse a las cuentas de las instituciones del gobierno central incluidas la Ley de Presupuestos. Incluye a los ministerios, entidades estatales autónomas (Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General y Ministerio Público) e instituciones públicas descentralizadas (servicios públicos).

Gobierno Central Total: concepto usado para referirse a las cuentas de las instituciones que incluyen las del Gobierno Central presupuestario y el extrapresupuestario.

Gran Minería Privada: grupo conformado por las 10 grandes empresas mineras privadas. Estas son Escondida, Collahuasi, Los Pelambres, Anglo American Sur, El Abra, Candelaria, Anglo American Norte, Zaldívar, Cerro Colorado y Quebrada Blanca.

Índice de Precios al Consumidor (IPC): Indicador elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para el cálculo mensual de la inflación de los productos del mercado.

Índice de precios de los alimentos de la FAO: También llamado “índice de la FAO”, es un indicador que mide la variación mensual de los precios internacionales de una canasta de alimentos. Es publicado por la Organización para la Alimentación y la Agricultura, que forma parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Índice Mensual de Actividad Económica: es una estimación que resume la actividad de los distintos sectores económicos en un determinado mes. Es publicado por el BCCh.

Inflación Subyacente: A diferencia de la inflación tradicional, que refleja la evolución de precios de un amplio conjunto de bienes y servicios (IPC), la inflación subyacente no considera para su cálculo la energía, ni los alimentos no elaborados.

Ingresos: son transacciones que incrementan el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden a los impuestos, donaciones, transferencias, etc. recibidas por el Gobierno.

Ingresos estructurales: también llamados Ingresos cíclicamente ajustados, corresponde a una estimación de los ingresos del Gobierno Central, como si la economía no minera evolucionara de acuerdo con su tendencia y el precio del cobre fuera el de largo plazo.

Ingreso Mínimo Garantizado: subsidio para trabajadores dependientes con jornada ordinaria (es decir mayor a 30 horas), que permite aumentar los ingresos de los trabajadores.

Ingresos tributarios netos: ingresos que provienen del pago de impuestos ajustados según las devoluciones a que tienen derecho los contribuyentes. Por ejemplo, los impuestos pagados en exceso o por corresponder a actividades exentas y/o no gravadas, entre otras.

Medidas tributarias transitorias de reversión automática (MTTRA): son modificaciones transitorias sobre la base o la tasa de algún impuesto que signifiquen una pérdida o una ganancia en los ingresos fiscales del año, pero que, a la vez, dicha medida considere revertir automáticamente el impacto en los ingresos fiscales al ejercicio siguiente de su aplicación.

Operación renta: proceso llevado a cabo por el SII, durante abril de cada año donde los contribuyentes pagan sus impuestos a la renta del año anterior.

Organización de Países Exportadores de Petróleo: está conformada por Angola, Arabia Saudita, Argelia, Catar, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Gabón, Guinea Ecuatorial, Irán, Irak, Kuwait, Libia, Nigeria y Venezuela.

Pagos Provisionales Mensuales (PPM): pagos mensuales a cuenta de los impuestos anuales que les corresponda pagar a los contribuyentes. El monto se determina, por lo general, de acuerdo con un mecanismo establecido en la Ley de Impuesto a la Renta (D.L. N°824 de 1975) específicamente en los artículos 84 y siguientes.

Pensión Garantizada Universal: beneficio monetario no contributivo, que es pagado mensualmente a las personas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 10, se encuentren o no afectas a algún régimen previsional. El monto ascenderá a un máximo de \$214.296 a partir del 1 de febrero de 2024.

Posición Financiera Neta: diferencia entre los activos financieros del Tesoro Público (FEES, FRP y Otros activos del Tesoro Público) y el *stock* de deuda bruta del período.

Precio de referencia del cobre: es uno de los parámetros estructurales. Corresponde al precio a largo plazo del cobre, estimado mediante una metodología establecida por Decreto a partir de los insumos entregados por los expertos del comité consultivo del precio de referencia del cobre. Lo habitual es que se realice una consulta al año para obtener el indicador.

Presupuesto Fiscal: es la estimación financiera de ingresos y gastos del Sector Público para un año determinado. Esta estimación es compatible con los recursos disponibles y el logro de metas y objetivos previamente establecidos en Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, DL N°1263, de 1975

Producto Interno Bruto: mide la capacidad productiva, es decir es el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado, libre de duplicaciones.

Producto Interno Bruto no minero tendencial: mide el potencial de crecimiento de la economía sin considerar el aporte de la minería cuando la capacidad productiva se encuentra en ausencia de *shocks*, es decir, operando como si los factores de producción se utilizaran con una intensidad normal y el nivel de productividad fuese el de tendencia.

Programa Financiero: es un instrumento de planificación y gestión financiera del Sector Público. Corresponde a una proyección del gasto presupuestario del Gobierno Central, que se realiza según la Ley de Administración Financiera del Estado en un plazo de cuatro años. Se presenta en el Informe de Finanzas Públicas.

Regla Fiscal: es un compromiso que adquiere la autoridad fiscal que puede perseguir objetivos tales como controlar y/o comprometer el nivel de gasto y endeudamiento de un país.

Reserva Federal: Banco Central de Estados Unidos.

Sistema presupuestario: forma parte de la Administración Financiera del Estado. Está constituido por un programa financiero de mediano plazo y por un presupuesto anual coordinados entre sí. Tanto en el programa financiero como en el presupuesto anual, se establecen las prioridades y se asignan los recursos a cada institución.

Transferencias consolidables: movimientos de recursos entre entidades del Sector Público contenidos en la Ley de Presupuestos. Cada transferencia es tomada en razón por la Contraloría General de la República e informada al Congreso Nacional.

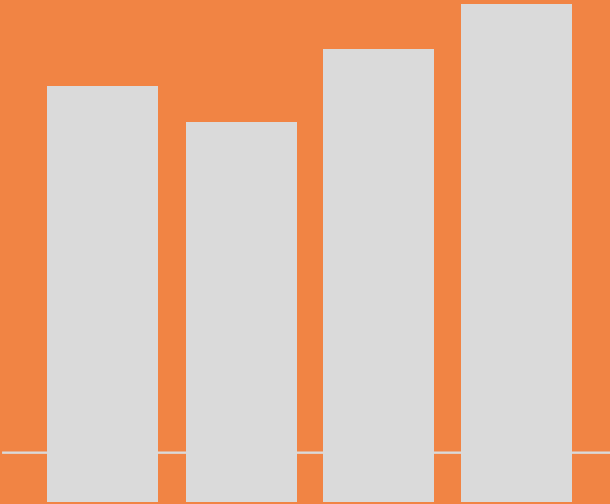
Transferencias corrientes: gastos de una institución cuando realiza donaciones a otros organismos o traspaso de dinero para alguna función específica. Es decir, no representa un gasto de contraprestación en bienes o servicios. Este traspaso de presupuesto puede realizarse a personas o instituciones privadas, a instituciones y empresas públicas y a gobiernos u organismos extranjeros.

Transferencias de capital: gastos destinados a la inversión o formación de capital sin contraprestación de bienes o servicios. Este traspaso de presupuesto puede realizarse al sector privado, entidades públicas, como a Gobiernos y organismos internacionales.

Transacciones en activos financieros y pasivos: financiamiento que involucra la adquisición neta de activos financieros e incurrimiento de pasivos. No implican variaciones en el patrimonio neto.

ACRÓNIMOS

ACRÓNIMO	DEFINICIÓN	ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
BCA	Balance Cíclicamente Ajustado	IDPC	impuesto de primera categoría
BCCCh	Banco Central de Chile	IF	Informe Financiero
BE	Balance Estructural	IFP	Informe de Finanzas Públicas
BML	Bolsa de Metales de Londres	Imacec	Índice Mensual de Actividad Económica
BTP	Bonos de Tesorería en Pesos	IPC	Índice de Precios al Consumidor
BTU	Bonos indexados a la Unidad de Fomento	IR	Impuesto a la renta
CAE	Crédito con Aval del Estado	IVA	Impuesto al valor agregado
CFA	Consejo Fiscal Autónomo	Mttra	Medida Tributaria Transitoria de Reversión Automática
Corfo	Corporación de Fomento de la Producción	OATP	Otros Activos del Tesoro Público
DBGC	Deuda Bruta del Gobierno Central	OCDE/OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
Dipres	Dirección de Presupuestos	OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
EE.UU.	Estados Unidos	PdL	Proyecto de Ley
FED	The Federal Reserve System	PGU	Pensión Garantizada Universal
FEES	Fondo de Estabilización Económica y Social	PFN	Posición Financiera Neta
FAR	Fondo de Apoyo Regional	PIB	Producto Interno Bruto
FBCF	Formación Bruta de Capital Fijo	PPM	Pagos Provisionales Mensuales
FMI	Fondo Monetario Internacional	Pyme	Pequeña y Mediana Empresa
Fonasa	Fondo Nacional de Salud	SII	Servicio de Impuestos Internos
FRP	Fondo de Reservas de Pensiones	Sigess	Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios
GC	Gobierno Central	TMCF	Toneladas Métricas de Cobre Fino
GMP10	Gran Minería Privada	TPM	Tasa de Política Monetaria



ANEXOS



ANEXO I. ANTECEDENTES PARA EL CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2024

I. PRINCIPIOS ORDENADORES

A partir del año 2001 la política fiscal chilena se ha guiado por la regla de Balance Estructural (BE), lo que implica para cada año determinar el gasto de gobierno de acuerdo con parámetros de mediano plazo. En lo fundamental, el indicador de Balance Estructural es un Balance Cíclicamente Ajustado (BCA), que consiste en definir un nivel de gasto público coherente con un nivel de ingresos fiscales, libre de fluctuaciones cíclicas del Producto Interno Bruto (PIB) no minero, de los precios del cobre y de los ingresos por litio, sobre las cuales la autoridad no tiene mayor incidencia.

La cobertura institucional aplicada en la construcción del indicador del BCA es la del balance global del Gobierno Central Total¹, por ser este el agregado sobre el cual se formula y ejecuta la política fiscal. Así, esta cobertura excluye empresas públicas, municipalidades y universidades estatales.

Para la estimación del BCA, dado que los ingresos efectivos del Gobierno Central tienen distinta naturaleza, se realizan ajustes cíclicos dependiendo de los diferentes ítems de ingresos, los que pueden ser agrupados en tres grandes tipos^{2,3}:

- Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo de la economía local (PIB no minero), esto es, los ingresos tributarios no mineros y las cotizaciones previsionales de salud realizados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa).
- Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo del precio internacional del cobre, esto es la recaudación por impuestos a la renta de las grandes empresas mineras privadas (GMP10) y los ingresos por traspasos de Codelco al Fisco (Cobre Bruto).
- Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo del litio, esto es, los ingresos por Rentas de la Propiedad de Corfo provenientes de la explotación del litio.

Además de los señalados en a., b. y c. existen otros ingresos que percibe el Gobierno Central que, para efectos de la metodología de cálculo del indicador de BE, se asumen no directamente asociados a ninguno de los ciclos señalados, y que se contabilizan en forma directa como “ingresos estructurales”. Entre estos ingresos se cuentan los que se originan en las imposiciones previsionales distintas a las de salud; las donaciones; los ingresos de operación; las rentas de la propiedad (sin los ingresos de Corfo por litio)⁴ y otros ingresos entre los que están los originados en la venta de activos físicos. No obstante, se debe tener en cuenta que estos tipos de ingresos pueden estar sometidos a cambios o *shocks* transitorios, y afectar la evolución de lo que se entiende por ingresos estructurales, en forma complementaria a la evolución de los parámetros estructurales.

Por su parte, entre las variables que alteran la evolución de los ingresos fiscales efectivos están el tipo de cambio, la inflación, las tasas de interés internacionales, los costos de producción de la minería, los calendarios de traspaso desde Codelco al Fisco, entre otros. *Shocks* en algunas de estas variables pueden estar detrás de cambios en los ingresos estructurales de un año a otro, dado que la metodología del BE no corrige los ingresos por esos efectos. Además de los hechos señalados, que no dependen de decisiones de la autoridad fiscal, existen medidas de política que tienen efectos en los ingresos efectivos, como por ejemplo la implementación de reformas tributarias a través de modificaciones en la estructura de impuestos por medio de cambios de tasas o de reestructuraciones en calendarios de pagos de impuestos, los cuales pueden afectar complementariamente los ingresos estructurales⁵.

1 Es decir, el conjunto de instituciones sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que guardan estrecha relación de dependencia con el Poder Ejecutivo, más las operaciones extrapresupuestarias ligadas a este nivel de gobierno.

2 A partir de 2024 se incorpora el ajuste por ingresos por litio de Corfo, según lo establecido en el [Decreto Exento N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda](#), que aprueba metodología, procedimiento y publicación del cálculo del Balance Estructural.

3 Para la metodología de 2023, ver el [Decreto Exento N°218, de 2022, del Ministerio de Hacienda](#) y el documento Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado. Metodología y resultados.

4 Según la metodología implementada desde 2024.

5 Para efectos de la metodología de cálculo del BCA sólo se excluyen de los ingresos estructurales, los ingresos percibidos por concepto de medidas tributarias transitorias de reversión automática. Ver más detalles en la Nota de Investigación Tratamiento de las medidas tributarias transitorias de reversión automática en el cálculo del Balance Estructural.

En este anexo se presentan los insumos y resultados de la estimación del BE para el año 2024, de acuerdo con la metodología detallada en la serie de publicaciones denominadas Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado disponibles en la web de Dipres⁶. Para ello, se utiliza la información macroeconómica y fiscal disponible a la fecha, así como también los parámetros estructurales de 2023 y 2024 obtenidos de los Comités Consultivos reunidos en el mes de julio de 2022 y 2023, respectivamente; además del umbral del litio estimado para 2024, estimado al momento de la elaboración del Presupuesto 2024⁷.

II. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024

II.1 VARIABLES ECONÓMICAS EFECTIVAS Y ESTRUCTURALES

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del presupuesto del año 2024 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.1) y efectivas (Cuadro A.I.2):

Cuadro A.I.1
Variables estructurales para 2024

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2024	0,3%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2023.
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2023	0,0%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2023.
Precio de referencia del cobre 2024 (centavos de dólar por libra)	386	Comité de expertos, reunido en julio de 2023.
Precio de referencia del cobre 2023 (centavos de dólar por libra)	374	Comité de expertos, reunido en julio de 2022.
Umbral del litio (% del PIB)	0,4	Dipres, promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2018 y julio de 2023, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2018 y junio de 2023.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

⁶ La serie de publicaciones con la metodología y cálculo del Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado se encuentra disponible en la [web de Dipres](#).

⁷ Para más información, revisar el [IFP del tercer trimestre de 2023](#) (página 47, 48 y 58).

Cuadro A.I.2

Proyección de variables económicas efectivas 2024

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2024	195.538
	Total 2023	191.532
PIB tendencial no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2024	196.066
	Total 2023	191.632
IPC (tasa de variación promedio/promedio)	Promedio 2024	3,7%
	Promedio 2024	915,7
	Promedio 2023 (\$2024)	869,8
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio Primer Trimestre 2024	945,5
	Promedio Segundo Trimestre 2024	935,4
	Promedio Tercer Trimestre 2024	893,7
	Promedio Cuarto Trimestre 2024	888,2
	Promedio 2024	430,0
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2023	384,5
	Promedio Primer Trimestre 2024	382,8
	Promedio Segundo Trimestre 2024	442,4
	Promedio Tercer Trimestre 2024	448,3
	Promedio Cuarto Trimestre 2024	446,7
Precio Cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio Primer Trimestre 2024	384,2
	Promedio Segundo Trimestre 2024	428,1
	Promedio Tercer Trimestre 2024	428,1
	Promedio Cuarto Trimestre 2024	428,1
	Total 2024	1.340
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Promedio Primer Trimestre 2024	292,8
	Promedio Segundo Trimestre 2024	349,1
	Promedio Tercer Trimestre 2024	349,1
	Promedio Cuarto Trimestre 2024	349,1
	Total 2024	3.465
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Total 2023	2.736
	Promedio Primer Trimestre 2024	719,8
	Promedio Segundo Trimestre 2024	915,1
	Promedio Tercer Trimestre 2024	915,1
	Promedio Cuarto Trimestre 2024	915,1
Tasa de royalty a la minería asociada al precio del cobre BML ⁽¹⁾ de t-1	Promedio 2023	5,25%
Tasa de royalty a la minería asociada al precio de referencia del cobre(1) de t-1	Promedio 2023	5,00%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio del cobre BML de t-1	Promedio 2023	25,58%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio de referencia del cobre de t-1	Promedio 2023	25,65%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio del cobre BML	Promedio 2024	31,34%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio de referencia del cobre	Promedio 2024	32,49%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z)	Promedio 2024	93,0%
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2024	20.772
	Total 2023	17.863

Nota: (1) Esta tasa se considera según el Decreto Ley N°824, aprueba texto que indica de la Ley sobre Impuesto a la Renta; y que es reemplazado por la Ley N°21.591, sobre *royalty* a la minería a partir de 2024.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

II.2 EFECTO CÍCLICO DE LOS INGRESOS 2024

El Cuadro A.I.3 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También muestra el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada ítem estimados para el año 2024.

Cuadro A.I.3

Ingresos efectivos, componente cíclico e ingresos cíclicamente ajustados 2024

(millones de pesos 2024)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
(1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM)	54.191.066	-213.892	54.404.958
(1.1) Impuesto Declaración Anual (abril)	12.014.320	-9.793	12.024.113
(1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2024)	-12.249.712	14.643	-12.264.355
(1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	8.042.110	-39.563	8.081.673
(1.4) PPM	13.402.771	-86.650	13.489.422
(1.5) Impuestos Indirectos	32.165.651	-90.326	32.255.977
(1.6) Otros	815.926	-2.203	818.129
(2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD	3.106.248	-9.815	3.116.063
(3) TRASPASOS COBRE CODELCO	1.771.717	869.200	902.517
(4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10	3.435.975	492.023	2.943.952
(4.1) Royalty Minero GMP10	1.255.411	121.495	1.133.916
(4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2024)	954.432	44.546	909.886
(4.1.2) PPM	916.268	93.822	822.446
(4.1.3) Créditos (abril de 2024)	-615.289	-16.873	-598.416
(4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10	1.698.364	277.904	1.420.460
(4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2024)	1.989.264	138.821	1.850.443
(4.2.2) PPM	1.983.952	201.466	1.782.486
(4.2.3) Créditos (abril de 2024)	-2.274.852	-62.383	-2.212.469
(4.3) Impuesto Adicional GMP10	482.200	92.624	389.576
(5) INGRESOS POR LITIO DE CORFO	709.751	0	709.751
(6) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO	7.373.565	0	7.373.565
(7)= (1+2+3+4+5+6) TOTAL	70.588.322	1.137.516	69.450.806

Fuente: Dipres.

II.3 CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2024

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2024 se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.8 presenta el resultado del BCA estimado en millones de pesos y como porcentaje del PIB. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del “Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile”⁸, a la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición del balance primario estimado para 2024, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por intereses del Gobierno Central.

Cuadro A.I.4

Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2024

(millones de pesos 2024 y % del PIB)

	MM\$	% DEL PIB
(1) BALANCE EFECTIVO (BD₂₀₂₄)	-5.706.618	-1,9
(2) EFECTO CÍCLICO (AC₂₀₂₄)	1.137.516	0,4
(2.1) Ingresos tributarios no mineros	-213.892	-0,1
(2.2) Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-9.815	0,0
(2.3) Ingresos de Codelco	869.200	0,3
(2.4) Ingresos tributarios GMP10	492.023	0,2
(3)= (1-2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (BCA₂₀₂₄)	-6.844.134	-2,2
(4) Ingresos por intereses	498.282	0,2
(5) Gastos por intereses	3.746.698	1,2
(6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO	-2.458.202	-0,8
(7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-3.595.718	-1,2

Fuente: Dipres.

⁸ Ver Corbo et al. (2011).

ANEXO II. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

Cuadro A.II.1

Supuestos macroeconómicos 2024-2028

PROYECCIONES		2024	2025	2026	2027	2028
Escenario Base	PIB Miles de millones de \$ año anterior	208.952	214.429	219.243	223.900	228.712
	PIB Miles de millones de \$ nominales	307.942	326.735	342.484	358.677	376.265
	Tipo de cambio (\$/US\$) a diciembre	887,6	854,6	849,3	840,3	836,7
Escenario Pesimista	PIB Miles de millones de \$ año anterior	208.300	212.751	219.057	223.707	228.511
	PIB Miles de millones de \$ nominales	305.076	319.410	343.213	360.608	378.421
	Tipo de cambio (\$/US\$) a diciembre	899,5	865,6	858,2	849,1	845,5
Escenario Optimista	PIB Miles de millones de \$ año anterior	209.533	215.721	219.940	224.238	228.898
	PIB Miles de millones de \$ nominales	309.448	330.535	346.140	361.621	379.173
	Tipo de cambio (\$/US\$) a diciembre	881,9	846,5	842,5	833,7	830,1

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro A.II.2

Ingresos Tributarios GMP10 moneda nacional y extranjera 1997-2024p

(miles de dólares)

	DECLARACIÓN ANUAL DE RENTA	DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	IMPUESTO ADICIONAL RETENIDO	TOTAL PAGOS POR IMPUESTO A LA RENTA
1997	-27.361	402.938	150.829	252.109	375.577
1998	-5.381	185.156	77.437	107.719	179.775
1999	-73.261	174.596	54.027	120.569	101.335
2000	-5.846	218.960	57.655	161.305	213.114
2001	9.034	128.986	56.085	72.901	138.020
2002	-39.450	88.047	31.853	56.194	48.597
2003	-3.781	114.136	38.089	76.047	110.355
2004	123.324	473.144	172.579	300.565	596.468
2005	455.179	1.264.244	613.158	651.087	1.719.424
2006	496.109	4.078.835	1.998.692	2.080.143	4.574.943
2007	1.152.330	5.054.366	3.299.200	1.755.167	6.206.696
2008	-336.375	4.680.595	3.220.332	1.460.263	4.344.220
2009	-560.889	2.068.563	1.316.425	752.138	1.507.674
2010	-117.735	3.783.052	2.155.592	1.627.460	3.665.316
2011	817.724	3.965.765	3.033.472	932.293	4.783.490
2012	891.034	3.278.909	2.712.763	566.147	4.169.943
2013	-135.651	3.129.199	2.302.008	827.191	2.993.549
2014	-139.897	2.642.657	1.989.508	653.149	2.502.760
2015	332.752	1.675.909	1.523.611	152.298	2.008.661
2016	-724.579	725.718	643.367	82.351	1.139
2017	-7.168	1.279.022	637.366	530.656	1.271.853
2018	485.932	1.920.003	1.419.532	500.471	2.405.935
2019	868.110	1.852.384	1.452.312	400.071	2.720.494

Continuación

	DECLARACIÓN ANUAL DE RENTA	DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	IMPUESTO ADICIONAL RETENIDO	TOTAL PAGOS POR IMPUESTO A LA RENTA
2020	-114.942	1.814.638	1.533.603	281.035	1.699.696
2021	386.828	3.431.737	2.637.163	794.574	3.818.565
2022	1.496.843	3.163.190	2.777.395	385.795	4.660.033
2023	-287.403	3.099.471	2.819.654	279.816	2.812.068
LEY DE PRESUPUESTOS 2024	174.712	3.426.730	2.970.713	456.018	3.601.442
2024P	57.696	3.643.966	3.124.480	519.486	3.701.662

p: Proyección para el año 2024, de acuerdo a la información disponible al cierre de este informe.
Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.3

Estado de Operaciones 2024

Gobierno Central Total

(millones de pesos 2024 y % del PIB)

	MM\$	% DEL PIB
GOBIERNO CENTRAL TOTAL TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	70.575.943	22,9
Ingresos Tributarios Netos	57.627.041	18,7
Cobre Bruto (Codelco)	1.771.717	0,6
Imposiciones Previsionales	3.817.526	1,2
Donaciones	169.276	0,1
Rentas de la Propiedad	2.346.073	0,8
Ingresos de Operación	1.498.312	0,5
Otros Ingresos	3.345.999	1,1
GASTOS	64.748.706	21,0
Personal	15.308.981	5,0
Bienes y servicios de consumo y producción	5.211.385	1,7
Intereses	3.746.698	1,2
Subsidios y donaciones	26.529.612	8,6
Prestaciones previsionales	13.904.690	4,5
Otros	47.340	0,0
RESULTADO OPERATIVO BRUTO PRESUPUESTARIO	5.827.237	1,9
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.533.855	3,7
Venta de activos físicos	12.379	0,0
Inversión	5.247.706	1,7
Transferencias de capital	6.298.528	2,0
TOTAL INGRESOS	70.588.322	22,9
TOTAL GASTOS	76.294.940	24,8
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO PRESUPUESTARIO	-5.706.618	-1,9

Fuente: Dipres.

ANEXO III. INFORMES FINANCIEROS DE PROYECTOS DE LEY E INDICACIONES REALIZADOS ENTRE ABRIL Y JUNIO DE 2024

Anexo A.III.1

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre abril y junio de 2024, con efectos en los gastos fiscales

(miles de pesos 2024)

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF	EFECTO EN GASTO				
				2024	2025	2026	2027	2028
76	16.371-24	192-371	Proyecto de ley de protección y fomento de la artesanía	14.983	14.983	14.983	14.983	14.983
80	16.705-04	027-372	Proyecto de Ley que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública	-	2.041.312	101.841.295	101.924.021	101.957.225
82	13.034-09	019-372	Proyecto de ley que regula el uso sustentable de las aguas subterráneas	100.000	33.298	32.051	32.051	32.051
86	16.621-05	036-372	Proyecto de Ley de cumplimiento de obligaciones tributarias dentro del pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal	146.660	146.660	146.660	146.660	146.660
90	16.262-37	248-371	Modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, con el objeto de fortalecer la publicidad de las sesiones del Consejo de Monumentos Nacionales	9.755	9.755	9.755	9.755	9.755
97	15.896-11		Proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto de ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las Instituciones de Salud Previsional	1.857.780	1.803.726	1.803.726	1.803.726	1.803.726
99	16.772-14	034-372	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para atender fenómenos urbanos consolidados en el territorio urgentes que afectan a la población	-5.000	-5.000	-5.000	-5.000	-5.000
100	14.615-05	053-372	Proyecto de ley que modifica la Ley N°20.128, sobre responsabilidad fiscal	156.064	156.064	156.064	156.064	156.064
105	16.799-05	058-372	Proyecto de ley que crea la Agencia para la calidad de las Políticas Públicas y la Productividad	871.000	817.000	817.000	817.000	817.000
108	16.800-09	061-372	Proyecto de ley que crea el Consejo Asesor de Infraestructura Pública	83.144	83.144	83.144	83.144	83.144
109	12.234-02	062-372	Proyecto de Ley que Fortalece y Moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado	5.921.400	7.457.560	10.317.400	13.416.560	-
111	14.614-07	066-372	Proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública	8.063.238	7.419.662	7.419.662	7.419.662	7.419.662
113	14.782-13	070-372	Proyecto de Ley que equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna.	888.000	41.342.000	107.204.000	103.967.000	100.367.000
115	16.817-05	059-372	Proyecto de ley que crea la ley de reactivación del turismo y el fomento a la industria audiovisual	-	6.931.683	8.321.244	8.605.014	8.662.964
116	16.821-19	063-372	Proyecto de Ley que regula sistemas de inteligencia artificial	52.624	52.624	52.624	52.624	52.624
118	10.634-29	068-372	Formula indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley n° 20.019, que regula las sociedades anónimas deportivas profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés, y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas	172.589	168.589	168.589	168.589	168.589
119	15.338-17	075-372	Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley que Introduce la calificación jurídica de ausente por desaparición forzada y crea un registro especial	181.943	11.959	11.959	11.959	11.959

Continuación

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF	EFECTO EN GASTO				
				2024	2025	2026	2027	2028
124	16.374-07	074-372	Indicaciones al Proyecto de ley de fortalecimiento del Ministerio Público	-	14.696.691	24.836.846	37.613.738	48.644.670
128	15.940-25	N/A	Proyecto de Ley que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, y otros cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito	1.908.000	1.700.000	1.700.000	-	-
131	16.850-07	073-372	Proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público para incorporar la Fiscalía Supraterritorial creada por la Ley N°21.644, al interior del Ministerio Público	1.032.889	4.156.000	5.674.000	7.996.000	7.595.000
134	7.643-11	089-372	Proyecto de ley sobre enfermedades poco frecuentes	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
141	16.888-06	097-372	Proyecto de ley que moderniza la regulación del lobby y las gestiones que represente intereses particulares	68.547	72.265	72.265	72.265	72.265
145	16.889-05	100-372	Proyecto de ley que crea una Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo (AFIDE) y la autoriza a participar en Fondos de Fondos	-	27.572	46.057	46.057	46.057
146	14.845-11	101-372	Proyecto de ley que modifica la Ley N°20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores y establecer las sanciones administrativas y penales que indica	232.101	232.101	232.101	232.101	232.101
149	16.905-31	112-372	Proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Cuidados	-	33.503.566	65.982.438	65.982.438	65.982.438
149	16.905-31	112-372	Proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Cuidados	-	142.000	110.000	110.000	110.000
150	16.391-01	199-371	Proyecto de Ley que establece un Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios (SIGESS)	20.716.537	20.447.537	20.447.537	20.447.537	20.447.537
151	16.901-04	102-372	Proyecto de Ley sobre convivencia, buen trato y bienestar de las comunidades educativas, con el objetivo de prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y todo tipo de violencia en los establecimientos educacionales	-	1.109.798	1.067.749	1.067.749	1.067.749
152	7.958-05	106-372	Indicaciones al proyecto de ley que establece un sistema de supervisión basada en riesgo para las compañías de seguro	-	371.113	708.118	708.118	708.118
157	16.835-04	082-372	Proyecto de ley que incorpora a la Provincia de Chiloé entre las beneficiarias del Programa Especial de Becas establecido en el artículo 56 de la Ley 18.681	966.424	-	-	-	-
158	11.608-09	107-372	Proyecto de ley sobre uso de agua de mar para desalinización	187.705	180.672	647.754	442.127	292.127
163	16.799-05	121-372	Indicaciones al proyecto de Ley que crea la Agencia para la calidad de las Políticas Públicas y la Productividad	23.227	23.227	23.227	23.227	23.227
168	16.933-05	118-372	Proyecto de ley que Reajusta los valores del Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar, reactiva el aporte pagado a través del Boleto Familiar Electrónico por los meses de invierno de 2024, e inyecta recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo	19.471.696	43.224.560	43.224.560	43.224.560	43.224.560
168	16.933-05	118-372	Proyecto de ley que Reajusta los valores del Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar, reactiva el aporte pagado a través del Boleto Familiar Electrónico por los meses de invierno de 2024, e inyecta recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo	112.251.605	-	-	-	-
170	16.729-06	N/A	Proyecto de ley que modifica la legislación electoral para establecer las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días y perfeccionar el Sistema Electoral	8.562.000	-	-	-	-

Nota: Los valores con signo positivo significan mayores gastos fiscales y los valores con signo negativo significan menores gastos fiscales. Los IF sustitutivos sustituyen los costos de los IF anteriores.

Fuente: Dipres.

Anexo A.III.2**Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre abril y junio de 2024, con efectos en los ingresos fiscales**

(miles de pesos 2024)

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF	EFECTO EN INGRESOS				
				2024	2025	2026	2027	2028
81	16.704-05	029-372	Proyecto de ley que crea el fondo transitorio para la reconstrucción y establece otras medidas para la reconstrucción	323.115.842	309.597.564	-	-	-
113	14.782-13	070-372	Proyecto de Ley que equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna.	-66.758.000	-64.102.000	-55.763.000	-49.768.000	-43.500.000
115	16.817-05	059-372	Proyecto de ley que crea la ley de reactivación del turismo y el fomento a la industria audiovisual	-	-5.908.224	-195.965	-164.611	-176.588
135	16.862-10	090-372	Proyecto de Acuerdo que aprueba el Acuerdo Marco avanzado entre la República de Chile, por una parte, y la Unión Europea y sus estados miembros, por otra, y el acuerdo interino de comercio entre la República de Chile y la Unión Europea, suscritos en Bruselas, Bélgica, el 13 de diciembre de 2023	113.783	113.783	5.633.859	5.633.859	5.633.859

Nota: Los valores con signo positivo significan mayores ingresos fiscales y los valores con signo negativo significan menores ingresos fiscales. Los IF sustitutos sustituyen los costos de los IF anteriores.

Fuente: Dipres.

Anexo A.III.3**Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre abril y junio de 2024, sin efecto en gastos o ingresos fiscales**

(miles de pesos 2024)

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF
75	12.234-02	021-372	Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que Fortalece y Moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado
77	16.408-05	025-372	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de adoptar medidas para combatir el sobreendeudamiento
78	16.576-08	028-372	Proyecto de Ley sobre Estabilización Tarifaria
79	15.805-07	026-372	Proyecto de Ley que establece normas generales sobre el uso de la fuerza para el personal de las Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad Pública y de las Fuerzas Armadas en las circunstancias que se señala
83	16.391-01	024-372	Formula indicaciones al Proyecto de Ley que establece un Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios (SIGESS)
84	14.614-07	031-372	Indicaciones al proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública
85	15.896-11	032-372	Proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las Instituciones de Salud Previsional.
89	15.805-07	040-372	Proyecto de Ley que establece normas generales sobre el uso de la fuerza para el personal de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y de las Fuerzas Armadas en las circunstancias que se señala
91	15.896-11	041-372	Proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las Instituciones de Salud Previsional
93		038-372	Proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de los Países Bajos, adoptado por Canje de Notas de 12 de enero y 7 de febrero de 2023, que modifica el Acuerdo de 1995, por el cual se autoriza a los miembros de familia dependientes de un funcionario Diplomático, Consular de Carrera o del Personal Administrativo, Técnico y de Servicio de las Misiones Diplomáticas y Consulares acreditadas en ambos Países para realizar actividades remuneradas en el Estado receptor
95	16.391-01	045-372	Formula indicaciones al proyecto de Ley que establece un Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios (SIGESS)
98		046-372	Proyecto de ley que modifica la Ley N°14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, estableciendo la imposibilidad de adjudicación de programas o instrumentos financiados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo en el caso que indica.
101	15.896-11	055-372	Proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las Instituciones de Salud Previsional

Continuación

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF
103	15.995-02	056-372	Proyecto de Ley que modifica la Ley N°17.798, sobre control de armas, para autorizar el porte de armas por los aspirantes a oficiales de las policías, desde el primer año de formación y durante la realización de la práctica policial.
106		057-372	Proyecto de Ley que reconoce la función de los recolectores de residuos domiciliarios y establece obligaciones para la protección de su salud y seguridad en el trabajo
107	14.614-07	060-372	Indicaciones al proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública
110	14.614-07	067-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública
112	15.896-11	071-372	Proyecto de Ley que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las Instituciones de Salud Previsional
114		069-372	Proyecto de Ley que Moderniza la Oferta en la Educación Parvularia
117	16.566-03	072-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que establece una Ley Marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones en cuerpos legales que indica
120	11.175-01	076-372	Retira y formula indicaciones al Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones
121	15.896-11	077-372	Proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las Instituciones de Salud Previsional
122	15.996-33 y 16.155-09 Refundidos	054-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica el Código de Aguas en materia de protección de puntos de captación de aguas subterráneas, especialmente de Servicios Sanitarios Rurales
123	15.140-15	064-372	Indicaciones al proyecto de ley que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros
125		082-372	Proyecto de ley que incorpora a la Provincia de Chiloé entre las beneficiarias del Programa Especial de Becas establecido en el artículo 56 de la Ley 18.681
126	15.073-07 y 15.253-09, Refundidos	078-372	Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales, para establecer el deber de adopción de medidas de seguridad para las concesionarias de obras públicas y modificar las penas para los delitos que indica
127		083-372	Proyecto de Ley que modifica la ley N° 21.325 para perfeccionar el procedimiento de expulsión administrativa
129	16.074-05	085-372	Proyecto de Ley que Crea el Fondo Transitorio para la Reconstrucción y Establece Otras Medidas para la Reconstrucción
130	16.698-13	081-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que autoriza a las instituciones de seguridad social para celebrar convenios de pago de cotizaciones previsionales adeudadas y modifica las leyes que indica.
132	13.806-11	087-372	Formula Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley que modifica el Código Sanitario para regular el ejercicio de distintas profesiones del área de la salud como parte de un equipo médico
133	15.975-25	088-372	Proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado
136	15.351-07	092-372	Proyecto de ley sobre armonización de la ley N° 21.302, que Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Modifica Normas Legales que Indica, y la ley N° 20.032, que Regula el Régimen de Aportes Financieros del Estado a los Colaboradores Acreditados, con la ley N° 21.430, Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
137		091-372	Proyecto de Ley que modifica cuerpos legales que indica con el objeto de autorizar el uso de tecnologías de autenticación biométrica para la correcta identificación de pasajeros del transporte aéreo
138	3307-07	094-372	Ordena Publicación de leyes secretas
140	11.175-01	098-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional Forestal y modificar la Ley General de Urbanismo y Construcciones
142	16.500-21	096-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica
144		099-372	Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales en materia de prevención de conflictos de intereses
148	14.743-03	104-372	Propone forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas cámaras durante la discusión del Proyecto de Ley que crea un Registro de Deuda Consolidada.
153	15.534-14	105-372	Formula indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de plazos y sanciones por incumplimiento
154	16.729-06	110-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la legislación electoral para establecer las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días y perfeccionar el Sistema Electoral
155	16.686-19	108-372	Formula indicaciones al Proyecto de Ley de Transferencia de Tecnología y Conocimiento
159	16.224-25, 16.210-25, 16.239-25, 16.180-25, 16.235-25 Refundidos	113-372	Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que Deroga la Ley N° 18.314, que Determina las Conductas Terroristas y Fija su Penalidad, y Establece una Nueva Ley Antiterrorista.
160	16.729-06	114-372	Indicaciones al proyecto de ley que modifica la legislación electoral para establecer las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días y perfeccionar el Sistema Electoral

Continuación

Nº IF	Nº BOLETÍN	Nº MENSAJE	NOMBRE IF
161	14.615-05	115-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley N°20.128, sobre Responsabilidad Fiscal
164	13.991-07	117-372	Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos
165	14.971-21	123-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley N°18.892, General de Pesca y Acuicultura, para sancionar a quien apoce, extraiga, transporte o comercialice recursos hidrobiológicos contaminados.
166		124-372	Proyecto de Ley que modifica la Ley N°21.643, que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación Y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo"
167	15.751-11	122-372	Proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, para establecer la obligación de las isapres de informar a la superintendencia de salud el aumento del precio de sus planes
169		119-372	Proyecto de ley que modifica la ley N° 18.450 para facilitar su aplicación en caso de catástrofes y emergencias que se indica.
171	16.620-06		Indicaciones del Proyecto de Ley que condona la deuda originada en pagos en exceso realizados erróneamente por las municipalidades a funcionarios y exfuncionarios

Fuente: Dipres.

ANEXO IV. REPORTE DE AVANCE COMPROMISOS DEL EJECUTIVO LEY DE PRESUPUESTOS 2024 AL SEGUNDO TRIMESTRE

El 28 de noviembre de 2023, durante la discusión legislativa del proyecto de ley de Presupuestos para el año 2024, el Ejecutivo comprometió al Congreso una serie de acciones que se plasmaron en un documento de compromisos para trabajar durante el año en curso.

Los compromisos se estructuraron según medidas de **Seguridad Económica, Seguridad Social y Seguridad Pública, por su relevancia en la agenda pública** y la urgente necesidad de soluciones para la ciudadanía. Además, se incorporaron dentro del documento de compromisos dos protocolos específicos asociados a Educación y Salud.

Como parte del compromiso de la Dirección de Presupuestos con la mayor transparencia fiscal y para rendir cuenta de los avances de este trabajo al Congreso y a la ciudadanía, este anexo sintetiza y ordena la progresión de estas acciones a la fecha, según eje temático. El documento de Compromisos del Ejecutivo contempló **57 medidas**: al segundo trimestre de 2024 se cumplieron 34 de ellas, otras 21 están en desarrollo y dos no se han iniciado. Esto representa un 96,5% de medidas completadas o en desarrollo.

Por otro lado, el **Protocolo de Salud** contempló 18 medidas, de las cuales al segundo trimestre de 2024 se cumplieron seis –por ejemplo, se publicó el Plan Construyendo Salud Mental, además de presentarse el proyecto de ley de Salud Mental Integral⁹ y se actualizó la canasta de prestaciones del Centro de Rehabilitación Club de Leones Cruz del sur-, mientras que 12 están en desarrollo.

El **Protocolo de Educación** posee 11 medidas, de las que a junio se han cumplido seis, entre ellas, la pausa activa, evaluativa y de mejora del traspaso de municipios a los SLEP, la extensión de uso de los recursos SEP para uso de transporte rural a todos los establecimientos educacionales rurales y el plan de recuperación educacional para el SLEP de Atacama. En tanto, cinco medidas están en desarrollo.

GRADO DE AVANCE COMPROMISOS EJECUTIVO LEY DE PRESUPUESTOS 2024	COMPLETADO	EN DESARROLLO	NO INICIADO	% COMPLETADO O EN DESARROLLO
Seguridad Económica	13	12	0	100,00%
Seguridad Social	13	6	2	90,48%
Seguridad Social	3	3	0	100,00%
Vivienda	3	1	2	66,67%
Deportes	2	0	0	100,00%
Salud	5	2	0	100,00%
Seguridad Pública	6	2	0	100,00%
Otros	2	1	0	100,00%
TOTAL	34	21	2	96,49%

GRADO DE AVANCE PROTOCOLOS ESPECÍFICOS LEY DE PRESUPUESTOS 2024	COMPLETADO	EN DESARROLLO	NO INICIADO	% COMPLETADO O EN DESARROLLO
Protocolo Salud	6	12	0	100,0%
Protocolo Educación	6	5	0	100,0%

⁹ <https://www.minsal.cl/presidente-de-la-republica-firma-proyecto-de-ley-integral-de-salud-mental/>

SEGURIDAD ECONÓMICA			
Nº	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
1	Apoyo a emprendedores por emergencias	En desarrollo	Se están realizando dos estudios, sobre crisis hídrica y de caracterización del sector agrícola
2	Evaluación del Sistema Nacional de Capacitación y el apoyo a la formación continua de los trabajadores	En desarrollo	La evaluación se encuentra en curso
3	Cambios al Programa de Violencia Rural de Sercotec	Completado	Convenio de Sercotec con la Subsecretaría del Interior incluye atención a empresas informales. El programa comienza a implementarse en agosto
4	Apoyo a consumo energético en zonas extremas y aisladas	En desarrollo	Proyecto de ley de sistemas medianos ingresó el 30 de enero (Boletín N° 16.627). El proyecto de ley de sistemas aislados se encuentra en elaboración
5	Pobreza energética	En desarrollo	Las estrategias energéticas locales se encuentran en etapa de adjudicación de oferentes en las regiones de los Ríos, los Lagos y Aysén
6	Impulso a Enami	Completado	Se envió oficio con instrucciones de utilización de la glosa del programa Empresas Públicas
7	Modernización del extensionismo y la pequeña agricultura	En desarrollo	Se encuentra en implementación el piloto en Valparaíso y O'Higgins. Se está gestionando iniciar el piloto en Maule
8	Pago oportuno a proveedores lacustres	En desarrollo	Se espera tener en agosto una evaluación intermedia de la implementación
9	Ley sobre subsidio del transporte público	Completado	Se renovó suma urgencia el 19 de marzo
10	Medidas destinadas a reducir la evasión	Completado	El programa avanza según lo presupuestado y con las metas adquiridas a principio de año
11	Impulso al transporte público en regiones	Completado	Se implementó un sistema de transporte público urbano para Puerto Natales y transporte marítimo para Tierra del Fuego
12	Prioridad al Teleférico Valparaíso	En desarrollo	En elaboración las bases del estudio de anteproyecto, con el objetivo de llamar a licitación en septiembre
13	Equidad territorial	En desarrollo	Se han realizado simulaciones respecto al polinomio del FNDR y otros fondos
14	Proyectos de electrificación y alcantarillado	En desarrollo	Se encuentra en Contraloría, fue retirado y reingresado por Subdere
15	Plan de fortalecimiento de la administración tributaria	Completado	Fue enviado Oficio N° 761 al Congreso
16	Empresa Nacional del Cobre (Codelco) presentará un plan de viabilidad financiera	Completado	Oficio enviado con los principales ejes del plan de viabilidad financiera
17	Casinos de juegos	Completado	Se incluyó la modificación en el proyecto de ley
18	Protección de ecosistemas marinos	Completado	Fue enviado Oficio N° 241976 al Congreso
19	Programa para la Recuperación Ambiental y Social	En desarrollo	Se está trabajando en una estrategia más integrada dada la evaluación negativa del PRAS
20	Servicio de transporte público remunerado de pasajeros en las regiones	Completado	EFE ya cuenta con la atribución de prestar servicios de transporte por superficie
21	Mesa de trabajo lanera	Completado	Se ha mantenido la continuidad en la mesa de trabajo, avanzando en proyectos y adquisiciones con financiamiento Indap
22	Proyectos de obras de infraestructura relevantes	En desarrollo	En proceso de contratación de estudios de doble vía San Javier-Constitución. Se tiene programado avances de obras de la Concesión Talca-Chillán
23	Estudio de transporte no contaminantes	En desarrollo	Se realizará un piloto de transporte público. Resolución en elaboración
24	Reconstrucción posterior a las inundaciones de 2023	Completado	Catastro se presentó en el plan de reconstrucción
25	Iniciativa de alfabetización digital	Completado	La iniciativa fue lanzada el 15 de mayo. Se asignaron becas del plan ciudadanía y alfabetización

SEGURIDAD SOCIAL			
Nº	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
26	Priorización de los cuidados	Completado	Se presentó el proyecto de ley del Sistema Nacional de Cuidados (Boletín N° 16.905-31)
27	Recursos para el Plan de Curadurías y Plan de Búsqueda en base a ejecución	En desarrollo	A junio se registra una ejecución de un 23,9% de los recursos destinados al Plan Nacional de Búsqueda
28	Segundo llamado para la Beca Indígena	Completado	Se asignarán recursos, permitiendo una segunda convocatoria que permitirá ampliar la cobertura a entre 2400 y 2800 cupos
29	Integración del archipiélago de Chiloé a la Beca de Integración Territorial	Completado	Proyecto de ley ingresado (Boletín N° 16835-04), acompañado de IF N° 157
30	Según ejecución, se suplementará en \$1.500 millones al ítem de Material de Enseñanza	En desarrollo	Se solicitará dicha reasignación en el mes de agosto según proyección
31	Nuevo mecanismo de financiamiento y modernización para la educación superior	En desarrollo	En elaboración proyecto de ley
VIVIENDA			
32	Líneas de mejoramiento cualitativo para la vivienda	Completado	Informe enviado mediante Oficio N° 153 al Congreso
33	Subsanación de deudas adquiridas en el Programa de Subsidio Especial para Trabajadores (PET)	Completado	Solución corresponde a copago de beneficiarios, rebajas de intereses y pagos totales de deuda
34	Los Gobiernos Regionales podrán aportar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el pago de multas e intereses	En desarrollo	El Decreto con medidas PET se encuentra en trámite en Contraloría
35	Traspasará la totalidad de los recursos considerados en el programa de Asentamientos Precarios a los servicios de Vivienda y Urbanización (Serviu)	No iniciado	
36	Según ejecución, se incrementará el Fondo de Tierras	No iniciado	
37	Complementariedades y focalizaciones de los distintos programas de mejoramiento cualitativo del Ministerio de Vivienda	Completado	Informe enviado al Congreso
DEPORTES			
38	Más y mejores programas de apoyo a deportistas	Completado	Se realizó una evaluación sectorial de los programas
39	Política de apoyo a deportistas del alto rendimiento	Completado	Se constituyó mesa de trabajo para analizar la seguridad social de deportistas de alto rendimiento. Criterios y preseleccionados definidos al subsidio a la vivienda
SALUD			
40	Presupuesto del Ministerio de Salud tendrá un suplemento de recursos para generar más iniciativas de inversión	Completado	El programa Inversión Sectorial Salud ha sido suplementado en \$70.000 millones mediante los Decretos de Hacienda 264, 265 y 497
41	Nuevo Hospital Carlos Van Buren y Hospital de la zona Norte de la Región Metropolitana	En desarrollo	El Hospital de la zona norte de la Región Metropolitana tiene en Contraloría General de la República el proceso formal de compra de terreno. El Hospital Carlos Van Buren se encuentra en proceso de estudio de alternativas de terrenos
42	Gestiones para destrabar la construcción del Hospital de La Unión	Completado	Se tiene aprobado el informe por Consejo de Monumentos Nacionales y se realizaron dos reuniones con organizaciones indígenas por consulta
43	Centro de Radioterapia de Arica	Completado	En desarrollo estudio preinversional, otorgada pertinencia técnica y con oficio enviado
44	Mesa de trabajo que revisará la dotación y asignaciones de los sistemas de turno rotativo	En desarrollo	Se ha impulsado la incorporación de cupos de "Cuarto Turno" para así subsanar las brechas existentes
45	Situación del Hospital Padre Hurtado	Completado	En implementación dictamen de Contraloría General de la República
46	Informe sobre el Plan de Salud Mental	Completado	El Plan Construyendo Salud Mental fue publicado a través de Resolución Exenta N°676 del 7 de mayo de 2024. El proyecto de ley de Salud Mental fue presentado

SEGURIDAD PÚBLICA			
N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
47	Mejor coordinación del Estado para emergencias	Completado	Procedimiento en Resolución N° 4697. Se remitirá Oficio de emergencia pesquera
48	Mayor control y fiscalización del borde marítimo	Completado	Se presentó el proyecto de ley (Boletín N° 16619-02)
49	Inversión y refuerzo de seguridad aeroportuaria	En desarrollo	En elaboración decreto para dar curso al Fondo. Se encuentra completado lo relacionado al Sistema Nacional Satelital
50	Inicio de los concursos de promoción en DGAC	Completado	Se revisará durante el proceso de formulación 2025
51	Eficacia de la investigación criminal	Completado	Se hace presente urgencia suma el 08/05, 15/05, 30/05, 12/06, 19/06 y 03/07/24 (Boletín N° 16374-07)
52	Condiciones de trabajo de soldados conscriptos	Completado	Se estableció la mesa de trabajo respecto al Servicio Militar Obligatorio, efectuando ya una primera reunión
53	Financiamiento para la Defensa Nacional	En desarrollo	El reglamento fue enviado con observaciones a la Subsecretaría de Hacienda
54	Optimizar los espacios destinados a cuarteles de la Policía de Investigaciones en la Región Metropolitana	Completado	Convenio de colaboración entre Subsecretaría de Interior, PDI y Foinsa, con fecha 21 de junio de 2024

OTROS			
N°	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
55	Proyecto de ley sobre sitios de memoria	En desarrollo	Minuta elaborada sobre proyecto de ley
56	Plan de mejoras, de carácter gradual, con un horizonte temporal de tres años, que permita revisar las condiciones remuneracionales de las y los funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Completado	Se autorizaron mejoras para 149 funcionarios según acuerdo, formalizado en Oficio N° 163
57	Financiamiento de entidades de apoyo a las víctimas de la violencia	Completado	Se presentaron los criterios para la creación y se actualizó financiamiento del proyecto de ley de defensoría de las víctimas (IF N° 48, 64 y 164)

PROTOCOLO DE SALUD			
	COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
1	Fortalecimiento y ampliación del uso del GRD	En desarrollo	Se firmaron acuerdos de gestión y programación con los 29 Servicios de Salud y los 72 hospitales en modalidad de GRD para gestión de transferencia. Para 2025, se propone el ingreso de cuatro nuevos hospitales
2	Plan de eficiencia de pabellones	En desarrollo	Se ha dado cumplimiento al Plan de Continuidad de Productividad Quirúrgica. El presente año, comparado con el mismo período de 2023, se observa un aumento de producción de IQ en un 5,8%
3	Proyecto de ley de licencias médicas	Completado	El Ejecutivo presentó sus indicaciones a la Cámara y fueron revisadas en la Comisión de Salud (N°101-372)
4	Decreto GES	En desarrollo	El estudio de verificación de costos se encuentra en proceso, la licitación fue adjudicada. En 2025 se contempla un proyecto de expansión para el nuevo decreto
5	Listas de espera no GES	En desarrollo	Se comprometen nuevas indicaciones del Ejecutivo para resolver divergencias entre ambas Cámaras. La solicitud de decreto con recursos extraordinarios fue enviada a Dipres
6	Gestión de casos listas de espera GES (Sistema de alerta)	En desarrollo	Se solicitó a los Servicios de Salud elaborar un plan de trabajo para abordar los problemas con mayor retraso y se han realizado visitas a terreno. Se encuentra en desarrollo el Portal Paciente para incluir garantías GES
7	Plan de acción de Salud Mental	Completado	El Plan Construyendo Salud Mental fue publicado en Resolución Exenta N°676 del 7 de mayo de 2024. El proyecto de Ley de Salud Mental Integral fue presentado
8	Deudas de rebase Fonasa	Completado	Durante el primer trimestre se procesaron cuentas comprometidas por deuda de rebase de Servicios de Salud.
9	Asegurar el pago a privados	En desarrollo	Se espera en agosto tener una evaluación intermedia de la implementación
10	Mesa de Fortalecimiento de la carrera funcionaria	En desarrollo	Se tiene un reporte mensual de procesos de ascenso y promoción a los gremios. Se presentó a Dipres una propuesta de valorización para la supresión del grado de inicio de los diferentes estamentos de la Ley 18.834
11	Financiamiento de Atención Primaria en Salud y actualización de la población	En desarrollo	Fonasa presentará su estudio de la variación de la población a la fecha indicada para definir la pertinencia de la actualización
12	Fortalecimiento de la cartera de inversiones	En desarrollo	Se ha dado cumplimiento progresivo al suplemento comprometido de recursos por \$70.000 millones. Se está analizando, desde la Subsecretaría de Redes Asistenciales y Ministerio de Desarrollo Social la operativización de la modalidad para las iniciativas de conservación
13	Ley Ricarte Soto	En desarrollo	Se elaboró una propuesta de modificación de reglamento con alcances. Se constituyó una mesa de trabajo para resolver los alcances
14	Robustecer el ciclo de formación y destinación de especialistas	Completado	Se sostienen reuniones con ASOFAMECH y ASOCIMED en un plan de fortalecimiento del programa de formación de especialistas. Sobre la oferta de especialidades se inició el trabajo de reconocimiento de especialidad de enfermería oncológica
15	Evaluar compras de servicios a sociedades médicas	En desarrollo	Se está trabajando en el desarrollo de un aplicativo web para el registro de compras de servicios a sociedad médicas
16	Plan de Cáncer	En desarrollo	Se cuenta con listado actualizado y monitoreo permanente de los proyectos del Plan Nacional del Cáncer
17	Centro de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur	Completado	Se actualizaron las canastas del convenio. Además, se tramitó Decreto de reasignación presupuestaria (TR)
18	Honorarios Covid-19	Completado	Se realizaron reasignaciones de cargo desde las líneas de expansión autorizadas para la regularización de los honorarios Covid y se crearon los cargos contrata para su regularización

PROTOCOLO DE EDUCACIÓN		
COMPROMISO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
1 Pausa Activa, Evaluativa y de Mejoramiento del traspaso de los establecimientos a los Servicios Locales de Educación.	Completado	Se cumplieron los elementos de Pausa Activa, Evaluativa y de Mejoramiento en el traspaso, existiendo medidas de flexibilidad presupuestaria para los SLEP
2 Implementar un Plan de Mejoramiento de la Educación Pública	En desarrollo	Se efectuaron dos reuniones de la mesa de trabajo de VTF. Se permite el uso del 10% de la ley SEP. Se realizó una revisión de los estándares de instalación, los seis SLEP instalados el 2022 tuvieron infraestructura con estos nuevos criterios. Se revisarán SLEP anteriores
3 Plan de Recuperación Educacional para el Servicio Local de Educación Pública de Atacama	Completado	En implementación medidas pedagógicas de la Mesa para la Recuperación de Aprendizajes. Se firmó el convenio entre el Gobierno Regional de Atacama, la Dirección de Educación Pública y el SLEP Atacama
4 Transporte escolar rural	Completado	Ampliación de uso de recursos SEP, se extendió su uso para transporte escolar rural a todos los establecimientos educacionales rurales
5 Propuesta de Plan de Desarrollo para los Liceos Bicentenarios	En desarrollo	En desarrollo dos estudios, una evaluación de impacto y una evaluación histórica holística. Se elaborará el Plan conforme a los insumos y el trabajo del equipo técnico del Ministerio de Educación
6 Tramitación del Proyecto de Ley de que extiende y moderniza la Subvención Escolar Preferencial	En desarrollo	Se está trabajando en las indicaciones del proyecto de ley
7 Proyecto de ley que modifique la norma sobre demanda insatisfecha	Completado	Ingresó el 15 de enero de 2024 (Boletín N° 16.573-04)
8 Mesa técnica para revisar las normas aplicables a la infraestructura escolar y de alimentación	Completado	Se encuentra en funcionamiento la Mesa Técnica Interministerial para Reconocimiento Oficial, que participa Mineduc, Minvu y Minsal
9 Elaborar y presentar un plan de intervención y recuperación de los denominados "Liceos Emblemáticos"	En desarrollo	Se conformó mesa ministerial para generar el plan, que se encuentra en elaboración
10 Resultados del estudio sobre el sistema de financiamiento escolar que analiza los mecanismos de pago	En desarrollo	Informe en ejecución, se espera una primera entrega del estudio para fines del primer semestre de 2024
11 Reasignación para el fortalecimiento de la educación escolar pública	Completado	Está habilitada la reasignación de recursos no ejecutados en las definiciones anteriores

